



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2.010

Sres. asistentes:

Alcaldesa:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez

Concejales:

Grupo Municipal Partido Popular:

D. Francisco I. Delgado Bonilla

D. Antonio López Rosique

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno

D. Miguel Ángel Molina Ruiz

D. Miguel Claros Ruiz

D<sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez

D. David Boza Ramos

D<sup>a</sup> Inmaculada Matamoros Sánchez

D<sup>a</sup> Patricia Ester Cid González

Grupo Municipal Socialista:

D. Fermín Domínguez Cabello

D. José Eduardo Hernández Fernández

D<sup>a</sup> Sara Reina Sánchez Rivas

D. Antonio López Guerrero

D. Juan José Montoya Gallardo

D. Juan Herrera González

D. Francisco Ruiz Díaz

D. Jesús Aranda Camuña

Grupo Municipal Grupo Independiente

Pro-Municipio de Torre del Mar:

D. Manuel Jesús Rincón Granados

D. José Luis Sánchez Toré

D. Francisco Javier Checa Fajardo

Grupo Municipal Izquierda Unida-Los

Verdes-Convocatoria por Andalucía :

D. Salvador Marín Fernández

D<sup>a</sup> Carmen García Ruiz

Grupo Municipal Andalucista:

D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General:

D. Francisco Manuel Moreno Godoy

Jefa de Sección de Secretaría General y

Régimen Interior:

D<sup>a</sup> María José Girón Gambero

Interventor General:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

Auxiliar Administrativo:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen González Yuste

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintidós de febrero de dos mil diez se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Delgado Bonilla, fue excusada la ausencia de D. Antonio Arrieta España por



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General  
enfermedad.

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2.009 Y EXTRAORDINARIA DE 4 DE ENERO DE 2.010.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA AFECTANTE AL ART. 161 DE SU NORMATIVA URBANÍSTICA SOBRE USOS DE LOS EQUIPAMIENTOS PROMOVIDO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 47/09).
- 4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA COMO SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO “CENTRO DE TRANSPORTES COSTA DEL SOL-AXARQUÍA”, PARQUE LOGÍSTICO E INDUSTRIAL EN TRAPICHE, PROMOVIDA POR LA G.M.U. (EXPTE. 46/09).
- 5.- CONVENIO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE INSTALACIONES PARA ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESAS.
- 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA SALOMÉ ARROYO SÁNCHEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN RELACIÓN CON EL CAMBIO DE DESTINO EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “URBANIZACIÓN DEL TRAMO SUR DE LA C/ SAN ANDRÉS EN TORRE DEL MAR” (INCLUIDA EN EL PP.2003 CON REF. 119/03), Y SU NUEVA APLICACIÓN PARA LLEVAR A



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

CABO LA OBRA DE “URBANIZACIÓN DE LOS VIALES 5 Y 6 DE LA UE-VM-16 EN VÉLEZ-MÁLAGA (1ª FASE)”.

- 7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.
- 8.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, D. FERMÍN DOMÍNGUEZ CABELLO, SOBRE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL I.B.I., EJERCICIO 2.010.
- 9.- ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE RINCÓN DE LA VICTORIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO DEPORTIVO-PESQUERO EN RINCÓN DE LA VICTORIA COMO PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE PARA LA ZONA DE LA AXARQUÍA.
- 10.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IU-LV-CA, GIPMTM Y ANDALUCISTA, SOBRE INICIO DE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA ADQUIRIR LA TITULARIDAD DEL CENTRO “VIRGEN DE LA VICTORIA” DE TORRE DEL MAR.
- 11.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR, Dª SARA R. SÁNCHEZ RIVAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE CONTROL DE HORARIO LABORAL PARA TODOS LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.
- 12.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD, D. JUAN HERRERA GONZÁLEZ, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DEL OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, D. AGUSTÍN MENDOZA ANTELO, ASÍ COMO DE LOS AGENTES D. ISAAC ORTIZ ZOILO Y D. ANTONIO JESÚS SÁNCHEZ ANDRADE.
- 13.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL, D. JUAN HERRERA GONZÁLEZ, SOBRE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

RECTIFICACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA  
REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGUNDA  
ACTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE VÉLEZ-  
MÁLAGA, APROBADA EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA Y  
DE FEBRERO DE 2.006.

- 14.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UN PARQUE DE TORRE DEL MAR CON EL NOMBRE DE “MATRONA CANDELARIA”.
- 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA AVDA. DOLORES IBARRURI “LA PASIONARIA”, POR LA DENOMINACIÓN DE “AVDA. DE ESPAÑA”.
- 16.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO ANDALUCISTA, D. CLAUDIO A. MORALES BADÍA, PARA DECLARAR NULA LA SENTENCIA DICTADA CONTRA EL PADRE DE LA PATRIA ANDALUZA.
- 17.- MOCIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 18.- PROPUESTA SOBRE CAMBIO DE FECHA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA
- 19.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA REACTIVACIÓN DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.
- 20.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, D. JUAN JOSÉ MONTOYA GALLARDO, SOBRE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN Y ABONO DE AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES CLIMATOLÓGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007/2013, PROYECTO “MEJORA CAMINO LOS ZORRETES”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- 21.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, D. JUAN JOSÉ MONTOYA GALLARDO, SOBRE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN Y ABONO DE AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES CLIMATOLÓGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007/2013, PROYECTO “MEJORA CAMINO LOS PEPONES, 2ª FASE”.
- 22.- ASUNTOS URGENTES.
- 23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

## ACTA DE LA SESIÓN

**1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2.009 Y EXTRAORDINARIA DE 4 DE ENERO DE 2.010.**- La Sra. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que hacer a los borradores de las actas presentados para su aprobación y que corresponden a las siguientes sesiones: ordinaria celebrada el día de 17 de diciembre de 2.009 y extraordinaria celebrada el día 4 de enero de 2.010, y no formulándose ninguna, **el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas presentados para su aprobación.**

En relación al presente asunto, **D<sup>a</sup> Carmen García Ruiz** manifestó que en el Pleno del 17 de diciembre presentaron una moción respecto a la crisis en el sector agrario, haciendo unas reivindicaciones, y quería preguntar si se ha trasladado a los organismos pertinentes para que empiecen a tenerlo en cuenta, respondiéndole la Sra. Alcaldesa que, según le informa el Sr. Secretario, sí ha sido remitido.

Seguidamente, **D. Francisco Delgado Bonilla manifestó:** Aunque no tiene relación con el punto del orden del día, le voy a pedir a la Sra. Carmela García, simplemente, que pida disculpas por las manifestaciones vertidas en este órgano, cuando se hizo por usted el balance correspondiente al Pleno celebrado a petición de los grupos de la oposición, le pido que retire sus



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

palabras, no solamente contra el Partido Popular sino contra los simpatizantes y contra todas las personas que, de una manera u otra, apoyan al Partido Popular, contra los empresarios que usted manifestó palabras bastante graves, y si no, cada vez que usted intervenga en este Pleno, abandonaremos la sesión. Simplemente le pido que pida disculpas y retire sus palabras para que quede constancia en el acta, y con respecto a las actas no hay ningún problema.

**D. Salvador Marín Fernández manifestó:** Lo que se tenía que decir respecto a ese asunto ya lo dijo este Portavoz; por lo tanto, si el Partido Popular tiene que pedir disculpas que las pida, porque lleva mucho dicho y hecho y siempre se ratifican en sus acusaciones, en sus difamaciones y en su comportamiento. Por lo tanto, nosotros ya hemos hablado de ese asunto en varias ocasiones, si ustedes quieren salirse son muy libres; dijeron que se iban a salir y en la primera intervención no se han salido, por lo tanto, su palabra es muy corta y ese es su problema. Los embites políticos que ustedes hagan es su problema. En el Pleno anterior ya lo manifesté y después también lo he hecho públicamente en varias ocasiones cual es nuestra actitud respecto a ese asunto, y por ahí está grabado. Nosotros no vamos a estar reiterando nada que ya hemos dicho, y menos por que a usted le de la gana de estar reiterándose cuando a ninguno de su Grupo le dice nada cuando nos llaman de todas las lindezas. Si ahora no es capaz de cumplir el salirse cuando intervenga la Concejala de Izquierda Unida, lo siento por usted.

**El Sr. Delgado manifestó:** Solamente he esperado a realizarle esa petición de disculpas, y desde este momento en que lo hemos solicitado, y si persiste en su actitud, puesto que quien tiene que pedir disculpas no es usted si no aquella que profirió esas graves acusaciones e infamias, a partir de este momento, cuando nosotros lo hemos advertido es cuando procedemos a cumplir con lo que hemos indicado el Grupo Popular, y cuando ha pasado algo, los miembros de este grupo político lo hemos solicitado, como ocurrió con mi compañera Patricia Cid.

**La Sra. Alcaldesa manifestó:** Yo diría a todos los grupos políticos que estamos iniciando esta sesión plenaria, y les pediría un poquito de calma y cordura. Sr. Delgado, aquí en este salón de plenos se ha insultado muchas veces, y excepto esta última vez, que la ha hecho un miembro de su Grupo a través de un medio de prensa escrito, no en este salón de plenos, pero a los demás se nos ha llamado de todo lo habido y por haber y nunca hemos oído al Partido Popular el que haga ninguna petición de rectificación; así es que, yo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

pediría a todos los compañeros y compañeras que estamos iniciando esta sesión, y que vayamos tranquilos que el día es muy largo. Por lo tanto, creo que lo que procede es que sigamos con el orden del día.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de:**

- Relación de **Decretos** comprendidos entre los números de orden 142/2010, emitido con fecha 19 de enero y el 669/2010, emitido con fecha 18 de febrero.
- **Actas de sesiones extraordinarias y urgentes celebradas por la Junta de Gobierno Local** con fechas 2 y 4 de febrero de 2.010.

En relación al presente asunto, **D<sup>a</sup> Carmen García Ruiz manifestó** que hay vecinos que le han preguntado sobre el cambio que se ha realizado en tres parques de Vélez-Málaga, las actuaciones realizadas sobre ellos en el Plan FEIL, y que le gustaría que se aclarara esta situación. Asimismo manifiesta que le han preguntado el porqué no se van a continuar las obras en el parque Jurado Lorca, y que la respuesta ha sido que en el Pleno se aclararía.

**Salvador Marín Fernández manifestó:** Las obras que se han cambiado han sido porque desde la Administración Central nos enviaron una comunicación, y entendiendo que eran temas medioambientales, y que los parques y jardines son temas medioambientales, entendían que podían entrar perfectamente, teniendo en cuenta que estamos hablando del parque Jurado Lorca, de un parque en Torre del Mar y de otro en Triana. Nos han comunicado que no era posible y, por lo tanto, lo que hemos procedido es a modificar ese acuerdo de Junta de Gobierno Local para cumplir con la norma. De todas formas, si quiere que le responda algo más porque no me haya quedado clara alguna de las preguntas, me lo dice.

Al intervenir la Sra. García Ruiz se ausentaron los miembros del Grupo Municipal Partido Popular, reincorporándose finalizada la intervención de esta. Como la Sra. García Ruiz hizo un intento de volver a intervenir el Sr. Delgado Bonilla protestó, a lo que la **Sra. Alcaldesa le dijo:** Sr. Delgado, la Sra. García ha pedido la palabra como cuando usted la pide, lo que me parece es que la actitud que está tomando el Partido Popular es una falta de responsabilidad muy grande, no solamente hacia sus votantes si no hacia



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

todos los ciudadanos de Vélez-Málaga. Esto parece más un juego de niño pequeño. Los demás nos tendríamos que haber salido muchas veces cuando nos han proferido todo tipo de insultos dejando vacío el salón de plenos.

**El Sr. Marín Fernández** continuó con su intervención manifestando: Estamos hablando de obras que importan casi un millón de euros las que hemos tenido que modificar y, por lo tanto, si un miembro de la Corporación quiere que se clarifique para que la ciudadanía tenga conocimiento, estas obras les afectan pues el parque Jurado Lorca no es algo baladí, vive muchísima gente en sus alrededores, en Torre del Mar también y en Triana también, por lo tanto, creo que si un Concejal quiere clarificar, este es el momento, si algún grupo no está interesado en esto, yo lo siento.

**3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA AFECTANTE AL ART. 161 DE SU NORMATIVA URBANÍSTICA SOBRE USOS DE LOS EQUIPAMIENTOS PROMOVIDO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 47/09).**- Vista la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 11 de febrero de 2.010, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación Inicial de la Modificación de elementos del PGOU en su artículo 161 de la normativa, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Expte. 47/09).

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU en su artículo 161 de la normativa, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Expte. 47/09).

La conveniencia de la redacción de la presente Modificación se basa, como señala la propia Memoria elaborada por la Arquitecta Municipal, en que con esta innovación se pretende propiciar la compatibilidad o complementariedad (junto al uso dominante previamente asignado) de los usos educativo, deportivo y sanitario en relación a aquellos sistemas locales de equipamientos que se obtengan por cesión gratuita al Municipio derivada del desarrollo urbanístico de los distintos sectores.

II.- Vista la documentación técnica redactada por la Arquitecta Municipal, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente VºBº del Secretario General sobre el





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría ABSOLUTA adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación de elementos del PGOU en su artículo 161 de la normativa, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Expte. 47/09).

2º.- Advertir expresamente que el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art. 27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

3º.- Someter el instrumento de planeamiento a Información pública por plazo no inferior a un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley del Suelo.”

**Visto el dictamen del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 16 de febrero de 2010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerida, adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- Aprobar Inicialmente** la Modificación de elementos del PGOU en su artículo 161 de la normativa, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Expte. 47/09).

**2º.- Advertir expresamente que el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión,** por el plazo máximo de un año, del otorgamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art. 27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

**3º.- Someter el instrumento de planeamiento a Información pública** por plazo no inferior a un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley del Suelo.

**4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA COMO SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO “CENTRO DE TRANSPORTES COSTA DEL SOL-AXARQUÍA”, PARQUE LOGÍSTICO E INDUSTRIAL EN TRAPICHE, PROMOVIDA POR LA G.M.U. (EXPTE. 46/09).**

Habida cuenta de que en el momento de la convocatoria no se encontraba entre la documentación de este expediente el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia, que fue aportado con posterioridad, el Pleno de la Corporación acordó ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día por mayoría de votos: 13 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. Y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 10 en contra (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista).

Conocida la Propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo, de fecha 12 de febrero de 2010, del siguiente tenor literal:

"1.- Se da cuenta del expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU de Vélez-Málaga (Adaptación parcial del planeamiento general a la LOUA) “Centro de Transportes Costa del Sol Oriental-Axarquía” (Parque Logístico e Industrial) en el núcleo del Trapiche, promovido de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Exp.46/09).

La presente modificación pretende realizar la transformación de suelos clasificados como no urbanizables de especial protección, en un ámbito de superficie de 1.273.720 m<sup>2</sup> para clasificarlos ahora como suelos urbanizables sectorizados con destino a la creación de un Centro de Transporte y Parque



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Logístico-Industrial en el marco de las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía que, entre sus criterios básicos para el adecuado desarrollo de la red de infraestructuras intermodales y la organización de la logística del transporte de mercancías, establece la creación de una Red Regional de Áreas de Transporte de Mercancías, integrada entre otras por un centro de transporte de mercancías de primer nivel en la Costa del Sol, cuyas pretensiones son las que se pretenden alcanzar con el centro logístico que contempla el documento que se tramita.

II.- Vista la documentación técnica visada, el Informe de la Arquitecta Municipal y del Ingeniero de Caminos Municipal, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente VºBº del Secretario General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez. éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos.:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga (Adaptación parcial del planeamiento general a la LOUA) "Centro de Transportes Costa del Sol Oriental-Axarquía" (Parque Logístico e Industrial) en el núcleo del Trapiche, promovido de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Exp.46/09) que integra el estudio de impacto ambiental con el contenido mínimo determinado por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2º.- Advertir expresamente que el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

3º.- Someter el instrumento de planeamiento y el Estudio de Impacto Ambiental a Información pública por plazo no inferior a 45 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002; arts. 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo.

4º.- Requerir de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía Informe previo de valoración ambiental conforme a lo determinado en el art. 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Igualmente se requerirán de las Administraciones competentes el resto de informes de carácter sectorial determinados por los Informes de los Técnicos Municipales obrantes en el expediente."

**Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 19 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) 9 votos en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención del Grupo Municipal Andalucista, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerida, adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga (Adaptación parcial del planeamiento general a la LOUA) "Centro de Transportes Costa del Sol Oriental-Axarquía" (Parque Logístico e Industrial) en el núcleo del Trapiche, promovido de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Exp.46/09) que integra el estudio de impacto ambiental con el contenido mínimo determinado por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; siendo excluido de la Modificación de Elementos el ámbito territorial denominado "SUS.TRA-5", manteniéndose la Modificación respecto al resto del espacio afectado.

2º.- Advertir expresamente que el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

3º.- Someter el instrumento de planeamiento y el Estudio de Impacto Ambiental a Información pública por plazo no inferior a 45 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002; arts. 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo.

4º.- Requerir de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía Informe previo de valoración ambiental conforme a lo determinado en el art. 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Igualmente se requerirán de las Administraciones competentes el resto de informes de carácter sectorial determinados por los Informes de los Técnicos Municipales obrantes en el expediente.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

**Salvador Marín Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestó:** Yo quiero empezar poniendo de manifiesto que el Centro Logístico de Transportes aquí en Vélez-Málaga no es una cosa nueva, es algo que hace más de una década se intentó instalar, concretamente fue la cooperativa de transportes COTRAVELMA que compró, en el año 1.997 o 98, una finca en el nudo de Caleta para intentar instalar un centro logístico de transportes, donde tuviese todo tipo de servicios como tal. En aquel momento, el Partido Socialista, Izquierda Unida y el Partido Andalucista, en aquel tiempo estaban Antonio Pérez Escaño y Manolo Hierro, apoyaron la iniciativa y el resto de grupos no lo apoyaron, por lo tanto, aquella propuesta, que era muy interesante para la creación de empleo y para la creación de una estructura económica interesante en nuestro Municipio, decayó. Han pasado más de diez años y este Ayuntamiento retoma la iniciativa, no a través de COTRAVELMA si no a través de una propuesta que se hace y se intenta materializar y poner en marcha. Hoy viene aquí la aprobación inicial de este proyecto que, en principio, abarcaba tres sectores y porque hay una parte de esos propietarios que han entendido a bien no entrar y se han retirado, que es el TRA-5, y por lo tanto, lo que viene a su aprobación inicial es el TRA-6 y el TRA-7. Estos son unos setecientos mil metros, más con los sistemas generales adscritos, podemos estar alrededor de los novecientos mil metros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

El Centro Logístico de Transportes es un proyecto importantísimo que va a afectar directamente a la economía local, que va a generar muchísimos puestos de trabajo, y que también va a articular territorialmente nuestro Municipio en tanto en cuanto que tenemos unos sectores en desarrollo como es el Parque Tecnoalimentario por un lado, por otro tenemos el SUP-TRA.3, que es donde está la Cooperativa TROPS y otro subsector donde está la cooperativa COTRAVELMA y que de alguna manera, lo que intentamos es articular territorialmente y unir estos dos sectores que, evidentemente, viene a generar una actividad económica y una actividad que va a ser de vital importancia para este Municipio y para esta Comarca.

Ni que decir tiene los empleos que se pueden crear y los beneficios que se pueden obtener por parte del Ayuntamiento, como por ejemplo, con el desarrollo de este sector estaríamos obteniendo parte de suelo para el desdoblamiento de la carretera, estaríamos obteniendo también un sistema general para ese proyecto necesario e importante del Centro de Alimentación, Mercado de Mayoristas, MERCAVÉLEZ, o como queramos llamarlo, en el sentido en que la mayoría de la gente piensa que el Mercado de Mayoristas se ha quedado anticuado, que es pequeño y que hay que darle un revulsivo, y que el sector agrario en nuestro Municipio es tan importante que hay que crear nuevas estructuras que mejoren y dignifiquen este sector, también ahí es de vital importancia. Por todo esto, yo estoy convencido de que, al margen de otros argumentos que se puedan dar y que son muy respetables, el desarrollo de este sector va a beneficiar enormemente a este Municipio y a esta Comarca, también se reservan los suelos para que en el futuro pueda llegar el tranvía a la zona, para que haya una red de carril bici importante, para que se puedan obtener suelos para cualquier tipo de evento, entre ellos las romerías puesto que la propuesta que había era de negociar con la Sociedad Azucarera Larios para que nos cediera una finca de cincuenta o sesenta mil metros, nos gastáramos un montón de dinero, y a los diez años, SALSA la reclamara, eso se acaba y nosotros obtendríamos unos suelos que definitivamente serían del Ayuntamiento, y cualquier inversión que se haga sería definitiva, y después no podría venir nadie a quedarse con esos terrenos, y, por lo tanto, creo que para este Ayuntamiento es algo importantísimo, y en ese sentido, nosotros estamos trabajando; es un sector en el que son los propietarios quienes en el período de alegaciones que se va a poner en marcha a partir de la aprobación inicial, tendrán que decir si desean o no continuar con el proyecto porque, indudablemente, el Ayuntamiento, políticamente puede apostar por esto, pero quienes tienen que desarrollarlo son los propietarios, y habrá un mes en el que los propietarios podrán presentar alegaciones y decir si realmente quieren que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

eso siga adelante o no. Tampoco sería ningún problema el que los propietarios decidieran no seguir con este tema puesto que entonces sería el Ayuntamiento el que tuviera que replantearse otras ubicaciones donde poder desarrollar el Centro Logístico de Transportes porque está claro que éste es necesario e importante, y en estos momentos, la apuesta por esa ubicación es porque fundamentalmente estamos a pie de carretera, que es muy importante, y porque estamos en la zona de influencia para articular territorialmente los dos sectores industriales que allí tenemos como son el TRA-3, donde están TROPS y COTRAVELMA, y donde está el Tecnoalimentario; por lo tanto, creo que está bien comunicado, está a pie de carretera, está en el centro de la Comarca, está a un paso de los núcleos más importantes del Municipio, como son Vélez-Málaga y Torre del Mar, y, por lo tanto, creo que reúne todas las condiciones, otra cosa es que haya quien no le guste y quiera poner piedras en el camino, nosotros, de todas formas, ante esas dificultades, lo que nos queda es seguir adelante e intentar superarlas todas.

No cabe duda de que si quedara algo por aclarar estaremos a disposición de todos los concejales de la Corporación y de cualquier vecino para aclarar lo que haga falta en este sentido.

Con respecto a los vecinos, ahora se tiene un mes, y el Ayuntamiento no tendrá ningún inconveniente en responder a todos y cada uno de los escritos que se presenten y atenderlos en la medida de lo posible. Indudablemente, ya no seré yo quien les responda, serán los técnicos municipales, porque uno puede tener la apuesta política, pero son los técnicos municipales los que, desde el punto de vista técnico, tienen que responder.

**D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó:** Con relación a este punto voy a comenzar diciendo en primer lugar cuál es la posición que ya manifestamos el Grupo Popular en la primera Comisión que fue el martes pasado donde, con los votos del Partido Andalucista y del Partido Popular se quedó sobre la mesa. Posteriormente se convocó otra Comisión de Gerencia con el objeto de conculcar o vulnerar esa mayoría que manifestó claramente de dejar sobre la mesa este asunto, simplemente, con la intención de estudiarlo con mayor profundidad dado que este expediente nace a espaldas de la Corporación Municipal y de los propios vecinos afectados. En dicha Comisión volvimos a solicitar que se quedara sobre la mesa y no fue así, se llevó a la votación y ese es el dictamen que hoy hay aquí.

Nosotros vamos a solicitar nuevamente que se quede sobre la mesa este



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

expediente, y si continúa, el voto del Partido Popular va a ser no.

Hay un dato sumamente importante que se ha producido esta mañana. Usted dice que el sector 5 se ha salido, y tengo en mi poder unos escritos de los sectores 6 y 7, donde también afectan a tres mil metros cuadrados, de propietarios que se quieren salir de la propuesta que ustedes están realizando; por lo tanto, ya no son esos setecientos y pico mil metros de los que usted habla, son muchos menos. Este proyecto nace exclusivamente por la voluntad de promotores privados, exclusivamente por un promotor privado que aproximadamente tiene en el sector unos setenta mil metros, promotor privado que viene incumpliendo con este Ayuntamiento en reiteradas veces los compromisos que adquiere, y me estoy refiriendo a la Ciudad del Motor, donde con todos los beneplácitos de esta Administración y de la de la Junta de Andalucía, todavía no ha puesto ni un solo ladrillo ni ha movido ni un solo gramo de arena. Si esta es la carta de presentación, mal vamos. Usted, Sr. Marín, con la connivencia del equipo de gobierno, del tripartito, quieren llevar a cabo la segunda mayor recalificación de suelo en este Municipio, con sus votos se consiguió sacar Juvigolf hacia adelante, una recalificación de suelo rústico en urbanizable, dos millones de metros, y usted pretendía un millón trescientos mil metros más. Va a quedar usted en la historia de este Municipio como el mayor recalificador de suelo rústico en suelo urbano. De tanto que usted decía del anterior Concejal de Urbanismo, del pelotazo urbanístico, del pacto del ladrillo, del diez por ciento, etc., que ahí están las actas para poder verlo con toda claridad.

Este proyecto nace mal porque nace a espaldas de esta Corporación Municipal, los miembros del equipo de gobierno tuvieron noticias cuando SALSA quiso que así fuera, nosotros nos enteramos en una reunión que se mantuvo aquí en agosto de 2.009 y desde esa fecha no hemos tenido ningún contacto con este proyecto salvo que aquello que por nuestra propia iniciativa hemos querido conocer. Nunca se ha tenido en cuenta a la oposición para hablar de un proyecto, que no lo voy a calificar ni bueno ni malo en estos momentos, pero que puede afectar a varias corporaciones, y un proyecto que no nace del acuerdo mayoritario de esta Corporación, mal vamos, Sr. Marín. Usted, ni siquiera se ha puesto en contacto con los propietarios minoritarios que son a los que hay que defender, y ¿cómo es posible que una empresa que tenga setenta mil metros quiera recalificar un millón trescientos mil? ¿dónde vamos, Sr. Marín? ¿se ha convertido usted en el representante de SALSA? Le estoy preguntando con toda claridad porque usted miente en este proyecto, miente hasta en el encabezamiento del orden del día porque este proyecto no





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

nace de oficio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, incluso en el pacto de la mentira, en el pacto de los dos mil trescientos millones de euros, tampoco aparece este proyecto. Este proyecto estaba incluido en la revisión del Plan General que se aprobó el 7 de agosto de 2.006, estaba perfectamente establecido, pero miren ustedes, por un informe de incidencia territorial, que conoce muy bien el Sr. Sánchez Toré, que entró en este Ayuntamiento el 7 de febrero de 2.007, ese informe se carga literalmente todos esos suelos por su carácter de inundables. Son suelos cuya calificación es de paisaje agrario singular y suelo agrícola de regadío, recogido en el plano de usos y protecciones no solamente de nuestro Plan General sino que es más importante dentro del POTA-Axarquía, el Plan Subregional que se aprobó. El Parque Agroalimentario salió adelante porque el POTA entró en vigor posteriormente a la aprobación inicial de este, pero las consecuencias y las determinaciones que impusieron la Junta de Andalucía han supuesto unos costos de urbanización que nos han llevado a que todavía no hemos vendido ni una sola parcela del Parque Agroalimentario. Mire usted, Sr. Marín, nosotros decimos no por el ocultismo, por la falta de transparencia, porque no es un proyecto que nace de la voluntad mayoritaria de esta Corporación ni tampoco nace con el apoyo de los miembros que componen los distintos sectores a los que quiere implicar. Usted sacó el 5 en la Comisión porque los vecinos, cuyo escrito está aquí, le dicen que no, y le dicen lo siguiente: "...entendiendo que nos causa absoluta indefensión el desconocimiento total de la modificación propuesta por la Sociedad Azucarera Larios sin que haya existido ningún tipo de comunicación entre el promotor del proyecto y los firmantes, dado que las únicas reuniones habidas hasta el momento lo han sido en virtud de petición expresa nuestra y en la sede de la Gerencia habiéndonos dirigido al Sr. Gerente y al Concejal de Urbanismo, en ningún caso al promotor privado", y curiosamente, cada vez que estos vecinos han querido hablar de este proyecto se le ha mandado al despacho profesional que ha hecho el planeamiento y los documentos que obran ahora mismo en el expediente.

Por lo tanto, Sr. Marín, este proyecto se tiene que quedar sobre la mesa al objeto de que sea estudiado con profundidad, ¿en el caso hipotético de que esto fuera aprobado, sabe usted cuánto costarían las cargas de urbanización?, para que nos entendamos todos, estamos hablando de ocho mil pesetas el metro, estos pequeños propietarios tendrían que poner por encima de ochenta millones de pesetas para hacerlo. Sr. Marín, si es un proyecto de usted o del equipo de gobierno, ¿por qué no se hace por el sistema de cooperación o compensación? y que sea el Ayuntamiento el que impulse este proyecto,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

porque usted está ahora mismo, simplemente, llevando a cabo una iniciativa privada sin el apoyo de nadie, y deje usted de vender las excelencias de creación de puestos, etc., porque eso es falso, fíjese cómo está el Parque Agroalimentario.

Tras varios avisos de que fuera terminando, **la Sra. Alcaldesa** le retira la palabra al Sr. Delgado habida cuenta de que se había excedido en el tiempo de su intervención.

**D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó:** Desde el Partido Andalucista, como bien decía el Portavoz del Grupo Popular, el martes pasado se hizo una petición de que este tema quedara sobre la mesa, a la cual se accedió sin ningún tipo de problemas con la sorpresa por parte de este Portavoz de que, apenas habían pasado de las tres de la tarde, ya se estaba convocando otra Comisión de Urbanismo para el viernes a las 13'30. Se dejó sobre la mesa con el compromiso de verlo tranquilamente porque había una serie de dudas que no solamente eran las que se habían planteado en la Comisión por los diferentes grupos políticos sino que la plantean muchos de los propietarios, algunos de los cuales hoy nos acompañan en este salón de plenos.

Yo decía en la última Comisión que las cosas se pueden hacer bien, regular o mal, y creo, además, que siendo un poco moderado, en ese tema no lo estamos haciendo todo lo bien que lo podríamos hacer, lo estamos haciendo regular; creo que, en el momento en el que se plantea, como pudimos ver en la Comisión, un escrito donde una parte importante del sector pide que se saque fuera del proyecto, y hoy nos desayunamos en este Pleno con un escrito que han presentado esta mañana una parte importante de los sectores 6 y 7, pidiendo que se les saque fuera del proyecto, merece la cordura política de todos los representantes de los ciudadanos que estamos aquí, que en este caso también representaremos a muchos de estos propietarios, y que pedimos que esto quede sobre la mesa las semanas más que tenga que quedar, y lo digo con claridad y contundencia. Desde el Partido Andalucista estamos de acuerdo con este tipo de proyectos, yo he votado en contra de la urgencia, no porque el Partido Andalucista no esté de acuerdo con el fondo de la cuestión que viene hoy a Pleno, con lo que no vamos a estar de acuerdo es con la forma de querer llevar a cabo las aprobaciones en este Ayuntamiento. Creo que Vélez-Málaga tiene entidad más que suficiente, y somos bastantes grupos políticos los que tenemos que participar en proyectos de este tipo, y las cosas no se pueden traer en estas condiciones. Lo que conocemos del proyecto es el estudio



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

hidrológico que, como bien decía el Sr. Bonilla, ya advierte de los costes tan elevados que supone el proyecto debido a las características especiales que tiene puesto que gran parte del mismo se desarrolla en la margen izquierda del Río Vélez y, por lo tanto, habría que hacer unos muros de contención que haría elevadísimo el coste, si a eso le añadimos que ya hay un sector de los tres, el 5, y parte de los propietarios del 6 y del 7 que no están de acuerdo con entrar en esta historia, esto se puede caer antes de empezar. Con esto quiero decir que vamos a hacer las cosas bien, no las hagamos regular, vamos a dejarlo sobre la mesa como ya propusimos el Partido Andalucista el martes pasado. Vamos a reunirnos el Ayuntamiento con el Concejal de Urbanismo al frente, que coja las riendas, aquí tiene el apoyo absoluto del Partido Andalucista para que este proyecto salga adelante, y vamos a aclarar todas y cada una de las dudas que haya, antes de la aprobación inicial. ¿Por qué vamos a proceder a la aprobación inicial si ya estamos viendo que hay personas que han presentado escritos en el registro diciendo que no quieren participar, si hablando con ellos y explicándoles las cosas van a ser los primeros que se van a poner al frente de esta iniciativa? Yo entiendo que tenemos un reto importante, y que proyectos de estas características son de un calado tan grande que no debemos correr, además, se deben hacer con la mayor transparencia, la mayor claridad y la mayor participación, máxime cuando, como ya he dicho, que no hay ningún inconveniente en apoyar todo lo que sea necesario para que sea una realidad porque entiendo que Vélez-Málaga es una ciudad tan importante que merece de este tipo de proyectos al igual que, en su día, se emprendió el Parque Tecnoalimentario.

Yo no estoy de acuerdo con lo que se dice aquí, creo que por parte del Sr. Marín, que es el Delegado de Urbanismo, se han dicho cosas como que se articulan otros sectores, y lo que yo digo es que los sectores se articulan solos, cuando el Ayuntamiento aprueba el sector de TROPS y el de COTRAVELMA debería haber previsto que había una serie de circunstancias o de falta de infraestructura que era necesario realizar, no podemos estar esperanzados a que venga otro sector para que eso sea una realidad y tengamos coartado el desarrollo de esos sectores porque el Ayuntamiento en su día, cuando lo aprobó, no lo tuvo en cuenta; en ese sentido, todos debemos entonar el “mea culpa”. Y cuando se empiezan a descolgar una cantidad importante de vecinos hace menos inviable el que podamos articular el resto de sectores, precisamente los dos que ha nombrado el Concejal de Urbanismo que son COTRAVELMA y TROPS porque resulta que justo el sector que va junto a estos es el que, por iniciativa del propio Concejal de Urbanismo ha sido excluido del proyecto. Por lo tanto, no me vale ese argumento de ninguna de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General  
las maneras.

Aquí, yo echo algo en falta porque, independientemente de que todos sabemos el desarrollo administrativo que tiene un proyecto de estas características, echo en falta plazos, aunque sea a gran escala, por ejemplo ¿qué tiempo vamos a tardar en aprobarlo inicialmente? ¿qué tiempo tenemos después para la aprobación provisional, aproximadamente? ¿qué tiempo hay para aprobarlo definitivamente? y por qué lo digo, porque mucho me temo que, al final, la cordura no sea lo que permanezca en esta cuestión y el Ayuntamiento dé paso, incluso en contra de los propietarios, para que se lleve a cabo el futuro desarrollo del tema; y me refiero a los plazos porque hay gente que ha realizado inversiones en sus fincas, que hacen inversiones con idea de recogerlas en unos años, y que se pueden encontrar con que esto corra más de la cuenta y que esas inversiones que hayan hecho o tengan previsto hacer al final se les queden colgadas. Este es un tema delicado, aquí hay unos 162 propietarios con 1.200.000 metros cuadrados, y yo apelo a la buena voluntad que se que puede haber en un momento dado en el equipo de gobierno; nadie gana por que este asunto se quede sobre la mesa, al contrario, ganamos todos los grupos políticos, ganan los propietarios, clarificamos con todo el mundo, incluido SALSA que es quien está tirado del carro y quien ha presentado ese proyecto junto con el Ayuntamiento. Yo creo que debemos hablar con todos, desde el que tiene una parcela de 1.000 metros o menos, hasta el que tiene 60.000 metros como es el caso de SALSA. Y en ese sentido, créanlo ustedes, que el Partido Andalucista y este Portavoz va a estar a disposición del equipo de gobierno y de los vecinos para clarificar, para ayudar y para intentar que esto sea una realidad, pero no corramos, vamos a hacer las cosas bien.

**D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó:** No sé si empezar por las ultimas palabras del Sr. Morales cuando, de alguna manera intenta plantear a los vecinos que han hecho inversiones y reformas en las diferentes fincas para mejorar, posiblemente el Sr. Morales, a pesar de los años que lleva en este Ayuntamiento no se ha enterado todavía de que con el desarrollo urbanístico se indemnizan todas las mejoras que haya en la finca cuando se desarrolla. Sr. Morales, no meta usted miedo a ningún vecino.

Quiero decir aquí que en este Municipio la historia se repite de nuevo, y se repite dependiendo de quién gobierne. Se repite cuando de pronto llega aquí un proyecto, el de Juvigolf, el proyecto se ha aprobado con unos a favor y otros en contra; la historia se repite cuando se quiere hacer un Parque



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Tecnoalimentario y usted llevaba el tractor amarillo al frente de la manifestación, el Parque Tecnoalimentario está ahí y durante el tiempo que estuvo el Partido Popular no movió ni un solo papel, incluso propició el que personas participen en política, como por ejemplo Concha Labao, de la que pienso que es una magnífica concejala y le ha dado dinamismo al Pleno de esta Corporación, pero quizás estos movimientos sirvan para poner de manifiesto que hay líderes y personas que tienen un sentimiento, que están fuera de la política, y los pueden motivar para entrar en ella; por lo tanto, les pido a mis compañeros de Corporación Salvador Marín, a la Alcaldesa de Vélez y al propio equipo de gobierno, vamos a intentar que la historia no se repita, que la demagogia no prevalezca por encima de la verdad o el interés público. El Sr. Delgado, aquí está muy moderado, pero había que haberlo visto en la sesión de la Comisión Informativa con el miedo a la fiscalía, que nos iban a encerrar a todos en la cárcel, y yo aquí no he hecho nada, lo único que he hecho ha sido trabajar e intentar levantar la mano en cosas que creo que le interesan a la mayoría, son cuestiones de puntos de vista, es más, incluso son palabras que dice el Sr. Morales, que dice que está de acuerdo con el tema, pero que se le llame, el PP también está de acuerdo, y lo que yo creo, y se lo digo al Sr. Marín es que hay que oír a los vecinos, en eso es en lo que yo estoy conforme; y también lo estoy en que si este proyecto es interesante, como se dice que es o que puede ser, para dinamizar el sector del transporte, de la agricultura, del comercio y de la industria, habrá que apoyarlo. Conforme al ritmo que debe llevar este proyecto, hay un responsable de urbanismo que lo está marcando con una serie de reuniones que ha mantenido.

El Partido Socialista, Izquierda Unida y nuestra formación política estamos acompañando un proyecto de gobierno, hay personas que marcan el ritmo y yo las tengo que dejar salvo que esto sea un escándalo, y el escándalo lo está provocando usted, Sr. Delgado Bonilla, con todas las movilizaciones que está haciendo y con todas las denuncias. Todavía, a mí no se me ha acercado ningún vecino, yo hablo desde el respeto y creo que tenéis que defender vuestros intereses igual que lo defendieron los del Parque Tecnoalimentario, creo que esa es la línea que tenemos que seguir. Vecinos y administración municipal debemos tener un respeto y atendernos.

El Partido Popular dice que el proyecto no es ni bueno ni malo, por lo tanto, creo que sobran esos ataques, que la situación en España está muy mal, ¿es que no somos capaces de sentarnos a hablar? En la Comisión Informativa no dio usted ninguna razón de peso, no hizo más que atacar constantemente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Acabo de conocer que hay un sector de más de trescientos mil metros cuadrados cuyos propietarios que se quieren salir, pero mi formación política le va a dar un voto de confianza al responsable de Urbanismo; y también quiero decir a todo el mundo que esta es una aprobación inicial, ahora hay que recibir y atender a los vecinos, y aquí cada uno dice lo que entiende, y el compañero Morales, con mayor o menor acierto dice que hay propietarios que han hecho inversiones en la finca, y eso es así, pero en un desarrollo urbanístico se indemnizan todas las mejoras que tengan esas fincas; y yo creo, Sr. Marín, compañero de Corporación, que es el momento del diálogo, es el momento del respeto, no es el momento de la imposición, por lo tanto, creo que se deben dar a todos los vecinos que están inmersos en este sector, las razones suficientes para que el camino que se decida desde Urbanismo y desde este Pleno sea lo más claro y transparente.

**D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó:** Respecto de este proyecto se ha hecho alguna historia y es cierto que el Partido Socialista está de acuerdo en que se desarrollen sectores estratégicos tan importantes como son la logística y el transporte. Esos son sectores que, unido a la agricultura y a la pesca, a la industria y al turismo, podríamos conseguir que nuestro Municipio se pusiera en la primera fila de la generación de riqueza y de empleo. Lo más fácil de todo es presentar mociones diciendo que se cree empleo, como se han traído anteriormente por parte de la oposición, y cuando se les invita a formar parte y empujar y tirar del carro en proyectos que de verdad pueden generar empleo y riqueza, se ponen justo en la acera de enfrente. Las sinergias positivas que se pueden producir en este sector entre el Parque Tecnoalimentario, empresas privadas como TROPS, COTRAVELMA y esta zona industrial de transporte y logística que se quiere poner en funcionamiento, creo que son reconocidas por todos. Es cierto que tiene dificultades, sin lugar a dudas, pero también hay soluciones para las dificultades. Es cierto que hay muchos propietarios privados que pueden no verlo claro, y con esos propietarios es con quienes el Ayuntamiento tiene que estar y es con quienes vamos a trabajar porque son los que pueden tener la mayor cantidad de dificultades, pero con ese sector de pequeños propietarios, por supuesto que hay que estar en un apoyo firme para que se beneficien de un futuro proyecto que puede ser muy importante de desarrollo, de riqueza y de empleo para todo el Municipio y para toda la Comarca. La sostenibilidad y la modernización de sectores primarios, tanto de la agricultura como del transporte y también de las vías de comunicación, son las que pueden traer aparejado un proyecto como este. El hecho de que el inicio de este proyecto sea de los propietarios privados no tiene porqué considerarse un pecado



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General  
mortal.

Sr. Delgado, usted miente con todo el descaro, y hay que callarse y hay que respetarlo cuando está en el uso de la palabra, lo mismo aquí que en una Comisión, es cierto que usted llegó a la Comisión con amenazas, con alarma y con la Fiscalía de por medio. Esas son sus intervenciones, aquí está más moderado porque le conviene, pero también miente, Sr. Delgado, y nos callamos y lo dejamos hablar, pero mire usted, si la iniciativa es privada en este tema, en buenísima hora sea que los privados también quieran comprometerse.

Tras las reiteradas interrupciones efectuadas por el Sr. Delgado Bonilla durante la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **la Sra. Alcaldesa** le amonesta por primera vez, y ante las protestas manifestadas por la Sra. Labao Moreno también es amonestada por primera vez.

Seguidamente continuó **la Sra. Sánchez Rivas manifestando**: Es muy positivo que haya iniciativa privada pero el Ayuntamiento también se puede unir a los propietarios privados que quieran desarrollar un sector máxime cuando este puede transformarse en estratégico para nuestro Municipio, pero estaremos, fundamentalmente, con los pequeños propietarios que son los que necesitarán el apoyo de la administración. Pero la administración tiene que estar también para otra cosa, para hacer sostenible ese sector, y socialmente sostenible, para pedir que haya suelo de uso público, tanto para romerías como para otras cuestiones, para poder tener el Mercado de Mayoristas, para tener, incluso, una guardería donde la gente que trabaje en el sector también pueda tener a sus niños. Esas son iniciativas que la administración tiene que poner encima de la mesa.

Sí miente el Partido Popular cuando dice “no nos hemos enterado”, han tenido posibilidades de enterarse porque han habido reuniones, ha habido información y ha habido una Comisión de Gerencia y, a partir de ahí, todo el material. La Comisión de Gerencia, en su acta de 27 de agosto, dice que se trató el tema, y a partir de ahí toda la información encima de la mesa, pero para enterarse hay que trabajar y ustedes no quieren trabajar.

También dicen medias verdades cuando siembran dudas y discordia, cuando en vez de aclararles las situaciones a los propietarios, intentan por todos los medios que se pongan en contra, esa es la política del Partido Popular, la saben hacer y la demuestran día tras día. No le quepa la menor



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

duda de que vamos a reunirnos con los propietarios, una aprobación inicial es para abrir la puerta a un proyecto y abrirla con transparencia y con apoyo firme de esta administración a un sector, a un suelo y a unos propietarios que también necesitan apoyo porque no creo que ninguno de esos pequeños propietarios esté en este momento en posibilidad de vivir de sus pequeñas propiedades, habrá que ayudarles a que eso sea posible, a que sea sostenible y que puedan vivir de sus propiedades. Esa es la misión que debemos tener desde este Ayuntamiento y por eso tenemos que apoyar proyectos que traigan riqueza y empleo a nuestro Municipio. No nos bastan las promesas y no nos bastan las mociones, lo que necesitamos son proyectos concretos que pongan en valor nuestras propiedades y nuestro territorio, para sacar adelante proyectos que sean sostenibles económicamente y también socialmente. Dificultades, muchísimas, pero todas tienen solución, y sobre todo, aquellos problemas técnicos que se puedan presentar porque el suelo sea de un tipo u otro. Todo tiene arreglo y solución, y lo hemos visto y demostrado con el Parque Tecnoalimentario. Por lo tanto, estamos dispuestos, no solamente a que este proyecto sea transparente que es como debe ser sino que este Ayuntamiento apoye firmemente a los propietarios de los distintos sectores para que puedan poner en valor su suelo, sus propiedades y sacar adelante un proyecto de tanta importancia.

**El Sr. Marín Fernández manifestó:** Yo quiero empezar diciendo que es lamentable que en un tema tan importante como este, algunos grupos políticos hayan basado sus intervenciones en la descalificación permanente. Y quiero contestar a algunas de esas descalificaciones, yo no soy representante de ninguna sociedad como otros han podido ser; como usted, por ejemplo, que es muy amigo de AIFOS y de Faura. Yo no soy amigo ni tomo café con nadie, yo soy concejal de este Ayuntamiento y vengo a trabajar, y no baso la política de Izquierda Unida en que cuanto más miseria tenga la gente más votos se obtienen, todo lo contrario, las políticas hay que basarlas en intentar mejorar las condiciones de vida de los pueblos, y en ese sentido estamos trabajando, le guste a usted o no. Indudablemente, este es un proyecto importante, y es lamentable que ustedes no hayan hecho referencia alguna para este asunto. Como bien ha dicho la Portavoz del Partido Socialista, nosotros, tanto aquí como en la Gerencia de Urbanismo hemos tenido reuniones, cuando dice que no tienen información, yo le digo que sí la tienen, pero es más, si hay vecinos que han presentado escritos imagino que los habrán presentado esta mañana porque el sábado convocaron ustedes una reunión en el Trapiche para intentar movilizar a la gente en contra de este proyecto. También quiero decir que, al igual que hay vecinos que pueden estar en contra del parque, también hay





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

vecinos que están a favor, no piensen que todos los vecinos de la zona están en contra, posiblemente haya mayoría que estén a favor, por lo tanto, habrá que estudiar las reclamaciones que se presenten. También les voy a recordar algo, puesto que algunos tienen cargos muy importantes, deberían conocer lo que dice el artículo 6 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía sobre la participación, pues eso lo hemos superado nosotros porque antes de iniciar el período que se tiene con respecto a las publicaciones y el mes de reclamaciones, ya hemos tenido reuniones con vecinos y con los Partidos de esta Corporación, y aquí está el acta de 27 de agosto donde se recoge claramente que se dio toda la información.

Nuevamente quiero profundizar en el centro de transportes que parece que a ustedes eso no les interesa. Cuando a mí se me ha propuesto en el Consejo de Gerencia el dejar el tema sobre la mesa porque de esa forma se negocia, por un lado se reconoce que el proyecto es bueno e interesante pero que, de alguna manera, quieren dirigirlo alguno, porque hay alguien que al parecer aún no se ha dado cuenta de que ya no dirige este Ayuntamiento, son miembros de la Corporación y tienen todos los derechos del mundo, podemos consensuar todo lo que haga falta, pero aquí, quien dirige la política como figura principal es la Alcaldesa de Vélez-Málaga, los demás somos concejales delegados, y nos puede gustar más o menos la Alcaldesa, pero es la que tenemos.

Es importante que esto vaya hacia adelante porque si se quiere consensuar para que avance se está reconociendo que el proyecto es importante y se está reconociendo que no es una ruina, ¿por qué no es una ruina para los otros y sí lo es para este? No lo entiendo, ¿por qué se criminaliza esto cuando realmente tendríamos que estar satisfechos y hacer causa común? ¿hay celos, hay envidia? ¿es ese el problema de fondo? pues hágase, no desde la propuesta del Concejal de Urbanismo sino como algo de toda la Corporación, pero no estemos torpedeando porque, evidentemente, no se puede estar paralizando los asuntos porque algunos vengan cuando les da la gana y se van cuando quieren. La gente tiene necesidad de trabajar y que los temas avancen, y este proyecto es importante por la creación de empleo pese lo que les pese, se articula territorialmente, solucionamos el problema a más de treinta o cuarenta empresas que tenemos fuera de ordenamiento y muchas de ellas en la Fiscalía, lo que pasa, es que a usted le importa poco eso o ¿quiere que cerremos las empresas de transportes que hay en el nudo de Cajiz? ¿quiere que cerremos otras que hay con grandes instalaciones de camiones y otros? pues si quiere las cerramos, y a continuación vendrá usted



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

aquí movilizándose. El Ayuntamiento no puede estar diciendo siempre que no, tiene que facilitar alternativas de acuerdo con la Ley de Ordenación del Territorio que, en su artículo 3 establece que las instituciones públicas tienen que poner en marcha programas de esas características y eso debería saberlo usted. El Ayuntamiento no puede estar permanentemente bloqueando el desarrollo de este Municipio que tiene necesidad de trabajar, que tiene necesidad de articular y estructurar económicamente esta zona. Si ustedes basan su política en la difamación y en la descalificación es su problema, nosotros tenemos cosas que ofrecer y que plantearles a los vecinos que son todos los que hay en este Municipio, que muchos de ellos pueden estar parados y pasándolo muy mal, y nosotros tenemos que poner en marcha esta iniciativa y otras muchas que se pueden desarrollar en este Municipio.

Cuando la Portavoz del Partido Socialista hablaba de una guardería, en la propuesta que se hace es que tiene que haber un área de servicio donde se tiene que instalar, desde un hotel, zonas de restaurante, aparcamientos, hasta una guardería porque las mujeres también trabajan, y tiene que haber de todo, y se tiene que articular para que los sectores que tienen vinculación con estos servicios, si en estos momentos tiene una situación de agobio, que eso se normalice, y en ese sentido están el TRA-3, el Tecnoalimentario, etc. ¿Tanto fastidia el que este Ayuntamiento haya tenido capacidad de encauzar esto? ¿es que hay que criminalizarlo todo y estar difamando? Si ustedes me hubieran dicho que yo tengo incompatibilidad y que debía salirme de la Comisión, allí había otros Concejales del Partido Popular que también tenían incompatibilidad ¿con qué catadura moral me dicen eso y aquellos compañeros que estaban allí no se salieron también? hay que tener la suficiente catadura moral.

Este proyecto está por encima de las personas, el desarrollo de este Municipio está por encima de las personas, y por mucho que ustedes quieran criminalizarme, difamarme o hacer lo que quieran, da igual porque yo no estaré y vendrán otros que tengan que sacar centros logísticos de transportes en Vélez-Málaga, polígonos industriales, etc., porque llevamos muchos años peleando para que en Vélez-Málaga se desarrolle suelo industrial, algo que no se ha desarrollado puesto que el último que se desarrolló fue el de la finca el Zamorano, que fue algo pequeñito, y anteriormente nos tenemos que ir hasta el año 97 o 98 cuando estaba estancado El Higueral y tuvimos que llegar y hacer un convenio con ellos para que se desbloqueara. Este pueblo no puede seguir en esa tesitura, y en ese sentido estamos trabajando.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**D<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno** manifestó que necesitaba hacer una consulta al Sr. Secretario, y ante el asentimiento por parte de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Labao manifestó: yo me he estado informando y he estado consultando la Ley y he visto que yo debo abstenerme en el caso de referirse a un familiar con segundo grado de afinidad, o cuarto de consanguinidad, y quisiera saber si eso es así, porque yo no tengo en ese lugar ni padres, ni hermanos, ni tíos, lo que son es primos segundos de mis padres, ni siquiera míos. Por ello quisiera que usted me asesorara porque yo no me abstuve en la Comisión de Gerencia, aunque votó el Portavoz, porque yo no tengo a nadie con el que tenga segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad.

A continuación se sometió a votación la propuesta formulada por el Partido Andalucista y el Partido Popular de dejar sobre la mesa el presente asunto siendo desestimada conforme al siguiente resultado: 10 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 14 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.)

Antes de someter a votación el fondo del presente punto, **el Sr. Delgado Bonilla** manifestó que se excluyen más de trescientos mil metros, y pregunta si los sectores 6 y 7 se van a votar en estas condiciones, si el Sr. Marín es consecuente y congruente debería sacarlos con lo cual, el sector quedaría con cuatrocientos mil metros respondiéndole **la Sra. Alcaldesa** que el escrito aún no lo ha recibido el Sr. Marín, y cuando se reciba, durante el período de alegaciones se resolverá.

Sometido a votación el fondo del presente punto, el mismo fue aprobado con el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se incorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados.

**5.- CONVENIO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE INSTALACIONES PARA ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESAS.-** El presente punto fue retirado del orden del día por la Sra. Alcaldesa debido a que no se había recibido aún la documentación completa.

Antes del inicio del siguiente punto se ausentaron de la sesión D.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Manuel Rincón Granados y D. Antonio López Guerrero.

**6.-MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA SALOMÉ ARROYO SÁNCHEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN RELACIÓN CON EL CAMBIO DE DESTINO EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “URBANIZACIÓN DEL TRAMO SUR DE LA C/ SAN ANDRÉS EN TORRE DEL MAR” (INCLUIDA EN EL PP.2003 CON REF. 119/03), Y SU NUEVA APLICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE “URBANIZACIÓN DE LOS VIALES 5 Y 6 DE LA UE-VM-16 EN VÉLEZ-MÁLAGA (1<sup>a</sup> FASE)”**.- Conocida la moción de referencia, de fecha 22/10/09, la cual viene acompañada de un informe emitido por el Ingeniero Municipal de Obras Públicas de fecha 21/10/09, según el cual:

*“La obra de URBANIZACIÓN DEL TRAMO SUR DE LA CALLE SAN ANDRÉS EN TORRE DEL MAR ha sido realizada a lo largo del pasado año 2008 con recursos procedentes del Convenio de REVISIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO, ejecutado por la concesionaria AQUALIA.*

*Procede, por tanto, cambiar de finalidad los recursos previstos en los Planes Provinciales de 2003 para la realización de esta obra, proponiéndose se trasladen para llevar a cabo la realización de la URBANIZACIÓN DE LOS VIALES 5 Y 6 DE LA UE.VM-16 EN VÉLEZ-MÁLAGA (1<sup>a</sup> FASE), por importe de 176.800'80 €, obra de interés general necesaria para poder ultimar las obras de urbanización que este Ayuntamiento está desarrollando en la citada unidad de ejecución”.*

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 19 de noviembre de 2.009.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo G.I.P.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 10 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista por ausencia) adoptó los siguientes acuerdos:**

**1.- Aprobar la moción** que presenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**2.- Aprobar el cambio de destino** de los recursos previstos para la ejecución de la obra denominada URBANIZACIÓN DEL TRAMO SUR DE LA C/ SAN ANDRÉS EN TORRE DEL MAR, incluida en el PP2003 con referencia 119/03, y su aplicación para llevar a cabo la obra de URBANIZACIÓN DE LOS VIALES 5 Y 6 DE LA UE.VM-16 EN VÉLEZ-MÁLAGA (1ª FASE), por importe de 176.800'80 €.

**3.- Dar traslado** del acuerdo adoptado **a los departamentos y organismos correspondientes**, a los efectos oportunos.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**La Sra. Alcaldesa manifestó** que este punto trata, simple y llanamente del cambio de finalidad de unos Planes Provinciales y pidió la aprobación de todos los grupos políticos.

**D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó** que querían hacer una enmienda a la propuesta en el sentido de que el destino de los fondos vaya para la obra de la zona norte de la calle Enmedio de Torre del Mar habida cuenta de las necesidades existentes.

**D. José L. Sánchez Toré manifestó** que la última vez votó en contra de este asunto, pero parece ser que los fondos de los Planes Provinciales de 2.010 que se han destinado a Torre del Mar son para el arreglo de las calles que ha nombrado el Sr. Delgado Bonilla.

A continuación se sometió a votación la enmienda formulada por el Grupo Municipal Popular siendo desestimada conforme al siguiente resultado: 9 votos a favor (del Grupo Municipal Partido Popular), 12 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. Y 2 de I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención por ausencia del Grupo Municipal Andalucista.

Sometido a votación el fondo del presenta punto, el mismo fue aprobado con el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Claudio A. Morales Badía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-**En relación al presente punto del orden del día, **el Pleno de la Corporación Municipal adoptó los siguientes acuerdos:**

A) Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas correspondiente a ejercicios anteriores por un importe total de 1.598.999,60 €; visto el informe de fecha 12 de febrero de 2010, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual: "... En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.

- Bajo la rúbrica Grupo 1 del Anexo, aparecen 45 facturas, por un importe total de 148.076,62 euros, correspondiente a gastos que exceden de los límites señalados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, o Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, para los contratos menores, habiéndose omitido en su tramitación el procedimiento previsto para la contratación administrativa y la correspondiente fiscalización previa a que hacen referencia tanto la citada Ley, como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Bajo la rúbrica Grupo 2 del Anexo, aparecen 67 facturas, por un importe total de 661.163,55 euros, correspondientes a gastos en cuya tramitación se han omitido los procedimientos previstos en la Base 18ª del Presupuesto Municipal correspondiente. Al respecto, la citada Base establece:

“Tramitación de Contratos Menores de importe superior o igual a 4.000 euros (IVA excluido).

En la tramitación de estos Contratos se exigirá la siguiente documentación:

- a) Certificado de Intervención de la existencia de crédito.
- b) Incorporación al Gasto de la factura correspondiente.

Todo expediente de contrato menor que carezca de la documentación



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

antes citada, será objeto del correspondiente informe de reparo por la Intervención Municipal.”

- Bajo la rúbrica Grupo 3 del Anexo, aparecen las facturas restantes incluidas en el expediente, por un importe total de 789.759,43 euros.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

B) Dada cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas cuyo importe asciende a 2.061,60 euros y correspondientes a facturas de Martín Silva, Ana María; visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, según el cual: “... En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.

- Bajo la rúbrica Grupo 1 del Anexo, aparecen 2 facturas incluidas en el expediente, por un importe total de 2.061,60 euros.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

**Vistos los dictámenes de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 17 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 21 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención por ausencia del Sr. Sánchez Toré, acordó aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 1.598.999,60 euros, cuyo**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

detalle, se indica, a continuación.

Grupo 1, relación de facturas por importe de 148.076,62 € que comienza por Idea Abogados y termina por Limpiezas Crespo, S.A.

Grupo 2, relación de facturas por importe de 661.163,55 € que comienza por Acústica Profesionales, S.L. y termina por Soldado Gutiérrez, José.

Grupo 3, relación de facturas por importe de 789.759,43 € que comienza por Acústica Profesionales, S.L. y termina por Vélez Metal, S.L.

Asimismo, se aprobó el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas cuyo importe asciende a 2.061,60 euros y correspondientes a facturas de Martín Silva, Ana María.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Fermín Domínguez Cabello, Concejal Delegado de Economía y Hacienda manifestó:** Existiendo crédito suficiente y adecuado presentamos expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas donde en el primer expediente, bajo la rúbrica Grupo I aparecen 45 facturas por un importe de 148.076,62 euros, bajo la rúbrica Grupo II aparecen 67 facturas por importe de 661.163,55 euros, bajo la rúbrica Grupo III aparecen las facturas restantes por un importe de 789.759,43 euros, haciendo un montante total de 1.598.999,60 euros, y un expediente por importe de 2.061,60 euros.

**D<sup>a</sup> Patricia Cid González manifestó:** En primer lugar, con respecto a las manifestaciones del Sr. Marín, vuelvo a pedir disculpas si es necesario, no me ha dado tiempo porque fue en el último Pleno y este es el siguiente, por lo tanto, si tanto le preocupa, vuelvo a pedir disculpas a la Sra. Sánchez; ya se lo pedí a ella personalmente en un medio de comunicación en el que participamos en un debate, por decirle que no tenía vergüenza y que había ido a Argentina gratis. Vuelvo a pedir disculpas si es necesario porque a mí no se me caen los anillos por pedirle disculpas.

En segundo lugar, Sr. Domínguez, ya le comenté en la Comisión de Hacienda que necesitaba determinada información que nunca se me traslada, usted me emplazó para mañana y espero que así sea para poder conocer





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

realmente el funcionamiento de la Delegación porque no es intención del Partido Popular desestabilizar o paralizarla con la información que pedimos puesto que creemos que es el motor del Ayuntamiento.

Con respecto a este punto del orden del día de la aprobación de las facturas que están por reconocer, lógicamente y como siempre hemos dicho, toda persona que trabaja para el Ayuntamiento debe cobrar sus facturas, pero hay cosas que creemos que no son necesarias. Como ya le planteé, el pagar 1.600.000 euros de facturas es una cantidad importante pero también tiene que ser bien distribuida. Ya le comenté que no me parecía coherente pagar a la Sociedad General de Autores de España, que lo llevan cuatro o cinco cantantes y algún dirigente socialista, más de treinta mil euros porque como ya le comenté creo que cualquier empresario o proveedor de Vélez-Málaga al que se le deba esa cantidad lo necesita más. También le comenté, y me gustaría que también me dijese que si los proveedores pueden esperar diez y quince años también puede esperar la SGAE. En la Comisión se lo pregunté y creo que también es importante, que se le paga a EMVIPSA más de 430.000 euros, le pregunté al Interventor y no hubo mucha contestación por ninguna de las partes, que cómo se podían hacer las encomiendas de gestión sin una consignación. A nosotros nos criticaban por eso, de hecho, hay cinco facturas nuestras, el resto son suyas, y les vuelvo a repetir que se hacía por necesidad y ustedes nos lo criticaban continuamente y ahora veo que se continúa con esa forma de trabajar, para que vean que no es tan fácil ni tan sencillo.

También le pregunté con respecto a Crespo que es un problema que tiene el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y aquí tenemos sentencias que dicen que durante muchos años se ha hecho una mala gestión e incluso una ilegalidad con el tráfico de trabajadores, le vuelvo a preguntar cuánto se le sigue debiendo a Crespo y qué pasa con ese millón de euros de intereses que nos está reclamando. También le digo, como abogada, cómo se le han podido pagar 42.000 euros a un despacho de abogados para defender a un funcionario de esta Casa por un supuesto delito del que, además, ha sido absuelto, y sé que usted me va a decir que a Gómez, Acevo y Pombo, un despacho de Málaga, se le pagó una cantidad superior, y es verdad, el doble, pero es que la cuantía económica del procedimiento era de 14.000.000 de euros, nada que ver con el tema del funcionario. Como abogada, me encantaría que me pagaran esa cantidad por un procedimiento abreviado porque no lo conozco; y también le comenté que si había algún problema con la factura del Sr. Gómez, Acevo y Pombo o de otro señor, que se mande al Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, que ellos, gratuitamente nos sacan los honorarios. Pero es que,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

además, creo que hay dos cosas muy importantes. Una es que la Sra. Arroyo, hace unos meses afirmó que se habían pagado 24 millones de euros a proveedores, en tres ocasiones pregunté que a qué proveedores y en qué cantidades y todavía sigue sin saberse, y sobre todo, Sr. Domínguez, que es usted un señor serio, dígame cuánto queda por reconocer.

**El Sr. Domínguez Cabello manifestó:** Sra. Cid, nosotros, efectivamente habíamos quedado para mañana porque muchas de las preguntas que acaba de realizar creo que merece, además de una respuesta adecuada, un compromiso o un soporte documental que sostenga lo dicho. Yo voy a estar muy encantado en reunirme, no mañana sino cuantas veces sea necesario para aclarar aquellas cuestiones y aquellas dudas que se les pueda presentar. Existen tantos criterios de aplicación a la hora de realizar un expediente de reconocimiento de deuda extrajudicial como opiniones criticables al respecto; entiendo que si no hay una base que nos diga cómo ha de realizarse con precisión un expediente de reconocimiento de deuda extrajudicial, sí existe, por lógica, períodos de antigüedad, por ejemplo, no podemos dejar dormir los ejercicios y esto lo digo en este instante, refiriéndome a las facturas que acaba de indicar de uno de los abogados o asesoría jurídica que presenta su factura, y no voy a dar nombres porque no me parece razonable evocar nominaciones, razones sociales o nombres y apellidos cuando estamos realizando un reconocimiento de deuda extrajudicial, pero sí es cierto que también existen minutas profesionales en ese sentido que nos parecen un poco desorbitadas entendiéndolo al mismo tiempo que hay una suspensión del acto o del procedimiento jurídico.

Usted sabe perfectamente lo que es un reconocimiento de deuda extrajudicial, y esta no va a ser la única; entendemos que son obligaciones reconocidas, que tenemos que ir avanzando en el tiempo para ir reduciendo este capítulo, y parece razonable que al que ha realizado un trabajo para el Ayuntamiento tengamos que pagarle.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporó a la sesión D. Antonio López Guerrero y se ausentó D. José Luis Sánchez Toré.

## **8.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, D. FERMÍN DOMÍNGUEZ CABELLO, SOBRE LAS**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL I.B.I., EJERCICIO 2.010.-** Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 10 de febrero de 2010, según la cual: “A la vista de que se mantienen las circunstancias económicas, este Concejal Delegado de Hacienda ha ordenado a los Servicios Económicos que procedan, nuevamente, a la elaboración para este ejercicio 2010 de las Bases Regulatoras de la Ayuda para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Siguiendo el procedimiento establecido, esta normativa se presenta ante la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas para su dictamen y pasará a formar parte del Orden del Día de una próxima sesión plenaria para su debate y votación preceptiva.

En el convencimiento de que el esfuerzo es realmente necesario, este Concejal Delegado de Hacienda propone que se apruebe el texto adjunto como Bases Regulatoras de la Ayuda para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, según el cual: “... Se presenta en la Intervención Municipal, propuesta de Acuerdo de aprobación de la Ordenanza Regulatora de las Bases de Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La misma se enmarca en la acción de Fomento de las Entidades Locales, siéndole de aplicación la siguiente legislación:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulatora de las Bases del Régimen Local. (Art. 22, 47, 49 y 70.2)

- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (Art. 56).

- Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Ordenanza/Reglamento Municipal General de Subvenciones.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

El artículo 2 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, define las mismas, como toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de las personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Conforme al artículo 9 de la Ley 38/2003, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión.

En el caso de las Corporaciones Locales, dicha aprobación debe realizarse en el marco de las Bases de Ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de Subvenciones o mediante una Ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones, caso que nos ocupa. (Art. 17.2 Ley 38/2003)

Será órgano competente para la aprobación de la propuesta de acuerdo el Pleno de la Corporación, según lo dispuesto en el art. 22.2d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, modificado en la redacción dada por la Ley de Medidas para la modernización del gobierno local, ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Igualmente se informa, que se ha retenido el crédito inicial de la partida presupuestaria 313-480.00 “Ayudas a la Ciudadanía”, del presupuesto prorrogado del 2009, para el ejercicio 2010.

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.”

**Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 17 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 21 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**1º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto se transcribe a continuación:**

## **Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

### **Fundamento y Exposición de Motivos**

Desde la promulgación de nuestra vigente Constitución de 1978, las entidades locales han adquirido un protagonismo singular dentro de la organización del Estado. En su artículo 137, de manera expresa, se establece que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Concretamente, estas entidades locales, sobre todos los Ayuntamientos y sus organismos y empresas dependientes, han asumido el rol de administración cercana a los ciudadanos, es decir, se han arrogado la función de velar por la satisfacción de las necesidades más inmediatas de sus vecinos, incluso más allá de lo expresamente encomendado por la legislación vigente.

Evidentemente, entre las necesidades más perentorias de las personas se encuentran las de índole social y económico, que condicionan su nivel de vida y su posibilidad de acceso a los derechos fundamentales que establece la Constitución. No resulta extraño, por lo tanto, que los Ayuntamientos deban incidir en estas circunstancias económicas y sociales para garantizarle a sus vecinos el acceso a sus derechos fundamentales, así como para fomentar la igualdad, la justicia y la equitativa distribución de la renta.

En el plano normativo, debemos recordar que el artículo 25, letra k, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos competencias en materia de prestación de servicios sociales, lo que viene a otorgar un refrendo legal al papel integrador que ya la Constitución había apuntado para los Ayuntamientos.

Sentada la competencia municipal en estos asuntos, pasamos a exponer



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

el núcleo del asunto que da lugar a la aprobación de las presentes bases reguladoras.

Desde finales del año 2006 y a lo largo de 2007, se realizaron los trabajos previos para la aprobación de una nueva Ponencia de Valores Catastrales que ha servido como referente para la revalorización catastral de los inmuebles de Vélez-Málaga. De forma paralela, se procedió a una revisión de la situación catastral de los inmuebles sitios en el municipio, con el objeto de que sus características físicas, económicas y jurídicas se recogieran de manera exacta y así se procediera a una valoración catastral correcta. Conviene recordar que los valores catastrales fijados por la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, constituyen la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tal y como se establece en el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Esta Ponencia de Valores Catastrales surtió efecto para el ejercicio 2008 y siguientes y, dada la situación del mercado inmobiliario desde la última valoración (1998), ha supuesto un incremento de los correspondientes valores catastrales y, por lo tanto, de las bases imponibles del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. A pesar de que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en sus artículos 67 y siguientes, contempla la aplicación de una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (valor catastral) en estos casos, los incrementos en las cuotas tributarias del tributo mencionado serían apreciables para el ejercicio fiscal 2010.

Este gravamen sobre los vecinos de Vélez-Málaga podría repercutir en un incremento de los problemas para acceder a un inmueble en propiedad, puesto que sus costes de mantenimiento, ya incrementados por circunstancias financieras y propias del mercado inmobiliario, subirían todavía más. Por otro lado, y respecto a los vecinos que ya sean propietarios de un inmueble, esta subida podría desequilibrar las economías domésticas de los colectivos sociales más desfavorecidos, que tendrían que hacer frente a una cuota tributaria sensiblemente más alta sin haber mejorado sus derechos reales o sus fuentes de ingresos.

De igual forma, la situación actual hace recomendable la protección de ciertas propiedades, como la vivienda habitual, que no tienen un fin especulativo sino de uso familiar. Así, parece razonable que estas Bases



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

otorguen ayudas a los vecinos del término municipal, puesto que sus inmuebles son utilizados como residencia efectiva. Por otro lado, la consideración de estos ciudadanos de derecho –los efectivamente censados– en los cálculos que efectúan las administraciones de ámbito supramunicipal para transferir recursos a los Ayuntamientos hace que su especial protección no sólo sea una cuestión social, sino también de lógica económica: su cómputo en nuestro Padrón de Habitantes ya reporta al municipio ciertos ingresos del Estado.

En otro orden de cosas, manteniendo la línea anterior y dadas las dificultades actuales para acceder a una vivienda en propiedad, también se ha estimado conveniente amparar el hecho de que los inmuebles desocupados se pongan a disposición del mercado, por lo que se establecen ayudas destinadas a las viviendas y locales en situación de arrendamiento. Y, por último, intentando mitigar los efectos negativos de la situación económica sobre los pequeños empresarios y autónomos, se estima razonable ayudar a los propietarios de inmuebles donde se desarrolle una actividad económica con censo en el municipio.

Para evitar esta situación y cumplir con las competencias municipales de promoción y protección social, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2007, acordó que se procediera a la elaboración de las bases de una convocatoria pública para ayudar a los ciudadanos de Vélez-Málaga en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para el ejercicio 2008, en los siguientes términos:

- 1. Será objeto de la ayuda económica el inmueble destinado por el titular del recibo del IBI para residencia habitual de su unidad familiar;*
- 2. Será objeto de la ayuda económica cualquier inmueble que se utilice para el ejercicio de cualquier actividad económica (incluidos los inmuebles en alquiler).*
- 3. Será objeto de la ayuda económica la diferencia existente entre el importe determinado por la revisión catastral realizada y el determinado por la subida habitual que se venía realizando en cada ejercicio económico.*
- 4. Los porcentajes de la ayuda económica serán aplicados en base a tramos de los valores catastrales de los inmuebles y sobre las precitadas*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*diferencias, según el siguiente detalle:*

<i>VALORES CATASTRALES</i>	<i>PORCENTAJE DE LA AYUDA ECONÓMICA</i>
<i>Hasta 150.000,00 euros</i>	<i>95% de la diferencia</i>
<i>Entre 150.000,01 y 250.000,00 euros</i>	<i>80% de la diferencia</i>
<i>A partir de 250.000,01 euros</i>	<i>70% de la diferencia</i>

En desarrollo de este Acuerdo, las Bases Regulatoras para la Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se aprueban definitivamente en sesión plenaria de fecha 5 de mayo de 2008.

Dado que las circunstancias que originaron la aprobación de la ayuda se mantienen, se establece el siguiente articulado para el ejercicio 2010:

### **Artículo 1. Contenido y Finalidad.**

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en el ejercicio de las potestades que le son propias, otorgadas por la legislación vigente y la Constitución Española, establece las presentes bases reguladoras, mediante las que se normarán las ayudas económicas a empadronados para el fomento de la obligación tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la finalidad de que sus beneficiarios puedan hacer frente a los correspondientes recibos periódicos que se giren para gravar el hecho imponible del impuesto mencionado, referidos al ejercicio fiscal 2010.

### **Artículo 2. Régimen Jurídico**

Las presentes bases reguladoras se aplicarán con sometimiento a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. También será de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

aplicación lo regulado en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007. De igual forma, y cuando sea necesario para efectuar los cálculos y valoraciones pertinentes que determinarán los importes finales a subvencionar, se aplicará el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, así como el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, que desarrolla el mencionado texto legal, y demás disposiciones complementarias dictadas sobre la materia en cuestión.

### **Artículo 3. Sujetos Destinatarios**

Resultarán beneficiados por la presente ayuda los sujetos pasivos de un recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio fiscal 2010, en los casos que más adelante se enumerarán, ya lo sean a título de contribuyentes o como sustitutos, y se encuentren inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Vélez-Málaga en la fecha del devengo del impuesto: uno de enero de 2010.

Concretamente, serán beneficiarios los sujetos pasivos de un recibo periódico que grave la vivienda utilizada por el interesado como residencia habitual de su unidad familiar, así como los que sean titulares de un recibo periódico que grave un inmueble destinado a cualquier actividad comercial, incluidos los que se encuentren en situación de arrendamiento efectivo.

Cuando la persona que debería ostentar la condición de sujeto pasivo, según lo establecido en el artículo 63.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no lo haga por error u omisión de la pertinente declaración, podrá instar a la correspondiente rectificación, aportando junto a su solicitud de la ayuda la documentación necesaria para proceder a la modificación de la titularidad en el impuesto.

En los casos de vivienda habitual, el interesado deberá declarar en su solicitud que la identificación catastral del inmueble que realiza se corresponde con su residencia habitual, donde se encuentre censado en el Padrón Municipal de Habitantes a uno de enero de 2010, siendo susceptible de rectificación o subsanación por los servicios gestores de la ayuda si se detectara error o falsedad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

En los casos de inmuebles destinados a una actividad económica, incluidos los inmuebles en alquiler, se considerará beneficiario de la ayuda al sujeto pasivo que figure en el correspondiente recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acreditándose el ejercicio de una actividad económica mediante alta en el censo municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas a uno de enero de 2010. Si se diera el caso de que el sujeto pasivo no fuese el titular de la actividad, deberá acreditarse el arrendamiento del inmueble o su cesión, mediante cualquier instrumento jurídico al que se le haya dado la correspondiente publicidad o inscripción en registro público, para que se lleve a cabo la actividad económica declarada.

En los casos de inmuebles en alquiler, el interesado deberá presentar contrato de arrendamiento, documentación necesaria para que los servicios gestores comprueben la declaración de las rentas percibidas por dicho arrendamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o bien, acreditación de que el contrato privado ha sido inscrito en un registro público con anterioridad a la fecha del devengo, todo ello con vigencia desde el uno de enero de 2010. En cualquier caso, el número de inmuebles con ayuda por el concepto de arrendamiento no podrán exceder de dos.

#### **Artículo 4. Cuantía**

La cuantía de la ayuda económica para cada caso será un porcentaje de la diferencia resultante entre la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2010, aplicando la nueva Ponencia de Valores Catastrales del municipio, y la que hubiese resultado de aplicar la anterior Ponencia de Valores Catastrales, con su correspondiente régimen de actualizaciones, reducciones y bases liquidables, a los datos físicos, económicos y jurídicos que deban tenerse en cuenta a la fecha de devengo del impuesto: uno de enero de 2010. En el caso de que, parte de esta diferencia se deba a la finalización del plazo de disfrute de cualesquiera beneficios fiscales, esta fracción de la diferencia se excluirá del cálculo.

No existirá ayuda económica si no existe recibo periódico del ejercicio 2010, es decir, las liquidaciones tributarias que se emitan gravando este año fiscal por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles no podrán beneficiarse de la presente ayuda.

Para llevar a cabo la comparación descrita en el primer párrafo de este



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

artículo, deberán realizarse los ajustes pertinentes sobre los datos que figuren en los correspondientes censos catastrales, con el objeto de sesgar qué diferencia de cuota proviene de la aplicación de la nueva Ponencia de Valores y cuál tiene su origen en una alteración física o económica, o en un ajuste técnico-catastral de cualquier otra índole. Con este fin, para determinar el sustrando de la diferencia, se utilizará el Valor Base regulado en el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, actualizado para el ejercicio 2010 mediante la aplicación de un incremento porcentual equivalente al medio que hubiesen sufrido las cuotas tributarias de no haber existido nueva Ponencia de Valores.

Sobre las diferencias que se obtengan después de los ajustes referidos, se aplicará el siguiente cuadro de porcentajes:

<i>Valores Catastrales del Ejercicio 2008</i>	<i>Porcentaje de la Ayuda Económica</i>
<i>Hasta 150.000,00 euros</i>	<i>95% de la diferencia</i>
<i>Entre 150.000,01 y 250.000,00 euros</i>	<i>80% de la diferencia</i>
<i>A partir de 250.000,01 euros</i>	<i>70% de la diferencia</i>

### **Artículo 5. Solicitudes**

Estas ayudas económicas se concederán a instancia de parte, siendo el plazo de presentación de solicitudes un mes, contado de fecha a fecha, desde el día en que estas bases resulten ejecutivas según la legislación vigente.

En los casos de ayudas sobre los inmuebles destinados a vivienda habitual, las solicitudes presentadas para el ejercicio 2008 y 2009 se entenderán tácitamente interpuestas para este ejercicio, y se reputarán válidas las declaraciones de los interesados en el expediente anterior, salvo que los servicios gestores, en sus comprobaciones de oficio, adviertan alguna contradicción o carencia en los requisitos a la fecha actual o que el interesado renuncie a la ayuda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Las solicitudes se formularán según modelos creados específicamente para este fin.

En dichas solicitudes deberán hacerse constar, como mínimo, los siguientes extremos:

- La identificación del solicitante, con número de NIF (o NIE), apellidos y nombre.
- La identificación catastral del inmueble respecto al que solicita la ayuda, mediante referencia catastral completa, número de matrícula o fotocopia del último recibo periódico, de liquidación tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, o del correspondiente Acuerdo de Alteración Catastral o Notificación de Valores Catastrales.
- El concepto, de los recogidos en las presentes bases, por el que solicita la ayuda: residencia habitual, inmueble destinado a actividad económica, incluidos los inmuebles en alquiler
- Autorización firmada por el solicitante para que los servicios gestores de la ayuda constaten de oficio el cumplimiento de las condiciones de acceso a la ayuda, siempre que esto resulte posible.
- Solicitud de compensación del importe de la ayuda económica con el recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2010 que grave el inmueble correspondiente.
- Declaración responsable a la que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 24 del reglamento correspondiente.
- Certificación de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social y con Hacienda, cuando la cuantía de la ayuda exceda los 3.000 euros.

### **Artículo 6. Ámbito Temporal**

Las presentes bases reguladoras serán de aplicación para el ejercicio 2010.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

### **Artículo 7. Exclusión por Deudas**

De acuerdo con lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de estas ayudas deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus organismos autónomos dependientes. A estos efectos, se entenderá que el interesado se encuentra al corriente si no mantiene deudas con vencimiento del plazo voluntario de recaudación, sin haber sido abonadas, siempre y cuando las mismas no se hallen sujetas a un plan de fraccionamiento o aplazamiento debidamente acordado y sin incumplimientos por parte del interesado.

Esta condición deberá comprobarse con posterioridad a la emisión de los listados de posibles beneficiarios por los servicios gestores y siempre antes de que se emita la correspondiente resolución, tomando como referencia temporal la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la presente Ordenanza.

### **Artículo 8. Concesión**

Una vez analizadas las solicitudes, y respecto a las presentadas dentro del plazo, se determinará las que cumplen las condiciones marcadas en las presentes bases reguladoras, concretándose la cuantía económica de cada ayuda y aprobándose relación de beneficiarios e importes mediante Decreto de Alcaldía.

De igual manera, en el mencionado Decreto de Alcaldía, deberá acordarse la compensación de las ayudas con los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2010 que graven los inmuebles correspondientes.

### **Artículo 9. Pago mediante Compensación**

Según la resolución aprobada mediante el Decreto de Alcaldía mencionado en el artículo anterior, se procederá a la compensación de las diferentes cuantías económicas con los recibos periódicos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2010. Para este fin, se remitirán a Patronato de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Recaudación los datos necesarios en soporte informático.

### **Artículo 10. Reintegro de la Subvención.**

Cuando el beneficiario no abone dentro del periodo voluntario la cuota líquida resultante del recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2010, una vez compensada la cuantía de la ayuda municipal, procederá el reintegro de la subvención, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por incumplimiento del objetivo de la ayuda.

Dada la falta de aplicación de la ayuda económica, en estos casos, el recibo periódico pasará a fase ejecutiva de recaudación por el importe bruto, sin la compensación del importe correspondiente a la ayuda económica regulada en las presentes bases.

Según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la revocación de la ayuda económica debería llevarse a cabo mediante Decreto de Alcaldía, ya que de esta forma se otorgó la concesión.

### **Artículo 11. Pago mediante Transferencia.**

Cuando, por las especiales características de los solicitantes o sus inmuebles o por generar dudas a los servicios gestores y precisarse una comprobación más exhaustiva o concreta, algunas solicitudes no pudieran ser informadas con carácter previo a la emisión de las listas cobratorias del ejercicio 2010, éstas deberán resolverse en un plazo no superior a dos meses desde la finalización del periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2010.

Estos beneficiarios recibirán el importe de sus ayudas mediante transferencia bancaria, debiendo aportar identificación de la cuenta donde deseen recibir el ingreso.

### **Artículo 12. Dotación Presupuestaria**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

La concesión de las presentes ayudas se hará conforme a las disposiciones presupuestarias municipales para el ejercicio vigente. En caso de que resultase necesario, se procedería a efectuar los ajustes u operaciones que fueran precisos, en virtud de la normativa vigente, para incrementar la correspondiente partida presupuestaria y que ésta pudiese soportar el total de las ayudas económicas que se hubiese generado en cumplimiento de las condiciones marcadas en estas bases reguladoras.

El correspondiente acuerdo de aprobación de las ayudas económicas no podría llevarse a cabo hasta que no se hubiese finalizado el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

### **Artículo 13. Interpretación**

Cuando las circunstancias específicas de los posibles beneficiarios o de sus inmuebles, o bien, de sus actividades o situaciones personales y familiares, generen dudas sobre la aplicación de estas bases, los servicios gestores elevarán consulta a la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, que emitirá dictamen aclaratorio al respecto.

En concreto estas dudas podrían surgir en situaciones como las siguientes:

- Inmuebles utilizados por familiares en grado cercano de consanguinidad.
- Inmuebles que no supongan la residencia habitual pero que vayan a ser lo en breve por circunstancias personales o familiares.
- Casos de fallecimiento de titulares en el periodo que transcurra desde el plazo de solicitud y la adopción del acuerdo.

### **Artículo 14. Convocatoria Abierta**

Cuando se haya finalizado el estudio de las solicitudes presentadas en el periodo inicial y volumen económico de las subvenciones concedidas no exceda la correspondiente consignación presupuestaria, podrá decretarse la apertura de un plazo de 15 días, siempre que con la restricción del límite de la partida presupuestaria, siguiendo los mismos criterios para su concesión que





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

los establecidos en las presentes bases.

### **Disposición Adicional**

La aplicación de las presentes Bases Reguladoras queda condicionada a la aprobación de las correspondientes dotaciones presupuestarias en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2010.”

**2º.- Exponer al público** el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**3º.- Resolver las reclamaciones** que se hubiesen presentado, finalizado el periodo de exposición pública. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

**4º.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles,** de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### **9.- ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE RINCÓN DE LA VICTORIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO DEPORTIVO-PESQUERO EN RINCÓN DE LA VICTORIA COMO PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE PARA LA ZONA DE LA AXARQUÍA.-**

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en sesión de fecha 30 de septiembre de 2.009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Al objeto de solicitar este Ayuntamiento la CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO DEPORTIVO-PESQUERO EN RINCÓN DE LA VICTORIA COMO PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE PARA LA ZONA DE LA AXARQUÍA, se han presentado escritos en el Registro General de Entrada de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 8 de octubre de 2008; y 17 de septiembre de 2009, respectivamente, en los que se indicaba la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

solicitud y consideración de contemplar la construcción del mismo.

La Alcaldía de este Ayuntamiento junto con la Concejalía Delegada de Agricultura y Pesca y demás miembros de equipo de gobierno; y en el desarrollo de las diversas competencias municipales se ve en la necesidad urgente de impulsar y establecer actividades productivas que determinen un avance socioeconómico en este municipio; creación de puestos de trabajo, y reactivación económica, afectando de igual modo a la zona de la Axarquía a la cual pertenece este, máxime cuando la misma se encuentra desfavorecida respecto de la zona occidental de la provincia de Málaga en cuanto a planes de inversiones e instalaciones portuarias; así como en el resto del litoral andaluz.

Por todo ello, entendemos que la construcción de un puerto deportivo-pesquero en nuestro término municipal se debe considerar como un “Proyecto de Desarrollo Turístico Sostenible para la zona de la Axarquía”, al fomentar, impulsar y reactivar los factores socioeconómicos de toda la zona no sólo de nuestro municipio, al reclamar el sector medidas urgentes para que no pase de largo la oportunidad económica que supone el turismo náutico. Ni la crisis ni el descenso de actividad de las náuticas, uno de los sectores más perjudicados por la falta de espacio en los puertos deportivos han hecho menguar el volumen de negocio de una actividad en la que los expertos creen como puntal de desarrollo turístico en nuestra provincia en los próximos años.

Por tanto propongo al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos y la aprobación de la presente MOCIÓN:

**PRIMERO.-** Aprobación de este Ayuntamiento de la SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO DEPORTIVO-PESQUERO EN RINCÓN DE LA VICTORIA COMO PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE PARA LA ZONA DE LA AXARQUÍA; A LA Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Solicitar la aprobación y apoyo a todos los colectivos y agentes socioeconómicos de Rincón de la Victoria y zona de la Axarquía; a la solicitud de construcción del Proyecto indicado anteriormente.

**TECERO.-** Solicitar la aprobación del acuerdo plenario de todas las Corporaciones Locales integradas en la zona de la Axarquía a la SOLICITUD



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## DE CONSTRUCCIÓNDE UN PUERTO DEPORTIVO-PESQUERO EN RINCÓN DE LA VICTORIA COMO PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE PARA LA ZONA DE LA AXARQUÍA.

La Comisión con 6 votos a favor (3 PSOE, 2 PSIRV, 3 PP), y 1 en contra (IU-LV-CA), dictamina favorablemente la solicitud de construcción de un puerto deportivo-pesquero en Rincón de la Victoria”.

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de febrero de 2.010.**

**Oída la propuesta** del Portavoz del Grupo Municipal Popular en el sentido de solicitar a la Junta de Andalucía el comienzo, durante el ejercicio 2.010, de las obras de ampliación del puerto de la Caleta de Vélez.

**El Pleno de la Corporación Municipal**, adoptó los siguientes acuerdos:

**1º. Por mayoría**, con 20 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 abstención del Sr. Checa Fajardo por ausencia) **acordó adherirse al acuerdo anteriormente transcrito del Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.**

**2º. Por mayoría**, con 22 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 1 abstención del Sr. Checa Fajardo por ausencia, aprobar la propuesta formulada por el Sr. Delgado Bonilla en el sentido de solicitar a la Junta de Andalucía el comienzo, durante el ejercicio 2.010, de las obras de ampliación del puerto de la Caleta de Vélez.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**Dª Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó:** El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, por todos los Grupos excepto Izquierda Unida, dictaminaron favorablemente el iniciar expediente para la instalación de un puerto deportivo y pesquero en su término municipal. Cuando nos piden apoyo a todos los municipios pensamos que debemos adherirnos a esas



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

posibilidades porque en el transcurso de este tipo de proyectos se plantearán los inconvenientes técnicos que se tengan que plantear, no seremos nosotros quienes tengamos que estar en contra de un proyecto de esta envergadura que puede, sin lugar a dudas, beneficiar a la Comarca de la Axarquía. Por lo tanto, lo trajimos a Comisión y allí lo votamos a favor los que estábamos de acuerdo en traerlo a Pleno.

**D<sup>a</sup> Carmen García Ruiz, Viceportavoz, manifestó:** yo quería explicar el porqué de nuestra abstención., y lo hicimos porque tenemos la ampliación del puerto pesquero-deportivo de Caleta de Vélez y hay pocos kilómetros además, debería haber venido con un informe medioambiental de los fondos marinos porque sabemos lo que pasa cuando empiezan a hacer movimientos dentro de los puertos pesqueros. Allí nuestro grupo votó en contra y pensamos que la mayoría es la que decide, y simplemente lo dijimos por eso, porque nos parece muy poco territorio en el que tener dos puertos deportivos-pesqueros.

**D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó:** En relación a este punto quiero decir que, evidentemente, el Partido Popular en Rincón de la Victoria votó que sí, pero aquí echo algo en falta, y nosotros vamos a incluir un punto más que consideramos sumamente importante puesto que estamos hablando de un sector que también genera empleo, un sector importantísimo para el desarrollo del término municipal de Vélez-Málaga. Aquí hablamos de apoyar el puerto deportivo de Rincón de la Victoria pero no olvidamos que desde hace tres años, el gobierno de la Junta de Andalucía nos está prometiendo la ampliación del puerto de la Caleta y aún no hemos visto nada, ni siquiera está contenido en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2.010. En ese puerto de la Caleta, concretamente en su financiación, se hablaba en principio de que iba a ser pública y ahora, por razones que todos conocemos que es la situación de la crisis económica y que la Junta de Andalucía, de alguna manera ha priorizado el gasto público olvidándose por tanto de estos proyectos o buscando financiación diferente. En el Parlamento de Andalucía, a pregunta escrita que está en el Diario de Sesiones sobre este tema, ahora hablan de financiación público-privada a través de una concesión administrativa o un contrato de obra pública, buscando una empresa privada que desarrolle el proyecto de la Caleta de Vélez. En ese sentido nosotros presentamos lo que sería una enmienda por adición a incluir como punto número 4 de esa moción, que la hacemos nuestra con esta adhesión, y simplemente sería: Solicitar a la Junta de Andalucía el inicio de las obras de ampliación del puerto de la Caleta, habiendo sido aprobado el Plan de Puertos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

en agosto de 2.008, y es un tema sumamente importante, aunque no estamos de acuerdo porque los barcos de recreo que están previstos en esa ampliación son los de eslora mayor de doce metros, es decir, para los grandes barcos y los grandes cruceros, olvidándose de la realidad socio-económica de nuestra Comarca, y por lo tanto, al igual que estamos solicitando la construcción de ese puerto deportivo en Rincón de la Victoria, vamos a solicitar también que la Junta de Andalucía empiece, durante el ejercicio 2.010, las obras de ampliación del puerto de la Caleta de Vélez que estamos hablando de obras con un presupuesto por encima de los setenta millones de euros tal y como estaba previsto en la información publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la aprobación del Plan de Puertos.

Por lo tanto, nosotros decimos que sí a ayudar al ayuntamiento hermano de Rincón de la Victoria para llevar a delante ese proyecto, pero también queremos que se inicie la ampliación del puerto de la Caleta.

**La Sra. Sánchez Rivas manifestó:** Yo creo que no deberíamos modificar la moción porque si un ayuntamiento nos pide adherirnos a esa moción, debemos votarla de acuerdo, y eso no quita para que desde este Pleno salga una comunicación a la Junta de Andalucía insistiéndole en la importancia que tiene la ampliación del puerto de la Caleta, pero, en principio me parece que no deberíamos modificar la moción que viene del Rincón de la Victoria; deberíamos adherirnos a la moción tal cual está y que desde este Pleno salga una comunicación a la Junta de Andalucía diciéndole que nos urge que se inicien las obras de ampliación del puerto de la Caleta porque en eso estamos todos de acuerdo. Creo que deberíamos separar las dos cosas.

**El Sr. Delgado Bonilla** volvió a manifestar que no tenía ningún inconveniente, si se declaraba la urgencia y se aprobaba, a presentarla en el punto de asuntos urgentes, a lo que **la Sra. Sánchez Rivas** le dijo que no era necesario presentarla en asuntos urgentes puesto que desde aquí mismo podía salir una propuesta del Pleno del Ayuntamiento instando a la Junta de Andalucía que en el más breve plazo posible se ponga en funcionamiento la ampliación del puerto. Yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, y creo que en este mismo acto podríamos adherirnos a la moción y aprobar la propuesta de todo el Pleno para hacerle llegar esa comunicación a la Junta de Andalucía y no hace falta que sea una moción, es una propuesta de los 25 concejales que instan a la Junta de Andalucía a que se inicien, cuanto antes, las obras de ampliación del puerto de la Caleta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**El Sr. Delgado Bonilla manifestó** que no había ningún inconveniente por su parte si así aparecía recogido en el acta y se comunica a la Junta de Andalucía.

**D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó:** Yo no voy a hacer una propuesta sino que, en función de lo que ha planteado el Partido Popular, y para que nosotros podamos aceptar la enmienda también tendríamos que recoger que la Empresa Pública de Puertos tendrá que atender las reivindicaciones que este Ayuntamiento ha hecho con respecto a equipamientos, servicios e infraestructuras del puerto. No es solo hacer la obra sino que es hacerla de acuerdo a la voluntad que tiene este Ayuntamiento. Por lo tanto, a la propuesta que hace el Partido Popular se tiene que adjuntar lo que esté aprobado conforme a las reivindicaciones que hicimos a la Empresa Pública de Puertos en relación a los espacios, mejor tratamiento a los barcos pesqueros, el problema de las siete u ocho familias que hay allí, etc.

**El Sr. Delgado Bonilla** dijo que no había ningún inconveniente por su parte, pero que se remitieran al Grupo Popular cuáles son esas mejoras que se plantean, que algunas las conocían pero otras no.

**La Sra. Alcaldesa** le dijo al Sr. Delgado Bonilla que para su información, el primer Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo y ella han estado en Sevilla y que próximamente se van a reunir con representantes de la Empresa de Puertos; que es verdad que entre las propuestas que se le hicieron estaba la colaboración ofrecida para solucionar el problema de los vecinos que viven dentro del puerto, que hubiera un espacio para que se pudiera ubicar Cruz Roja, que hubiera un espacio para ubicar el museo del mar, etc., y que está de acuerdo en reivindicar que las obras se aceleren lo más posible.

Sometidos a votación, tanto el presente punto del orden del día como la propuesta presentada, los mismos arrojaron el resultado expresado anteriormente.

Al iniciarse la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentaron los miembros del Grupo Municipal Partido Popular, reincorporándose al finalizar esta.

Al inicio del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. José L. Sánchez Toré y D. Claudio A. Morales Badía y se ausentó D. Francisco Javier



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General  
Checa Fajardo.

**10.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IU-LV-CA, GIPMTM Y ANDALUCISTA, SOBRE INICIO DE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA ADQUIRIR LA TITULARIDAD DEL CENTRO “VIRGEN DE LA VICTORIA” DE TORRE DEL MAR.-** Conocida la propuesta de referencia, de fecha 15 de febrero de 2010, que dice lo siguiente:

“El Centro “Virgen de la Victoria” de Torre del Mar es un edificio que cumple con unas características inigualables para un destino público de carácter municipal, tanto desde el punto de vista de su ubicación, en el mismo centro de Torre del Mar, como de la distribución y dimensiones tanto interiores como exteriores del propio inmueble.

En este sentido, **es interés de este Equipo de gobierno que la titularidad de dicho inmueble pase a ser, por tiempo indeterminado, municipal**, para así poder ejercer las finalidades municipales que se consideren más convenientes. A tal fin, este Ayuntamiento está manteniendo las conversaciones oportunas para, mediante el correspondiente Convenio o figura jurídica que legalmente corresponda, se proceda a la adquisición del inmueble objeto de esta propuesta.

Con base a todo lo anterior y atendido el escrito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por el cual se solicita que interesa de este Ayuntamiento antes indicado “venga refrendado por un Acuerdo del Pleno de la Corporación, en el que se concrete expresamente la voluntad de aquél, especialmente en cuestiones referidas al régimen de cesión de la titularidad de los inmuebles o únicamente de su uso por tiempo concreto o indeterminado”. Continúa el escrito de referencia indicando que “En este punto, le reitero la necesidad de que sean tres los inmuebles a aportar por el Ayuntamiento, habida cuenta de que el Centro “Virgen de la Victoria” integra en la actualidad tres Centros de Menores de distinta tipología (residencial básico, acogida inmediata de menores de 8 a 12 años y acogida inmediata de inmigrantes)”, es por lo que

PROPONGO

PRIMERO.- Que por el Pleno de la Corporación se acuerde iniciar los trámites oportunos para que, mediante el procedimiento jurídico oportunos en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Derecho, se proceda a las cesiones por tiempo indeterminado de la titularidad del Centro “Virgen de la Victoria” en favor de este Ayuntamiento y de los tres inmuebles referidos en favor de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del anterior acuerdo a Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía”.

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 18 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- **INICIAR LOS TRÁMITES** oportunos para que, mediante el procedimiento jurídico oportunos en Derecho, se proceda a las cesiones por tiempo indeterminado de la titularidad del Centro “Virgen de la Victoria” en favor de este Ayuntamiento y de los tres inmuebles referidos en favor de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

2º.- Dar traslado acuerdo adoptado a Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó:** Es una antigua reivindicación de Vélez-Málaga y de Torre del Mar el poder tener a disposición pública de nuestros vecinos el uso del Hogar Virgen de la Victoria. Creo que hoy es cuando más cerca ha estado el que podamos negociar con la Junta de Andalucía el uso y la cesión de uso de ese edificio para uso municipal y, lógicamente, tendremos que proveer a la Junta de Andalucía los edificios necesarios para poder albergar las actividades que en el Hogar Virgen de la Victoria se desarrollan en este momento, porque también consideramos que esas actividades son muy importantes sobre todo para los menores. Por lo tanto, la propuesta que traemos es el contar con el uso del Hogar Virgen de la Victoria e iniciar el que la Junta de Andalucía pueda tener los edificios necesarios para desarrollar las actividades que allí se tienen. Creo que es un momento importantísimo porque es una vieja





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

reivindicación, pero sobre todo, porque está en el centro de Torre del Mar tanto el edificio como las zonas exteriores y pueden significar un cambio importante en las actividades municipales educativas, ya que estaba cedido por Larios para uso educativo.

Por lo tanto, pido a todos los grupos que apoyen esta iniciativa para que podamos, por unanimidad, enviar a la Junta de Andalucía nuestra intención de iniciar el proceso que hoy se inicia aquí.

**D. José L. Sánchez Toré manifestó:** Esta es una reivindicación histórica del Grupo Independiente de Torre del Mar. Como ustedes saben, esta es una propuesta que se planteó en la anterior Corporación, se habló con la Consejera de Igualdad, que creo que es la que lleva este asunto, y también con la Delegada Provincial, D<sup>a</sup> Amparo Bilbao, y prueba de ello es que debe haber algún documento en la Gerencia de Urbanismo en el que, de alguna manera, nos manifestaban las necesidades de habitabilidad y espacio, así como el diseño de que debería tener el edificio. Fundamentalmente, mi grupo tenía la idea de que allí se establecieran varios servicios, aunque indudablemente había una condición “sine qua non” por la cual la Sociedad Azucarera Larios cedió en su momento ese edificio, que debía tener muchas matizaciones, pero también se habló para que, en el hipotético caso de que las necesidades no fueran las de enseñanza, habida cuenta de que, posiblemente, no era el edificio más adecuado, los anteriores consejeros delegados que tuvo la Sociedad Azucarera Larios estaban dispuestos a que, mediante negociación, se admitiera el cambio de esa cláusula puesto que también estaban dispuestos en aquel momento a apoyar un tema cultural en esas dependencias, bien a través de un patronato o fundación, no sé si hoy seguirán manteniendo la misma posición. Pero, indudablemente, a nosotros no nos haría falta ninguna negociación porque una de las cosas que nos habíamos planteado instalar en ese edificio era crear definitivamente una magnífica escuela de idiomas puesto que con la capacidad y el espacio que tiene se podrían desarrollar muchas actividades, y como esas cláusulas disponen por lo general que más de un cincuenta por ciento se debe destinar a temas de enseñanza, con la escuela de idioma cubriríamos esa cláusula sin tener que negociar la retirada de la misma. Estaba previsto instalar la escuela de idiomas, un centro cultural, algunas dependencias de la Tenencia de Alcaldía y además también cabía la posibilidad de un hogar del jubilado, porque son unas magníficas dependencias en el centro de Torre del Mar para hacer temas sociales, y destinarlas a nuestros mayores que están en un determinado centro en el que no van a tener ninguna posibilidad más de tener un espacio tan magnífico



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

como este para pasar sus días, a parte de otras actividades que también estaban previstas dentro de esa propuesta.

Creo que todos debemos felicitarnos de que de una vez por todas se haya iniciado definitivamente, con un acuerdo de Pleno, el que esto vaya a la Junta de Andalucía y a la Sociedad Azucarera Larios para que también tengan conocimiento de lo que estamos haciendo.

**D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó:** Con relación a este asunto, no sé si es que hay contradicción entre las propuestas y el contenido y el propio acuerdo, más concretamente, porque aquí se confunde la titularidad con el uso y disfrute, y creo que hay que dejarlo claro porque habla de la cesión de la titularidad, y esto no se cede nunca, se cede el uso y el disfrute por un tiempo determinado puesto que esto es de la Sociedad Azucarera Larios. A nosotros, independientemente de que podamos aceptar el inicio de esas conversaciones, nos gustaría tener todos los antecedentes históricos respecto a la cesión inicial por la Sociedad Azucarera Larios al Ayuntamiento de Vélez-Málaga de lo que es el Hogar Virgen de la Victoria, puesto que parte de lo que ahora mismo se dice que es de la Junta de Andalucía son inmuebles que ya estaban hechos en su día con otra fisonomía y otra arquitectura o distribución interior respecto a la que hay actualmente. Es cierto que este es un espacio importantísimo para uso y disfrute del pueblo de Torre del Mar y se lleva reclamando desde hace mucho tiempo, por lo tanto, nosotros queremos aclarar perfectamente qué es lo que se va a solicitar, la titularidad o no. Lo que sí sería conveniente, y me gustaría que ese tema también pudiera constar, de que a través de Urbanismo se realizara algo que entendemos que es de vital importancia, Sr. Marín, para este tema. De acuerdo con los tres convenios existentes con la Sociedad Azucarera Larios y los aprovechamientos urbanísticos dados a Larios por esos convenios firmados por las distintas Corporaciones, yo diría, por llamarlo de alguna forma, que hay un desfase, se evidencia que lo que Larios ha recibido del municipio de Vélez es más de lo que el Ayuntamiento ha recibido. En un primer informe que hizo la anterior Corporación, estamos hablando de cantidades exorbitantes respecto a las valoraciones que se hicieron sobre esos aprovechamientos urbanísticos que los tiene la Sociedad Azucarera Larios en Cerro del Águila, Baviera y SUP-T.12; y por señalar alguno que conoce perfectamente el Sr. Sánchez Toré, el SUP-T.12, donde el Ayuntamiento de Vélez no tiene ni una sola vivienda de promoción pública; es decir, si en ese Sector estaba prevista la construcción de más de dos mil quinientas viviendas, aproximadamente el diez por ciento serían doscientas cincuenta viviendas



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

para el Municipio, y no tiene ninguna. Si vemos, no el valor anterior del mercado sino el valor actual, con una repercusión del suelo sobre la vivienda de, aproximadamente y tirando por lo bajo, de diez millones de pesetas, estamos hablando que, multiplicado por doscientos cincuenta, hablamos de una cantidad increíble, hablamos de dos mil quinientos millones de las antiguas pesetas. Por lo tanto, creo que es el momento de hacer las cuentas con la Sociedad Azucarera Larios por los diversos aprovechamientos que tiene el Municipio, los que ha recibido y los que ha dado, y según ese informe que hizo un técnico municipal y que consta en la Gerencia, estamos hablando de cantidades, en el desequilibrio económico, en ese desfase que acabo de indicar, superiores a diez mil millones de pesetas. Por lo tanto, es muy importante que hagamos cuentas, que equilibremos las aportaciones dadas al Ayuntamiento por esa Sociedad, y si hacemos ese trabajo estoy seguro que no vamos a tener el uso y disfrute, tendríamos la propiedad del Hogar Virgen de la Victoria porque en esos aprovechamientos ha sido compensado en exceso, mediante esos convenios urbanísticos, la Sociedad Azucarera Larios. Por todo ello, nuestro posicionamiento está en ese sentido, en que se pueda solicitar a Larios, y en este caso con el trabajo que se pueda hacer desde la Gerencia de Urbanismo, Sr. Marín, se puede realizar ese asunto tan importante. No voy a entrar en el punto anterior sobre lo que ya hemos calificado en cuanto a que ya vemos que Larios siga ganando con este Municipio; vamos a dejar de ser vasallos de esta sociedad, ya se acabaron los marquesados y vamos a exigir lo que realmente le pertenece al municipio de Vélez-Málaga con esta Sociedad. Este es el posicionamiento del Partido Popular en este punto, y también quiero decir que hemos manifestado nuestro desacuerdo, Sra. Arroyo, de que con cargo a la segunda fase los Fondos de Sostenibilidad y Empleo del Ministerio de Administración Territorial tengamos que tapar las vergüenzas de la Junta de Andalucía, si esta quiere realizar un nuevo centro de protección de menores, que es el que ahora mismo reside en el Hogar Virgen de la Victoria, nuestra obligación es esta, cosa que no hacen ellos porque el Estado nos paga la deuda histórica con solares y nosotros ponemos a disposición de las administraciones los suelos gratis. Yo creo que hay que seguir haciendo esto para que se hagan equipamientos, pero lo que es importante es que esa nueva infraestructura que quiere crear la Junta de Andalucía en nuestro Municipio sea satisfecha directamente por esta, porque si no estamos detrayendo recursos que pueden ser destinados a otras necesidades, a otras deficiencias y a otras reclamaciones, que tenemos muchas de los ciudadanos y muchos proyectos de este Ayuntamiento, y que estamos desviando fondos que deben ser financiados con exclusividad por la Junta de Andalucía, y en este caso, la prestación de servicios del Hogar que se hace por la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Por lo tanto, nosotros decimos que sí, pero quiero que nos aclaren si lo que realmente se pide es la titularidad, que no puede ser, o la cesión de uso.

**D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó:** Desde el Partido Andalucista vamos a estar de acuerdo en este punto. Creo que, además, y como bien decían otros Portavoces, es una reivindicación histórica de este Ayuntamiento el hecho de la ubicación, no solamente física en Torre del Mar, en la zona donde está, si no también las características de este edificio y la parcela en sí que permitiría hacer un uso importante aunque hay que referirla a lo educativo, pero permitiría otro tipo de cuestiones dentro de la propia parcela que creo que serían absolutamente compatibles, hacen que por parte del Partido Andalucista, tras ver el expediente, vayamos a votar que sí. Estamos también, en parte, de acuerdo con el Portavoz del Partido Popular en el sentido en que una cosa no quita la otra, creo que en estos momentos podemos pedir la cesión de uso y después, creo que no sería malo el ir estudiando las fórmulas de obtener la titularidad del edificio, que se puede hacer a continuación de solicitar la cesión de uso para que de una vez por todas pase a engrosar ese elenco de patrimonio que pueda tener el Ayuntamiento en un momento dado, y también gracias a las características y a la historia de este edificio que, como todos sabéis, en sus tiempos fue colegio y ahora acoge un centro de menores que también es un servicio muy importante, no solamente para la zona si no también para el conjunto de Andalucía porque aquí vienen chicos de otros sitios que no son solamente de la provincia sino de otros lugares también, y la verdad es que hacen una labor muy importante. Además, creo que Torre del Mar está falta de equipamientos de carácter educativo. En Torre del Mar hay colegios que dejan mucho de desear a como debieran de estar, y este edificio daría la posibilidad de albergar no solamente un colegio de los que hoy en día están mal en Torre del Mar y que necesitan una reparación importante si no también a otro tipo de cuestiones en materia educativa y de otra índole referida al conjunto de la parcela que no debemos olvidar que es una parcela de unas grandes características, dando a cuatro calles, una de ellas un pasaje, que está justo en el centro de Torre del Mar y tiene muchas posibilidades. Estamos absolutamente de acuerdo, ya lo estábamos hace bastante tiempo y lo estaban mis compañeros que me precedieron como concejales y, por lo tanto, el Partido Andalucista votará a favor de la propuesta.

**D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó:** Yo creo que podemos ponerle todos los peros al asunto, pero esto es una cosa que,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

como se ha comentado con anterioridad, por parte del Ayuntamiento de Vélez-Málaga se lleva mucho tiempo intentando obtener la titularidad, o más que la titularidad el uso de ese edificio y de esas instalaciones para darle los usos y las actividades que el Ayuntamiento estime conveniente y necesario. De todos los intentos, creo que esta es la que más posibilidades tiene porque, indudablemente, el equipo de gobierno ha planteado, y está previsto, la construcción de unas nuevas instalaciones para que el uso que se le está dando pueda ser impartido en otro sitio. Por lo tanto, dicho esto, creo que en estos momentos es la que más posibilidades tiene de obtener el uso para que el Ayuntamiento pueda darle las actividades que estime conveniente.

En otro orden de cosas, ya que se ha planteado el convenio con SALSA, tengo que decir que el convenio se firmó en su día y habría que ir a las actas y ver quién lo firmó, no lo firmó Izquierda Unida, lo hizo el Partido Popular en su época; firmaron ese convenio urbanístico y me imagino que en su momento sería algo estupendo pero hoy el propio Partido Popular lo está relegando.

También tengo que decir que los sistemas generales que se les ha ido compensando a Larios durante este tiempo, es cierto que se le ha dado, digamos el privilegio, de aceptar el que la empresa haga una propuesta de dónde quiere tener esos aprovechamientos y el Ayuntamiento le ha aceptado esas propuestas. Me gustaría que todos los miembros de esta Corporación pasen por la Gerencia de Urbanismo, hablen con los arquitectos municipales, con el Gerente y con los aparejadores y les puedan preguntar, tanto los miembros de la Corporación como cualquier vecino, cuáles son los criterios que en estos momentos he dado yo para esos sistemas generales y esos aprovechamientos. Nada tiene que ver, y de hecho la Sociedad ha planteado que se le den aprovechamientos en el SUPT-T.12 y en la zona, y nada tiene que ver con el criterio que se ha planteado en estos momentos; tranquilamente pueden preguntarlo, pero yo se los voy a decir aquí, en estos momentos, como son cosas que tenemos que cumplir porque está escrito y tienen unos derechos adquiridos, evidentemente, los aprovechamientos en los sistemas generales hay que dárselos, y el criterio que se ha establecido es que a cada sistema general se le de el aprovechamiento en el entorno en donde se encuentre, esto quiere decir que al que esté en Vélez-Málaga se le dará en la zona de influencia de Vélez-Málaga, el que esté en Mezquitilla se le dará en la zona de influencia en Mezquitilla y el que esté en Torre del Mar se le dará en Torre del Mar. No tiene por qué darse en el SUPT-T.12 o en donde la Sociedad pida porque, evidentemente, ellos van a defender sus intereses y nosotros tenemos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

que defender los intereses generales de este Ayuntamiento. Por lo tanto, si en el pasado hubo alguien que permitió, consintió y cedió, en estos momentos hay un criterio, que puede ser más bueno o más malo, pero que no tiene nada que ver con lo que usted acaba de poner sobre la mesa. Yo quiero dejar esto claro, y eso se lo pueden ratificar los arquitectos municipales, el aparejador, el Gerente, y las personas que están en la Gerencia de Urbanismo. Respecto a la revisión del convenio, yo no tengo ningún problema, yo no firmé ningún convenio, por lo tanto los que hayan firmado son los que tendrán los problemas, si hay que revisarlo habrá que hacerlo, pero está claro que cuando alguien tiene un documento firmado, evidentemente tendrán que cumplirlo, si ahora quieren incumplirlo tendrá sus problemas, yo no tengo ninguno en llevar al próximo Consejo de Gerencia esos convenios para que los técnicos expliquen y podamos ver si hay que modificar, romper, eliminar o anular los convenios urbanísticos, pero si eso no es posible porque no se puede hacer legalmente, hay que pensar antes de firmar las cosas.

**La Sra. Sánchez Rivas manifestó:** En el dictamen está expresado muy claro, la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía nos dice que le pidamos lo que queremos, si la titularidad o la cesión de uso, y nosotros le pedimos la titularidad; es decir, lo que hace la Consejería de Igualdad es enviarnos un escrito en el que se nos pide que por acuerdo de Pleno decidamos qué es lo que le pedimos, si es la titularidad o el uso, y nosotros le pedimos la titularidad, y se la pedimos por tiempo indeterminado, yo creo que es lo lógico por parte del Ayuntamiento, si tiene que haber rebaja ya la habrá, pero nosotros pedimos lo máximo que es la titularidad y por tiempo indeterminado.

Sometido a votación el presente punto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. Manuel Rincón Granados y D. Fco. Javier Checa Fajardo.

**11.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR, D<sup>a</sup> SARA R. SÁNCHEZ RIVAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE CONTROL DE HORARIO LABORAL PARA TODOS LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.-** Leída la propuesta de referencia, de fecha 12 de febrero de 2010, que dice lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

“El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 21-9-09, a propuesta de esta Concejala, acordó aprobar inicialmente el “Reglamento de Control del Horario laboral para todos los empleados/as del Ayuntamiento de Vélez-Málaga ”, cuyo texto había sido previamente aprobado por unanimidad en sesión del día 9/9/09 por la Mesa General de Negociación.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 211, de fecha 4/11/09, pág. 71 y SARA SÁNCHEZ RIVAS, se hace pública dicha aprobación provisional, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Se presenta escrito bajo el nº 53.322 con fecha 18/11/09, suscrito por trece empleados públicos de este Ayuntamiento, por el que se formulan alegaciones en el sentido de aportar un texto alternativo a diversos artículos del Reglamento.

Con fecha 16/12/09 se reúne la Mesa General de Negociación, y según consta en certificado expedido al efecto por el Secretario de la misma, se desestiman dichas alegaciones.

Es por lo que se propone que por el Pleno de la Corporación se acuerde, previa resolución al respecto de las alegaciones formuladas, la aprobación definitiva del Reglamento, con posterior publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitiéndose copia del mismo y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación de Gobierno y Comunidad Autónoma, entrando en vigor pasados quince días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación definitiva por ambos organismos públicos”.

**Visto el certificado expedido por el Secretario de la Mesa General de Negociación en fecha 16/12/09, dejando constancia de lo siguiente:**

“Jorge Luis Baeza González, en calidad de Secretario de la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, CERTIFICA que en la sesión del día 16 de diciembre de 2009, se acordó, con el voto a favor de la Corporación y las Secciones Sindicales UGT y CC.OO. y la abstención de la Sección Sindical U.P.L.B.A., desestimar el segundo punto del orden del Día de dicha sesión (“*Alegaciones al Reglamento de Control de Horario Laboral para todos los empleados/as del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga*” )”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 18 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (PSOE 9, GIPMTM 2, IU 2 y GA 1), 9 votos en contra (PP) y 1 abstención por ausencia del Sr. Rincón Granados, adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas** mediante escrito de fecha 18/11/09, R. E. nº 53.322, suscrito por trece empleados públicos de este Excmo. Ayuntamiento, en base al certificado expedido al efecto por el Secretario de la Mesa General de Negociación, transcrito con anterioridad.

**2º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Reglamento de Control de Horario Laboral para todos los Empleados del Ayuntamiento de Vélez-Málaga**, cuyo texto articulado es el siguiente:

**Reglamento de Control del Horario Laboral para todos los empleados/as del Ayuntamiento de Vélez-Málaga**

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga por el presente reglamento municipal regula el control para todos/as los/as funcionario/as personal laboral y habilitados/as nacionales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

**ARTICULO 1**

1. El Horario General de Trabajo será de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.
2. Será de obligado cumplimiento para el conjunto de los empleados/as municipales (funcionarios, funcionarias, personal laboral y habilitados nacionales) del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sin excepciones por categoría profesional o tipo de habilitación.

**ARTÍCULO 2**

1. El Horario General de Trabajo se controlará mediante la instalación de un sistema automático de identificación y marcación horaria.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

2. El método elegido deberá ser aplicable a todos los centros de trabajo.
3. En caso de que no lo sea, tendrán que implantarse de manera simultánea otros métodos de control alternativos, previo consenso con los representantes sindicales.

### ARTÍCULO 3

1. Existirá un periodo de tolerancia de 8 a 8,10 horas, durante el que se podrá registrar su llegada al puesto de trabajo sin acumular retraso, a efectos de lo estipulado en los puntos siguientes.
2. Los registros de entrada y salida anteriores y posteriores a la hora establecida en cada servicio y/o periodo anual serán computados como horas sin efecto, excepto las del personal acogido a horario flexible, que tendrá su control de compensación, y los previamente autorizados/as por el/la Jefe/a de Servicio con el Vº Bº del Concejal Delegado.
3. Cuando, por cualquier motivo, haya una reducción horaria que implique la entrada a una hora posterior a las 8,00, no existirá periodo de tolerancia.

### ARTÍCULO 4

1. Se considerará periodo flexible dentro de la jornada de trabajo de 8,00 a 8,30 y de 15,00 a 15,30.
2. Estos periodos podrán ser aprovechados por el/la empleado/a para compensar sus retrasos, siendo obligatoria la presencia en el puesto de trabajo de 8,30 a 14,30.

### ARTÍCULO 5

1. El sistema automático de control deberá permitir que los/las empleados/as especifiquen en su identificación si van a hacer uso del horario flexible, mediante la oportuna codificación.
2. De igual forma, el mencionado sistema tendrá que dar la opción de que los/as empleados/as municipales consulten en la Intranet (o método alternativo) el estado de su saldo temporal con el Ayuntamiento, para ir previendo las compensaciones que deban llevarse a cabo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

3. Las ausencias transitorias serán justificadas y tendrán su correspondiente código o control, al igual que el tiempo de descanso de cada jornada de trabajo. En ambos casos lo no justificado o que exceda de lo establecido se computará como saldo negativo.

## ARTÍCULO 6

1. El establecimiento de cualquier ampliación del horario flexible deberá ser solicitado e informado favorablemente por la Comisión de Vigilancia.

2. De manera excepcional, los/as empleados/as municipales con hijos menores de 12 años, que requieran cuidados previa solicitud y sin necesidad de informe favorable de la Comisión de Vigilancia, podrán flexibilizar su jornada laboral con un horario fijo obligatorio de 9,00 a 14,30.

## ARTÍCULO 7

1. Al final de cada mes, se calculará el saldo temporal (positivo o negativo) que cada empleado/a haya acumulado durante el periodo vencido.

2. Este saldo deberá ser comunicado o puesto a disposición del trabajador/a en la mencionada Intranet.

## ARTÍCULO 8

A lo largo del mes siguiente, el personal que tenga autorización para ello, podrá compensar su déficit horario de tres formas:

1.- Dentro del horario flexible (*de 1500 a 1530 horas*)

2.- En horario tarde (*previa asignación de tareas por el/la Jefe del Departamento*) y *previa comunicación al Departamento de Recursos Humanos para su control*)

3.- Mediante la realización de Guardia de Sábado en la fecha que ésta le sea asignada según el turno establecido por el Departamento de Recursos Humanos, lo que no conllevará su compensación posterior de un día hábil, conforme a la regulación actual.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General  
ARTÍCULO 9

En el caso de que exista un saldo temporal a favor del empleado/a municipal, éste/a podrá compensarlo entrando 30 minutos después del horario establecido (*es decir hasta las 830 horas*) y/o la salida podrá adelantarla hasta 30 minutos (*es decir a partir de las 1430 horas*).

ARTÍCULO 10

1. En caso de que cualquier empleado/a municipal no haya compensado sus retrasos a la fecha límite, o bien incumpla la realización de la guardia comprometida, en la siguiente nómina se le detraerá de sus haberes conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, modificada por el artículo 102.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que establece que para el cálculo del valor hora aplicable en dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el empleado dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que el funcionario tenga la obligación de cumplir, de media, cada día.

2. Previa la deducción de haberes, se dará conocimiento y audiencia al afectado/a, otorgándosele un plazo de 72 horas desde que recibe notificación por escrito de las deducciones que establece el departamento de Recursos Humanos para que formule las alegaciones o presente los justificantes que considere oportuno. En este plazo, el interesado podrá optar por la detracción de un día, o más, de asuntos particulares en lugar de la merma económica.

ARTÍCULO 11

Queda prohibido el uso fraudulento, o por personas distintas del interesado/a, de los medios de identificación a la entrada y salida del centro de trabajo, incurriendo el titular de la identificación y quien realice el uso inadecuado en falta disciplinaria.

ARTÍCULO 12

Los representantes sindicales estarán informados de los extractos mensuales de cumplimiento del horario de trabajo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Esta información se aportará en los diez primeros días de cada mes a los representantes de la Mesa General de Negociación.

### ARTÍCULO 13

La disposición de los relojes por huella digital se realizará en los siguientes edificios o dependencias municipales:

Casa Consistorial	2
Gerencia Municipal de Urbanismo-Infraestructura –Apertura	1
Palacio de Beniel - Casa Cervantes – Limpieza - MM.AA -	
Agricultura - Asuntos Sociales - Juventud	1
Policía Local	1
Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar	1

Y cualquier otra dependencia que disponga de más de 20 trabajadores

El resto de dependencias será organizado con la disposición de controles análogo tal y como queda establecido en el artículo 2 del presente reglamento.

**3º.- PUBLICAR el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia,** y remitiéndose copia del mismo y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación de Gobierno y Comunidad Autónoma, entrando en vigor pasados quince días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación definitiva por ambos organismos públicos.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó:** En este punto, lo que traemos es un reglamento de control horario con idea de que los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento puedan fichar a la entrada y a la salida, y también que desde el departamento de nóminas se les pueda descontar en su sueldo el no cumplimiento del horario laboral. En definitiva es eso, y de qué forma lo vamos a hacer para no ir contra los derechos de los trabajadores y sí garantizarnos el cumplimiento del horario de los mismos. Ha sido aprobado en la mesa de negociación por los sindicatos y por la Corporación, y ha tenido los trámites de exposición pública y alegaciones correspondientes. En este momento lo que traemos es la aprobación definitiva



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

de forma que se pueda hacer la publicación total del reglamento y a partir de ese momento ponerlo en funcionamiento.

**D<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno manifestó:** La propuesta del Partido Popular es que se vote la retirada de la propuesta. Ya lo dijimos cuando vino a la aprobación inicial, y solicitamos esto porque entendemos que es ilegal. La aprobación definitiva de un reglamento de control horario para todos los empleados del Ayuntamiento de Vélez-Málaga creemos que es ilegal porque conculca una sentencia, la 157/2007. La fecha de esa sentencia es de 15 de marzo de 2.007, y en su apartado 5º habla de la jornada de trabajo, en concreto, del artículo 30 del Acuerdo de los Funcionarios, y después de varias exposiciones a cerca de las vacaciones de Navidad, de los puentes, de los turnos y de la jornada laboral, concluye lo siguiente: “... además del susodicho decreto 349/1996, no se prevee nada sobre descanso vacacional en las fechas de Semana Santa y Navidad que contempla el Acuerdo, por lo cual, debe del mismo modo estimarse el recurso en este particular anulando el artículo 30 del Acuerdo de Funcionarios en cuanto a las previsiones del mismo que se señalan.” Y el artículo 30 dice exactamente: “... se contempla que la jornada laboral básica será de 35 horas semanales...” ¿y por qué entendemos que conculcan?, pues porque a través de un reglamento que se va a aprobar en este Pleno estamos en contradicción con una sentencia que ha dictado la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Nosotros tenemos claro, y en la aprobación inicial ya lo expusimos, y vemos que habéis seguido con la misma directiva; me gustaría que la Concejala proponente del control horario explique el porqué, aún habiendo votado nosotros la retirada del punto en el anterior Pleno y aún habiendo votado que no, hoy han vuelto a traer la propuesta de reglamento en el mismo sentido. Yo quisiera, llegado este punto, que nos hicieran llegar a este Pleno información de cuáles son los criterios para subir el sueldo a determinados funcionarios o funcionarias que, en algunos casos, recordar al equipo de gobierno que este sobresueldo es el doble del salario mínimo interprofesional, el triple de las pagas básicas que está poniendo el gobierno para aquellas personas que no tienen desempleo. Es el caso del Jefe de la Policía Local, que se le ha puesto una productividad de más de 1.100 euros.

Con respecto al reloj y al control de presencia, quiero recordar al equipo de gobierno y a los vecinos que nos están oyendo que los lectores de huellas y los relojes los puso el Partido Popular; que aquí tengo el acta de la mesa de negociación de 24 de septiembre de 2.008 en el que se hablaba de cómo había que fichar, en qué centros había reloj, en cuáles había lectores de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

huellas, en cuáles había lectores de tarjetas, se hizo una adquisición, y estamos en febrero de 2.010 y parece ser que este nuevo equipo de gobierno está permitiendo a los funcionarios y funcionarias de esta Casa que no fichen; parece ser, por lo que veo en la presente moción.

Sr. Delegado de Personal, si usted quiere, le puedo leer los acuerdos a los que llegamos con los sindicatos y en qué sentido se estaba trabajando, y vea en las actas cómo los funcionarios, en el mes de septiembre ya estaban fichando.

También vuelvo a requerir información sobre algunos temas. El decreto 5.525/2008, que también es consecuencia de esta sentencia, que es otra de las lindezas que nos dejó el último equipo de gobierno del Partido Socialista que tras sus treinta años nos dejó unas herencias tremendas para las arcas municipales, este decreto, como digo, nosotros lo firmamos para que se procediera a la actualización de los valores de las referidas ayudas y que se cuantificaran los atrasos correspondientes al personal funcionario con respecto al premio a la permanencia, jubilación, incapacidad temporal, cobertura de riesgos, anticipos reintegrables, bolsa de estudios, etc. Están cuantificados esos importes a través de un informe de la Jefa de Sección de Nóminas, también queremos saber qué ha pasado con esto; y por último, y lo más importante de todo es que necesitamos una aclaración urgente por parte del equipo de gobierno para ver qué ha pasado con la valoración de puestos de trabajo. Se hizo un trabajo muy exhaustivo por parte de sindicatos del Ayuntamiento, técnicos de la Diputación y por parte de técnicos de Recursos Humanos y de Secretaría General, un trabajo muy exhaustivo, de muchos días, muchas horas y muchas tardes. Todos queremos tener una relación de puestos de trabajo, los funcionarios quieren, los políticos que están gobernando también y nosotros también queremos. No entendemos el porqué, después de que hay un cartel ahí fuera en el que le pedían al Sr. Antonio Souviron una relación de puestos de trabajo; después de que esa valoración de puestos de trabajo está hecha y entregadas copias al equipo de gobierno y a la oposición en aquellos días en que gobernaba el Partido Popular, no sabemos qué habéis hecho con ese trabajo, y entendemos que es un trabajo importante para la transparencia y el buen funcionamiento de una administración pública que es de lo que se trata.

**D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó:** Parece mentira que un punto tan fácil puesto que lo único que plantea es un control horario, que tenga tanta polémica. Yo quiero aprovechar este punto para manifestar



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

aquí que tener un puesto de trabajo hoy en día es una suerte. Plantear, que estos aproximadamente seiscientos trabajadores que tiene el Ayuntamiento de Vélez-Málaga que metan el hombro un poquito más, y con esto no quiero decir que no lo metan, pero como yo antes, hace años decía que había funcionarios que no funcionan y se me ponían los sindicatos en contra y me querían matar, hay funcionarios que no funcionan y no digo todos. Decir que todos debemos aprovechar este punto para arengar a los funcionarios puesto que tenemos la empresa más importante después del Hospital Comarcal puesto que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga es donde más funcionarios hay. Por lo tanto, lo que me gustaría es que nos uniésemos todos no para ir a la persecución del funcionario sino para animarlo, arengarlo, para dinamizar este Ayuntamiento, que cualquier licencia de obras, de apertura, cualquier instancia que queramos traer a la función pública, este Ayuntamiento no ha conseguido aún las cotas de rapidez que a mí me gustaría que existiese. Es una autocrítica que me hago a mí mismo, que le hago a este equipo de gobierno y que le hago a otros anteriores, y hago una reflexión que es que la función pública en Andalucía tiene el 50% del producto interior bruto, esto quiere decir que desde lo público tenemos el 50%. Unos entienden que esto es poco y otros que es mucho, y al Sr. Delgado le digo que tiene que cambiar de actitud tanto el como su partido, ustedes les ponen peros a todo lo que se plantea en esta Casa y en esta sesión de Pleno, hasta que los funcionarios fichen al entrar y al salir. Desde aquí, yo quiero arengar a los funcionarios, que se vea un mensaje positivo, para que echen una hora más y que los temas salgan lo más pronto posible. También quiero felicitar a la Delegada responsable por poner este reloj.

**D<sup>a</sup> Carmen García Ruiz, Viceportavoz, manifestó:** Lo único que quería decir es que lo que se intenta es regularizar el que personas que tienen niños pequeños puedan tener un horario flexible, que esto no significa que puedan venir o no. Aquí todos trabajan 35 horas que es lo que marca el Convenio y la Ley de Funcionarios. En los departamentos en los que yo estoy y en todos, ahora que no hay reloj, firman todos y a las 8'10 de la mañana se retira la firma y se lleva a Personal. No hay otra cosa más que este reglamento se quiere aprobar para que todo el mundo lo sepa y que esté aprobado por el Pleno. Aquí cumple todo el mundo aunque parezca que porque uno tenga horario flexible y entre a las nueve de la mañana, todo el mundo es igual. Me parece totalmente impresentable que se quiera decir esto, pero yo sé que los ayuntamientos funcionan, a veces lento, pero son los funcionarios los que llevan el trabajo adelante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó:** Como Portavoz del Partido Andalucista, yo quisiera manifestar el apoyo a este reglamento, y creo además que hace tiempo que se debería haber aprobado y así no hubiéramos dado lugar a que nunca estemos con los dimes y diretes que suscitan ese tipo de cuestiones. Yo creo que hay que hablar en favor de los funcionarios, en su gran mayoría cumplen con sus funciones en este Ayuntamiento, aunque siempre hay excepciones, y la verdad es que siempre existen velos de dudas sobre la labor que desempeñan los funcionarios y creo que ni es correcto ni bueno para este Ayuntamiento ni para el pueblo de Vélez-Málaga en general.

**La Sra. Sánchez Rivas manifestó:** Yo no he hecho historia de este tema porque creía que era fácil, claro y que no admitía ninguna duda. Es cierto que el Partido Popular había comprado los dos aparatos que existen para fichar y nosotros nos encontramos con que algunos fichaban y otros no y que los sindicatos nos reclamaban que hubiese un reglamento, además, nosotros pensamos que se debe reglamentar el que las personas que cumplen, que es estupendo, pero las que no cumplen si no tienen algún tipo de pérdida económica, la verdad es que no tiene mucho sentido. Por lo tanto, había que reglamentar el tema del control horario. Eso es lo que hemos hecho, hemos negociado con los sindicatos y hemos traído, después del verano la aprobación inicial de este reglamento, luego las publicaciones correspondientes, y hoy la aprobación definitiva; quiero decir que no nos hemos parado, pero lo que me sorprende del Partido Popular es que dicen que esto es ilegal, que no lo debemos hacer, que esto está mal, pero nosotros empezamos con esto, si es tan ilegal reglamentar esto, no lo hubiesen empezado. Pero también quiero decir que en este Ayuntamiento, los trabajadores fichan en sus departamentos, firman o mediante el sistema que se haya impuesto, pero pensamos, y también lo piensan así los sindicatos, que debe darse un paso adelante y que la persona que cumple en su horario también tenga, como contraparte, que el que no cumpla con su horario y el que no trabaje las horas que deba, vea una merma económica en su salario. Pensamos que eso es de justicia, pero es así en cualquier trabajador de cualquier empresa y de cualquier sitio, y este sistema y este reglamento no solamente se lleva a cabo aquí en Vélez-Málaga, en otros municipios y en otras administraciones también existe, incluido el Ayuntamiento de Málaga o Diputación. Con esto quiero decir que esta Corporación, este equipo de gobierno y los sindicatos nos hemos puesto de acuerdo en un reglamento para regularizar el que fichen y que, como contrapartida, el no cumplimiento tenga una merma en los haberes, y el procedimiento, que consideramos correcto





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

para que se pueda producir esto. Por lo tanto, vamos a seguir adelante con esta aprobación definitiva para la posterior publicación y la puesta en marcha del control horario a través de este reglamento.

Sometida a votación la propuesta formulada por el Grupo Municipal Partido Popular relativa a la retirada del presente punto, la misma fue desestimada conforme al siguiente resultado: 9 votos a favor (del Grupo Municipal Partido Popular), 13 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.) y 2 abstenciones (1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Sr. Rincón Granados por ausencia)

Sometido a votación el fondo del presente punto, el mismo fue aprobado con el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Al iniciarse la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentaron los miembros del Grupo Municipal Partido Popular, reincorporándose al finalizar esta.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Manuel Rincón Granados.

**12.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD, D. JUAN HERRERA GONZÁLEZ, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DEL OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, D. AGUSTÍN MENDOZA ANTELO, ASÍ COMO DE LOS AGENTES D. ISAAC ORTIZ ZOILO Y D. ANTONIO JESÚS SÁNCHEZ ANDRADE.-** Dada lectura a la propuesta de referencia, de fecha 7 de enero de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el informe emitido por el Intendente-Jefe del Cuerpo de la Policía Local en fecha 22 de diciembre de 2009, por el que se da cuenta de la actuación de los funcionarios de este Cuerpo, D. Agustín Mendoza Antelo, titular del documento de Identificación Profesional nº 1100, D. Isaac Ortiz Zoilo, con acreditación profesional nº 1149, y D. Antonio Jesús Sánchez Andrade, con acreditación profesional nº 1153; quienes, en fecha 21 de noviembre de 2009, con motivo de un accidente de circulación, fuera de su horario de servicio, mantuvieron una conducta ejemplar; tal y como queda acreditado en el escrito remitido por el Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Vélez-Málaga, donde según consta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

“... Es de resaltar la intervención de los agentes de la Policía Local que se dirigían a prestar servicio y que ante el accidente intervinieron de manera decidida en primera instancia, realizando labores de auxilio y señalización del mismo.

Consiguieron con su intervención evitar el agravamiento del accidente, dando protección a las personas que se vieron afectadas y al resto de usuarios de la vía, evitando además posteriores colisiones que hubieran tenido un resultado más lesivo dado que era noche cerrada y la visibilidad era insuficiente en el tramo; señalaron de forma inmejorable el lugar de tal suerte que gracias a su buen hacer profesional delimitaron la zona y desviaron la circulación hasta la llegada de las patrullas de este Destacamento y los servicios sanitarios dando con ello una eficaz cobertura en los primeros momentos del accidente, que como es sabido por los que realizamos estos servicios son los momentos de mayor gravedad y en los que una intervención decidida y coordinada es la mejor garantía para la resolución de estos eventos.

A la vista de lo anterior, deseo que transmita mi felicitación por la intervención realizada a los agentes intervinientes que fueron el Oficial de Policía Local con nº 1100 y los Agentes de Policía Local en prácticas, Andrade y Ortiz, los cuales dieron muestra de su profesionalidad y entrega al servicio del ciudadano y en especial al mencionado OFICIAL que fue el primero en intervenir en el citado accidente, el cual hizo gala de su gran profesionalidad y buen hacer y que en coordinación con los agentes en prácticas Andrade y Ortiz dieron una cobertura eficaz en los primeros momentos del accidente a las personas y bienes que se vieron afectadas por el mismo y al resto de usuarios de la vía, logrando con ello la prestación de un inmejorable servicio”.

Visto lo expuesto anteriormente, respecto al desarrollo de la actuación citada, es por lo que

### PROPONGO

Que por el Pleno de la Corporación se felicite públicamente al Oficial del Cuerpo de la Policía Local D. Agustín Mendoza Antelo, oficial nº 1100, al agente D. Isaac Ortiz Zoilo, con acreditación profesional nº 1149, y al Agente D. Antonio Jesús Sánchez Andrade, con acreditación profesional nº 1153; y que las mismas consten oficialmente en sus respectivas Hojas de Servicios y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

expedientes personales a los efectos previstos de promoción interna en el “Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA N° 55 de fecha 19.03.08)”.

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 22 votos a favor (PP 9, PSOE 8, GIPMTM 2, IU 2 y PA 1) y 2 abstenciones por ausencia de los Sres. Checa Fajardo y López Guerrero, adoptó los siguientes acuerdos:**

**1.- FELICITAR** públicamente al Oficial del Cuerpo de la Policía Local D. Agustín Mendoza Antelo, oficial n° 1100, al agente D. Isaac Ortiz Zoilo, con acreditación profesional n° 1149, y al Agente D. Antonio Jesús Sánchez Andrade, con acreditación profesional n° 1153; y que las mismas consten oficialmente en sus respectivas Hojas de Servicios y expedientes personales a los efectos previstos de promoción interna en el “Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA N° 55 de fecha 19.03.08)

**2.- Dar traslado** del acuerdo adoptado a los interesados así como al Departamento correspondiente, a los efectos oportunos.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Juan Herrera González, Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil, y Movilidad, manifestó:** Visto el informe emitido por el Intendente, Jefe de la Policía Local, de fecha 22 de diciembre del pasado año, por el que se da cuenta de una muy meritoria actuación de los funcionarios de este Cuerpo D. Agustín Mendoza Antelo, D. Isaac Ortíz Zoilo y D. Antonio Jesús Sánchez Andrade, quienes en fecha de 22 de noviembre de 2.009, con motivo de un accidente de circulación fuera de su horario de servicio, mantuvieron una conducta ejemplar según consta en el escrito remitido a esta Concejalía por el Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Vélez-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Málaga. En dicho escrito consta que es de resaltar la intervención de los agentes de la Policía Local que se dirigían a prestar servicio, y ante el accidente intervinieron de manera decidida en primera instancia realizando labores de auxilio y señalización del mismo. Con su intervención lograron evitar el agravamiento de accidentes dando protección a los afectados y al resto de usuarios de la vía. Gracias a su buen hacer profesional, delimitaron perfectamente la zona y desviaron la circulación hasta la llegada de la patrulla de la Guardia Civil y servicios sanitarios. Dieron una eficaz cobertura en los primeros momentos del accidente que, como es sabido, son los de mayor gravedad y en los que mejores resultados pueden adoptar una intervención temprana y decidida. A la vista de todo lo anterior, continúa el escrito, deseamos que transmita nuestra felicitación al oficial de la Policía Local, Mendoza, y a los agentes en prácticas Andrade y Ortiz por su profesionalidad y entrega al servicio de los ciudadanos.

Visto lo expuesto anteriormente, propongo que por el Pleno de la Corporación se felicite públicamente al oficial nº 1100 de la Policía Local D. Agustín Mendoza Antelo y a los ya agentes de carrera D. Isaac Ortiz Zoilo, con acreditación nº 1.149 y D. Antonio Jesús Sánchez Andrade, con carnet profesional nº 1.153, y que las mismas consten en sus hojas de servicio y expedientes personales a los efectos previstos de promoción interna en el Decreto 66/2008 de 26 de febrero por el que se modifica el Decreto 201/2003 de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de la Consejería de Gobierno de la Junta de Andalucía.

**D<sup>a</sup> Carmen García Ruiz, Viceportavoz, manifestó:** Yo querría explicar la abstención de Izquierda Unida en la Comisión, que simplemente fue por una situación de poca información en un momento determinado, y aunque no tenga nada que ver, la explicación del voto se puede entender mejor. Cuando hay una actuación de este tipo, una se piensa que puede estar bien o no, pero hace pocos días, en el Teatro del Carmen estuvo la Delegada de Salud de la Junta de Andalucía diciendo cómo todos los implicados dentro de un accidente actúan en un momento determinado, y en ese instante yo cambié de opinión porque no es solamente la Policía Local sino el 061, la persona que está en el hospital, los bomberos, todos los que están implicados estuvieron explicando cómo se debe actuar en un momento determinado y fue un acto emocionante, había 300 chicos que salieron todos llorando porque pudimos contemplar un accidente en vivo y en directo. Anteriormente nos abstuvimos y ahora vamos a votar a favor, pero voy a decir que lo que habría



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

que hacer, no sé si es posible o no, sería una ordenanza, un protocolo, o algo para que esto no tenga que venir a Pleno, que pudiera estar reglamentado porque hay muchas personas que en un momento determinado hacen actuaciones heroicas sin ser policías y ante un robo o cualquier otra situación similar actúan en conciencia poniendo su vida en peligro en muchas ocasiones.

Desde aquí les doy mi enhorabuena a los tres.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado con el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Al iniciarse la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentaron los miembros del Grupo Municipal Partido Popular, reincorporándose al finalizar esta.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión el Sr. Secretario General asumiendo sus funciones la Jefa de Sección de Secretaría General D<sup>a</sup> María José Girón Gambero. También se ausentaron D. Fco. Javier Checa Fajardo y D. Antonio López Guerrero, y se reincorporó D. Manuel Rincón Granados.

**13.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL, D. JUAN HERRERA GONZÁLEZ, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE VÉLEZ-MÁLAGA, APROBADA EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA Y DE FEBRERO DE 2.006.-** Conocida la propuesta de referencia, de fecha 12 de febrero de 2010, cuyo contenido es el siguiente:

“Como quiera que las cantidades establecidas para el abono de los distintos sistemas de trabajo incluidos en la regularización de la situación de 2<sup>a</sup> actividad de la Policía Local aprobada por Pleno de fecha 6-2-06, se refieren a una valoración realizada habiéndose tomado como referencia el supuesto concreto de un Policía Operativo.

Atendiendo a que en los casos concretos de asignaciones de puestos de segunda actividad a funcionarios con el rango de Oficial no deberían ver disminuidas sus retribuciones por cuanto el “mando” se sigue ejerciendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

igualmente en el puesto de segunda actividad sea cual fuere, lo cual implica la no posibilidad de aplicación de lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, a saber: “2. El pase a la situación de segunda actividad no supondrá disminución de las retribuciones básicas y complementarias, salvo aquellas que se encuentren vinculadas al puesto de trabajo o destino concreto que se desempeñare.

Considerando todo lo anterior y atendiendo a la necesidad de corregir el error advertido y relativo a la falta de especificación en la regularización de la situación de la segunda actividad de la Policía Local de las cantidades a retribuir en los supuesto de pase a la segunda actividad de funcionarios con rango de Oficial, las cuales deben ser incrementadas en relación con lo establecido a un Policía Operativo en cantidad igual a la diferencia existente entre ambos para la valoración del sistema de 6x4, es decir, 40 €,

## **PROPONGO**

**PRIMERO.-** Que se lleven a cabo las siguientes modificaciones al texto de la regularización de la segunda aprobado por Pleno de fecha 6 de febrero de 2006:

### ***Donde dice (dentro del apartado “Sistema de Trabajo (A)”:***

La adscripción a un puesto de segunda actividad que tenga atribuido este sistema de trabajo, implica la disminución de la cuantía correspondiente al sistema 6x4, considerando que este sistema prevé la posibilidad del trabajo en rotación en turnos de mañana y tarde, es por lo que atendido ello, se determina que habrá de abonarse por tal concepto la cuantía de 255 € mensuales.

### ***Debe decir:***

La adscripción a un puesto de segunda actividad que tenga atribuido este sistema de trabajo implica la disminución de la cuantía correspondiente al sistema 6x4, considerando que este sistema prevé la posibilidad del trabajo en rotación en turnos de mañana y tarde, es por lo que atendido ello, se determina que habrá de abonarse por tal concepto la cuantía de 255 € mensuales **a los Policías y 295 € a los Oficiales, siempre que dicha**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**categoría la viniera ejerciendo en el puesto anterior al pase a la segunda actividad.**

**Donde dice (dentro del apartado “Sistema de Trabajo (B)”):**

Previa disminución de las cantidades correspondientes al sistema 6x4, este sistema será retribuido en la cuantía de 375 ·€ mensuales.

**Debe decir:**

Previa disminución de las cantidades correspondientes al sistema 6x4, este sistema será retribuido en la cuantía de 375 € mensuales **a los Policías y 415 € a los Oficiales, siempre que dicha categoría la viniera ejerciendo en el puesto anterior al pase a la segunda actividad.**

**SEGUNDO.-** Que se regularicen y abonen las cantidades dejadas de percibir como consecuencia del Decreto na 107/2010 a los Oficiales afectados incluidos en el mismo”.

Visto que en el expediente obra **Certificado del Secretario de la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 12 de febrero de 2010, favorable a dicha rectificación.**

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad** de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** APROBAR la modificación del texto de la regularización de la 2ª actividad de la Policía Local aprobado por Pleno de fecha 6 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

***Donde dice (dentro del apartado “Sistema de Trabajo (A)”):***

La adscripción a un puesto de segunda actividad que tenga atribuido este sistema de trabajo, implica la disminución de la cuantía correspondiente al sistema 6x4, considerando que este sistema prevé la posibilidad del trabajo en rotación en turnos de mañana y tarde, es por lo que atendido ello, se



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

determina que habrá de abonarse por tal concepto la cuantía de 255 € mensuales.

***Debe decir:***

La adscripción a un puesto de segunda actividad que tenga atribuido este sistema de trabajo implica la disminución de la cuantía correspondiente al sistema 6x4, considerando que este sistema prevé la posibilidad del trabajo en rotación en turnos de mañana y tarde, es por lo que atendido ello, se determina que habrá de abonarse por tal concepto la cuantía de 255 € mensuales **a los Policías y 295 € a los Oficiales, siempre que dicha categoría la viniera ejerciendo en el puesto anterior al pase a la segunda actividad.**

**Donde dice (dentro del apartado “Sistema de Trabajo (B)”):**

Previa disminución de las cantidades correspondientes al sistema 6x4, este sistema será retribuido en la cuantía de 375 -€ mensuales.

**Debe decir:**

Previa disminución de las cantidades correspondientes al sistema 6x4, este sistema será retribuido en la cuantía de 375 € mensuales **a los Policías y 415 € a los Oficiales, siempre que dicha categoría la viniera ejerciendo en el puesto anterior al pase a la segunda actividad.**

**SEGUNDO.- Que se regularicen** y abonen las cantidades dejadas de percibir como consecuencia del Decreto nº 107/2010 a los Oficiales afectados incluidos en el mismo.

**14.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UN PARQUE DE TORRE DEL MAR CON EL NOMBRE DE “MATRONA CANDELARIA”.-** Conocida la Moción de referencia, y visto el informe del **Negociado de Estadística** de fecha 23/10/09, dejando constancia de lo siguiente:

*“Que el parque que solicitan denominar y señalado en el plano que se adjunta figura en la planimetría municipal sin nombre. Que el nombre de parque que se propone: PARQUE MATRONA CANDELARIA, no figura en el*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*callejero municipal. Por ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para el parque propuesto.*

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 20 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Informe jurídico favorable emitido por la Jefe de Sección de Secretaría General de fecha 20 de enero de 2010.

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:**

**1.- Aprobar la asignación del nombre MATRONA CANDELARIA** para el parque municipal ubicado en la zona de la Azucarera de Torre del Mar, y señalado en el plano que se adjunta en el expediente.

**2.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística,** a los efectos oportunos.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó:** A mi me gustaría exaltar la figura o las personas que han contribuido con su trabajo muy cercano a la ciudadanía como es el caso de Candelaria, una matrona de Torre del Mar. Ya tiene reconocimiento en Torre del Mar la calle Marta López, que también es una matrona, sin título, que atendía a la gente más desfavorecidas, y en este caso también Candelaria, que es de una época posterior, también queremos homenajearla. Quiero resaltar la importancia que tuvo esta señora en los partos que tuvieron lugar a partir de los años 50 hasta los 80 donde su actividad, su trabajo, su vocación a cualquier hora del día y de la noche, hizo posible el que muchos de los niños que nacimos en Torre del Mar estemos aquí, yo también fui un niño de los que Candelaria trajo al mundo, y voy a terminar diciendo que creo que es una acción justa, por lo tanto, a sus familiares, a sus hijas y a sus nietos que actualmente viven en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Torre del Mar, creo que le hemos dado compensación a su trabajo.

Durante su intervención, el Sr. Rincón Granados, en reiteradas ocasiones instó a la Sra. Labao Moreno para que no hablara más y atendiera a lo que estaba diciendo por respeto a la figura de la Sra. Candelaria, y dijo que terminaba la misma habida cuenta de que al Partido Popular, al parecer, no le interesa la figura de la Sra. Candelaria.

**D<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno manifestó** que quisiera que constara en acta que el Partido Popular no piensa ni siente nada de lo que ha dicho el Sr. Rincón y justo es lo contrario lo que le estaba comentando a su compañero, y que al Partido Popular le interesa y quiere adherirse a esta moción.

**D.** **Francisco Delgado Bonilla, Portavoz,** también manifestó que están de acuerdo con este punto, y lo que me estaba diciendo su compañera es que a su marido también lo trajo al mundo la Sra. Candelaria; y decir también en este tema que lo que le preocupaba era el consentimiento de la familia puesto que el Sr. Rincón les tiene acostumbrados a traer propuestas sin el consentimiento, como pasó con el cura de Las Melosas.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo obtuvo el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporaron a la sesión D. Antonio López Guerrero y D. Fco. Javier Checa Fajardo.

**15- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA AVDA. DOLORES IBARRURI “LA PASIONARIA”, POR LA DENOMINACIÓN DE “AVDA. DE ESPAÑA”.**- Conocida la moción de referencia, de fecha 25 de enero de 2010, en la que se propone:

*1º.- Revocar el acuerdo plenario por el que se asignó a una Avenida de Vélez-Málaga el nombre de Dolores Ibarruri La Pasionaria.*

*2º.- Otorgar a dicha Avenida el nombre de Avenida es España.*

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de febrero de 2.010.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría**, con 9 votos a favor (todos ellos del Grupo Municipal Partido Popular), 13 votos en contra (PSOE 9, GIPMTM 2 e IU 2), y 2 abstenciones (PA 1) y 1 del Sr. Sánchez Toré por ausencia, **acordó desestimar la moción presentada por el Grupo Partido Popular.**

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó:** Esta moción que trae el Partido Popular es consecuencia del sentir de la inmensa mayoría de los vecinos y vecinas de la calle que anteriormente se llamaba Camino Viejo de Málaga. Las razones que motivaron en su día el cambio de denominación cuando había un pacto absolutamente claro desde la época del Alcalde que ya no está entre nosotros, D. Juan Gámez, cuando ya se hizo ese proceso de transición, de cambio de denominación de calles, etc., y se estableció con toda claridad que se respetarían las denominaciones para que la gente conociese las diversas vías o calles de nuestra ciudad, así por ejemplo, se cambió la calle 8 de febrero a calle Cristo, se le quitó el nombre a la calle Francisco Franco y se le puso calle Las Tiendas, o la Plaza de las Carmelitas como se llama hoy y que anteriormente era Alcázar de Toledo. Y así muchas calles se fueron cambiando. A raíz de que el Partido Socialista propuso la avenida de Pablo Iglesias, a la cual nosotros no pusimos ningún problema, sí se puso, creo que de una forma unilateral y sin contar con los vecinos, la calle que ahora mismo se denomina avenida La Pasionaria. En ese lugar hay una rotonda que se denomina rotonda de Andalucía, hay una enorme avenida que se llama avenida de las Naciones, en su día se cambió, y no entiendo el porqué, la plaza de la Constitución que era plaza de España y España es nuestra nación, es patria de todos nosotros, no existe ninguna denominación de avenida o plaza de España en nuestro Municipio por eso, nosotros hemos considerado, recogiendo el sentir de los vecinos y con las denominaciones que se han dado en el entorno, la glorieta de Andalucía y la avenida de las Naciones, el cambio de denominación. Hablamos mucho de memoria histórica, hablamos mucho del pasado y nunca del futuro y de lo que nos debe unir a todos que es pensar en el empleo y en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Nosotros no queremos entrar en debate puesto que aquí está la moción perfectamente explicada con los antecedentes que se recogen y está en una página web de la memoria republicana donde esta señora, independientemente de de su lucha por la libertad donde no voy a entrar, no es



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

merecedora de tener una calle en nuestra ciudad a la vista de que se confirma por el Sr. Tarradellas, que fue presidente de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que ella, con unas palabras no sé si indujo, fue la precursora o alguien tomó represalias contra el Sr. Calvo Sotelo, lo cierto es que le dijo el 11 de julio de 1.936 “es la última vez que usted ha hablado en este Parlamento”, lo dice el Sr. Tarradellas y lo dice también Salvador de Madariaga en una intervención pública, y lo cierto es que este Sr. que fue presidente del gobierno en aquel momento fue muerto con dos disparos en la cabeza dos días después de que la Sra. Dolores Ibarruri le dijera lo que le dijo. Una persona que lo único que estaba haciendo era defender su ideología, defender sus principios y sus convicciones en momento difícil de la historia de España. La memoria histórica debe ser para ambos lados, yo no voy a entrar en mayor profundidad sobre la persona de la Sra. Dolores Ibarruri, lo único que creo que a esa avenida, que es de las entradas principales de nuestro Municipio, se le debe cambiar el nombre y creo que el mejor que puede tener es el de avenida de España pues todos nos sentimos orgullosos de estar aquí y defender como lo venimos haciendo, cada uno con nuestras posiciones, independientemente del ahínco con el que lo hacemos unos y otros, pero lo que es cierto es que ese entorno requiere un cambio de denominación. Si ustedes quieren se lo ponen en otro lugar que no vamos a tener ningún inconveniente, y si no quieren aceptar este tema nosotros traeremos las firmas correspondientes de los vecinos para modificar ese nombre. También creemos que es el momento de hacer justicia con algo que en su día no se hizo bien que es cambiar la denominación que se hizo y recoger esa avenida como avenida de España puesto que no se pudo mantener la denominación Camino Viejo de Málaga, qué mejor que quede contemplada en nuestro callejero como avenida de España, glorieta de Andalucía y su intersección con la avenida de las Naciones.

**D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó:** Yo pediría al Partido Popular coherencia y tolerancia. Usted, después de pasar lo que pasó y de poner el nombre a la calle, que también tuvo su debate, cuando no tiene nada que proponer propone un cambio de calle, y estuvo año y medio hablando de coherencia al frente de esta Alcaldía con el apoyo de Izquierda Unida ¿por qué no lo hizo usted en su momento? o es que quiere crear un nuevo enfrentamiento al volver a sacar lo que dijo Tarradellas en 1.936, ¿es esa la política de mi amigo Paco Delgado Bonilla?, no del Partido Popular, donde hay gente muy buena y al que he votado desde la Democracia en más ocasiones que usted siendo el líder del Partido Popular en este momento. No cree usted aquí más enfrentamientos, por favor, que es la constante de Paco



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Delgado Bonilla, y entre sus palabras dice que hablamos mucho de memoria histórica, que no quiere entrar en debate, pues ya lo ha conseguido usted. La memoria histórica, Sr. Delgado Bonilla, tenemos que respetarla todos, murieron muchos inocentes de ambos lados y se hicieron muchas barbaridades. Si hace al menos 8 o 10 años que esa calle se llama Dolores Ibarruri, pues déjelo usted estar y le ponemos la plaza de España en otro lado, no vaya más a la confrontación. El problema no es Dolores Ibarruri sino los doce mil parados que hay en el Municipio. Ya estoy harto de su confrontación personal, y me gustaría que su discurso fuera la coherencia.

Nuestro voto va a ser contrario no por nada sino porque a mí me han contado historias de ambos lados y es el momento del encuentro y del perdón de las dos partes y no de crear enfrentamientos porque creo que ha habido tolerancia cuando alguien propone cambiar el nombre del campo de fútbol Vivar Téllez y usted tuvo un magnífico discurso, nosotros lo apoyamos, y vamos a dejar las cosas como están, reconociendo la memoria histórica, pero no desde la confrontación, y más en estos momentos en los que Vélez-Málaga tiene más de doce mil parados. Usted, Sr. Delgado Bonilla, va a ser responsable y lo está siendo, de muchos enfrentamientos en este pueblo.

Y nada más, nuestro voto va a ser para que esta calle continúe llamándose Dolores Ibarruri.

**D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó:** Estamos de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el Sr. Rincón, pensamos que no tiene sentido que el Partido Popular se encargue de jalearse a los vecinos y de generar confrontación con un tema que será de rédito político para ellos, no para nadie, y si hace falta poner el nombre de España a una avenida, a una plaza o a dos, pues me parece bien, es magnífico que tengamos una avenida para ponerle ese nombre, pero no le veo sentido a cambiar el nombre de una calle y, sobre todo, a mi modo de ver, a generar artificialmente una polémica que será de rédito político para el Partido Popular; yo creo que es fruto de la intransigencia pero no de la reflexión ni de la moderación ni de la tolerancia. Por lo tanto, vamos a votar en contra de la moción del Partido Popular.

**D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó:** Yo puedo estar de acuerdo en que este Municipio puede tener una avenida de España, pero creo que es más lógico que se llame así a la avenida Vivar Téllez que es la calle central y que va a la calle Juan Carlos I no en la calle que tiene Dolores Ibarruri. Usted ni siquiera se ha preocupado de redactar la moción,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

que podía haberlo hecho, usted se ha ido a internet, ha cogido esta moción, la ha copiado y la ha pegado bajo el título de lo humano y lo divino, ese es el título del documento donde usted dice las cosas que dice; que yo que me la he leído, la he repasado y he subrayado cosas, en ningún momento dice que Dolores Ibarri nada tiene que ver con ese asunto. Usted coge de internet, de un documento cuyo título es “De lo Humano y lo Divino” y dice que el 11 de julio de 1.936, Dolores Ibarri dijo unas palabras, palabras que no aparecen en el Diario de Sesiones y que no oyó nadie. En el Diario de Sesiones aparece cuando un dirigente político interviene, si son acertadas aparecen en acta y si son un desastre también, pero decir y acusar a una persona de haber dicho algo que no aparece, y que usted reconoce, es muy aventurado. A usted le parece que cuando escribe algo, aquí no sabemos de dónde saca los documentos, y aunque me ha costado trabajo, he encontrado de dónde ha sacado usted esto, y se han copiado literalmente todos los folios, usted no ha escrito ni uno, hasta la propuesta de resolución ha sido copiar y pegar. Y después habla de que fueron guardias republicanos y que fueron las juventudes socialistas, aclárese, Dolores Ibarri era diputada por el Partido Comunista. Perdona que le diga, pero la verdad es que esto es una rabieta suya, usted tiene agotada su actividad política, y cuando un dirigente tiene agotada su actividad política se queda limitado a entrar en internet y la primera página la copia, la pega y dice que ya tiene una moción para el Pleno de la Corporación, y yo le diría que reflexione, que se coja unos días sabáticos e inyecte energía para recomponer su situación que es tan límite que le lleva a este tipo de cosas. Estas cosas que yo creo que a su propio partido, en muchísimos ayuntamientos de Andalucía y de España le harán pasar fatiga y vergüenza porque por poner un ejemplo, con una mayoría absoluta en Málaga, Dolores Ibarri tiene una calle, y perfectamente el Alcalde de Málaga podría quitarla en cualquier momento, y sin embargo no la quita porque es un personaje que ha hecho historia, un personaje que nada tiene que ver con lo que usted dice y que sí tiene mucho que ver con la defensa de la libertad, de la igualdad, de la Democracia, etc., como había muy pocas mujeres en aquella época, por ejemplo Victoria Kent, Pasionaria, y algunas otras más aunque no había muchas.

Si esa es su moción y esa es su propuesta, siga usted haciendo política de esa forma que bien le va.

**El Sr. Delgado Bonilla manifestó:** Voy a proceder a contestar a cada una de las intervenciones empezando por el Sr. Marín que ha sido el último. Mire usted Sr. Marín, yo no puedo escribir la historia, la historia está escrita



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

perfectamente, y parece mentira de que usted diga esas cosas porque en la página tercera de mi moción dice que está tomado de la página web [www.memoriarepublicana.com](http://www.memoriarepublicana.com), de esta página están tomados mi intervención y los datos que aquí aparecen, no oculto absolutamente nada. Por lo tanto, Sr. Marín, esta es una propuesta que puede ser aceptada, evidentemente no tenemos los votos para sacarla adelante, pero yo no me invento la historia, la historia está escrita, incluso publicada por la editorial Bruguera en el año 1.979, en Época en el año 1.985 y está escrito por el Sr. Salvador de Madariaga, España Ensayo de la Historia Contemporánea, en su décima edición.

Esta es la moción que presentamos, agradezco el tono de la Sra. Sara Sánchez, y comprendo que usted no vote por los argumentos que ha dado y asumo como propias las argumentaciones del Sr. Rincón; y siempre que el Pisuerga pasa por Valladolid el Sr. Rincón empieza, como siempre, a descalificarme y a insultarme, pero hay algo que no le voy a tolerar. Si hay alguien que haya confrontado en este Municipio, lleva usted treinta años confrontando Vélez-Málaga y Torre del Mar, treinta años engañando, manipulando, incluso ahora sigue usted manipulando y confrontando.

**La Sra. Alcaldesa** instó al Sr. Delgado para que se ciñera al asunto del orden del día y no se desviara del mismo, produciéndose un enfrentamiento dialéctico con el Sr. Rincón Granados, y habida cuenta de que la Sra. Labao Moreno también se sumó al mismo ésta fue amonestada por segunda vez por la Sra. Alcaldesa.

Finalmente, **el Sr. Delgado Bonilla manifestó:** Creo que la moción es congruente con la postura que hemos venido manifestando en cuanto a la ubicación que es la idónea, además, es el sentir de la inmensa mayoría, ¿o es que no nos acordamos de las pancartas que pusieron los vecinos en los propios bloques? Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestra propuesta y que se someta a votación.

**La Sra. Labao Moreno** dijo que solicitaba asesoramiento a la Sra. Secretaria General accidental por la amonestación que se le acababa de hacer, insistiendo la Sra. Alcaldesa en que se estaba tratando una moción que no necesitaba asesoramiento y se iba a proceder a la votación

Sometida a votación la moción objeto del presente punto del orden del día, la misma obtuvo el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. José L. Sánchez Toré.

**16.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO ANDALUCISTA, D. CLAUDIO A. MORALES BADÍA, PARA DECLARAR NULA LA SENTENCIA DICTADA CONTRA EL PADRE DE LA PATRIA ANDALUZA.**- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 26 de enero de 2010 así como el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de febrero de 2.010.

**El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 15 votos a favor (PSOE 9, GIPMTM 3, IU 2 y PA 1) y 9 abstenciones del Grupo PP, adoptó el siguiente acuerdo:**

***Punto único.- Elevar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento para solicitar ante la administración competente de Justicia que se declare nula la sentencia dictada contra el Padre de la Patria Andaluza”***

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó:** Esta es una moción que se está llevando a muchas instituciones y ayuntamientos por parte del Partido Andalucista. Como sabéis, la sociedad de principios del siglo XXI está llevando a cabo la revisión de una serie de acontecimientos sucedidos durante la guerra civil española de 1.936 y posterior régimen franquista. El espíritu de la Ley de Recuperación de la Memoria Histórica, que obedece a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, viene a recoger entre su articulado determinadas actuaciones para reconocer y ampliar derechos a quienes padecieron la persecución y la represión de la guerra civil y de la etapa franquista. En el artículo 3 de esta Ley se cita textualmente que se declaran ilegítimos todos los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que durante la guerra civil se hubieran constituido para imponer por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal así como de sus resoluciones. Como es todo contrario a derecho y vulnera las más elementales exigencias del derecho a un juicio justo, se declara en todo caso la ilegitimidad del Tribunal de Represión





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

de la Masonería y el Comunismo, el Tribunal de Orden Público, los Tribunales de Responsabilidades Políticas y Consejos de Guerra constituidos por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley anteriormente mencionada. Igualmente se declaran también ilegítimas por vicios de forma y fondo las condenas y sanciones dictadas por motivos políticos, ideológicos o de creencia por cualesquiera tribunales u órganos penales o administrativos durante la dictadura contra quienes defendieron la legalidad institucional en aquel entonces, pretendieron el restablecimiento de un régimen democrático en España o intentaron vivir conforme a opciones amparadas por derechos y libertades hoy reconocidas por la Constitución.

Como bien sabéis, el 4 de mayo de de 1940, el Tribunal de Responsabilidades Políticas dicta una sentencia a muerte contra Blas Infante, padre de la Patria Andaluza, por formar parte de una candidatura de tendencia revolucionaria en las elecciones de 1.931 y en los años sucesivos hasta 1.936 cuando estalla la guerra civil española. Él, que se dignificó como propagandista para la constitución de un partido andalucista o regionalista andaluz fue acusado durante el régimen franquista y asesinado el 11 de agosto de 1.936. Lo insólito y doloroso de todo esto es que a Blas Infante se le aplicaba una norma dictada tres años antes, después de los hechos que ocurrieron el día 4 en la carretera de Carmona.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista quiere someter a la consideración de este Pleno para que se eleve el acuerdo adoptado para solicitar ante la administración competente de Justicia que se declare nula la sentencia contra el padre de la Patria Andaluza, sin menoscabo, como ya se planteó en la propia Comisión, de que venga otra propuesta que vaya vinculada a cualquier otra persona que sufriera las mismas consecuencias que sufrió Blas Infante; yo creo que por la consideración que tiene Blas Infante, que fue reconocido por el Parlamento Andaluz como padre de la Patria Andaluza y así está aprobado por el Parlamento de Andalucía, esta moción debe ir tal como está aunque el Partido Andalucista estaría dispuesto a conformar una moción que podemos firmar los grupos políticos que así lo decidan y traerla a Pleno en el mismo sentido. Espero que tenga el apoyo de todos los grupos políticos como así lo tuvo en la Comisión.

**D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó:** A mí me parece muy bien y estamos de acuerdo con la propuesta, pero aquí no se dice, aquí se actúa. El Partido Andalucista se ha abstenido anteriormente porque al



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

parecer alguien dijo algo que no se demostró, y ahora esto es una actuación directa, hay una sentencia y a este hombre lo fusilan. Nosotros vamos a apoyar la propuesta con una enmienda que voy a hacer que es que esto sirva para este hombre y para todos aquellos que estuvieron en la misma situación, entre ellos los doscientos y pico que están en el Cementerio de Vélez, que fueron condenados, los sacaron de la cárcel y los fusilaron. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta propuesta con la enmienda que recoja claramente la eliminación de la sentencia y cuantas sentencias haya contra el padre de la Patria Andaluza y cuantas otras personas tengan la misma situación, es decir, contra todos los españoles que sufrieron aquella represión, que fueron condenados a muerte y muchos de ellos asesinados sin ninguna explicación.

**D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó:** Nosotros estamos de acuerdo en apoyar esta moción por la injusticia que significó esa muerte, es cierto que hubo muchas otras, y también porque sienta un precedente muy importante para todos los que se vieron afectados de la misma manera y para lo que también pueda suceder en el futuro. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que no se refiera solamente a Blas Infante, lo que sucede, es que en la Comisión dijimos que creíamos que tenía la suficiente entidad como para que la moción fuera referida solo a Blas Infante, pero eso no quita para que podamos hacer aquí mismo una moción institucional en la que recojamos lo que dice Izquierda Unida que ya lo dijimos todos en la Comisión, pero pensábamos que se tenían que separar por la entidad que creemos que tiene el tema de Blas Infante. Yo creo que todos estaríamos de acuerdo en que aquí mismo se haga "in voce" una moción institucional o de los grupos que quieran adherirse a ella, pidiendo esto mismo para todos los que se hayan visto en esa situación y recalcando lo que decía Izquierda Unida referido a la gente de este Municipio y de esta Comarca de la que ya tenemos constancia de su enterramiento en el Cementerio de Vélez.

**D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó:** La verdad es que no entiendo la moción del Grupo Andalucista, lo explica muy bien en la exposición de motivos pero lo que hace usted con su propuesta es decir lo que ya dice la Ley. La Ley 52/2007 de 26 de noviembre ha declarado desde hace tres años la ilegalidad de los tribunales y declara ilegítimas por vicio de forma y de fondo todas las condenas y sanciones, y esto está hecho por la Ley de Recuperación de la Memoria Histórica, por lo tanto, lo que dice la Ley no lo vamos a enmendar nosotros en un ayuntamiento como Vélez-Málaga. Ya lo dijo el Congreso de los Diputados y ya están anuladas todas y cada una de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

esas condenas, por lo tanto, nuestra posición no es incidir más en este asunto y nos abstenemos porque no vamos a enmendar lo que ya dice la propia Ley y lo importante sería, Sr. Morales, que se le ha olvidado que este año se cumple el 125 aniversario de su nacimiento y creo que hay un acto conmemorativo para dicho evento en el propio Parlamento de Andalucía.

Creo que esta moción debe ser retirada porque ya la Ley lo ha contemplado y así lo ha dictaminado.

**D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó:** Está bien que haya pluralidad y que una situación como puede ser lo que plantea el Partido Andalucista, cómo lo vemos cada uno de los portavoces y de los partidos políticos que estamos aquí. Izquierda Unida entiende que también se tiene que unir a la anulación de esta sentencia la de los doscientos y pico asesinados; otros plantean que sería interesante que Blas Infante estuviera en el sitio que está, y de alguna manera, quieren hacer una adenda; el Partido Popular, que se sabe todas las leyes, no lo entiende oportuno, y todos son muy respetables y yo también voy a dar mi opinión. Yo me inicié en política, en lo personal, en el Partido Socialista Andaluz y no conocía a la figura de Blas Infante pero tuve el honor de conocerlo en un congreso del Partido Socialista Andaluz, y me emocionó cuando en aquel congreso un grupo de andaluces planteamos la figura del Padre de la Patria Andaluza y después el propio gobierno andaluz lo reconoció como tal, pero primero fue el P.S.A. Y creo que la figura de Blas Infante es tan importante para Andalucía que me gustaría pedir a mi compañero Salvador Marín que aprobemos esto puesto que aquí estamos en contra de todo lo malo, y los de Izquierda Unida no son todos malos, hay buenos y malos como en el Partido Popular y como en el Grupo Independiente, pero de lo que no cabe duda es de la relevancia de la figura de Blas Infante y he tenido oportunidad de leer sobre él porque casi que me obligaban porque en aquel entonces casi nadie se sabía ni el himno de Andalucía, yo veía balbucear a algún compañero andalucista que después ha hecho carrera y no se lo sabía y yo tuve que ponerme el disco y escribirme la letra y buscarnos nuestra historia. Por lo tanto, la figura de Blas Infante es tan importante para mí que podríamos hablar de él y hacer una conferencia tremenda sobre el primer ecologista andaluz, y podríamos hablar tanto que a mí me gustaría que nada le salpicara Salvador; vamos a centrarnos ahora en la figura de Blas Infante, y respecto de los doscientos y pico asesinados, que es verdad que lo fueron aunque se les hubiera hecho un juicio, presentemos en todo caso una adenda pero sin ningún tipo de revanchismo y sin enfrentamientos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Me gustaría que por la figura de Blas Infante saliera adelante esta moción, no por ninguno de los que estamos aquí, y respecto de los enfrentamientos que dice el Sr. Delgado Bonilla que yo he tenido con el pueblo de Vélez, siempre he dicho “Torre del Mar por su ayuntamiento por las buenas o por las buenas, a favor de Torre del Mar y en contra de nadie”.

Para terminar, el voto de nuestro partido va a ser a favor de la figura de Blas Infante y, por supuesto, la otra propuesta de Salvador le rogaría, si es tan amable, que no la presentara ahora pero la vamos a apoyar en otra ocasión.

**La Sra. Alcaldesa manifestó:** Yo también estoy de acuerdo en que la moción de Blas Infante va muy bien como va y después no habrá ningún inconveniente en que la propuesta que ha hecho Salvador se tenga en cuenta al igual que lo hemos hecho esta mañana con una propuesta que ha formulado el Partido Popular en ese sentido.

**El Sr. Marín Fernández manifestó** que también podía plantearlo en el punto de asuntos urgentes.

**El Sr. Morales Badía manifestó:** Sirva mi intervención para dar las gracias a los grupos políticos y creo que, como bien decían algunos portavoces, la figura de Blas Infante merece su importancia por sí misma y porque va a crear jurisprudencia. Las sentencias no están declaradas nulas, por eso viene esta moción y por eso se está promoviendo, no solamente por el Partido Andalucista sino prácticamente por el arco parlamentario andaluz, el hecho de crear esta jurisprudencia que algún compañero comentaba y que va a servir para otras muchas sentencias que aún no se hayan anulado. Y por otro lado, como ya he manifestado como portavoz del Partido Andalucista, en apoyar una moción que venga en el sentido de que se refiera no solamente a los que sufrieron en Vélez-Málaga y en la Comarca sino también en el resto de Andalucía.

Sometida a votación la moción objeto del presente punto, la misma obtuvo el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. José L. Sánchez Toré.

## **17.- MOCIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-** Conocida la moción de referencia, de fecha 15 de febrero de 2010 y **visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **acordó prestar su aprobación a la presente MOCIÓN INSTITUCIONAL**, y en consecuencia:

- Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacio de responsabilidad.
- Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.
- Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.
- Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos políticos, públicos y económicos.
- Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2010.
- Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.

- Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.
- Nos comprometemos a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.
- Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la UE, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes.

**18.- PROPUESTA SOBRE CAMBIO DE FECHA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA.**- Dada lectura a la propuesta de referencia, que dice lo siguiente:

“D<sup>a</sup> SARA SÁNCHEZ RIVAS, PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA,

EXPONE que mientras los Plenos ordinarios se sigan celebrando lo lunes y para un mejor funcionamiento y coordinación con otros órganos colegiados y con el mismo Pleno, PROPONGO que las **sesiones ordinarias de esta Comisión Informativa se celebren los miércoles a las 9'00 horas.**”

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13 votos a**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

favor (PSOE 9, GIPMTM 2 e IU 2) , 9 en contra (PP 9) y 2 abstenciones (PA 1) y 1 del Sr. Rincón Granados por ausencia, **acordó aprobar la propuesta objeto del presente punto del orden del día y, en consecuencia, que mientras los Plenos ordinarios se sigan celebrando lo lunes y para un mejor funcionamiento y coordinación con otros órganos colegiados y con el mismo Pleno, las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa se celebren los miércoles a las 9'00 horas.**

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó:** A la vista del problema que genera la organización y el que se puedan hacer los dictámenes de las Comisiones, preparar el orden del día, tener la Junta de Portavoces y, a posteriori, convocar el Pleno, pensábamos que era más operativo que las Comisiones de Recursos se hicieran los miércoles a las 9, de esa manera daba tiempo a todo lo demás; y esa es la propuesta, que hasta tanto se celebren los Plenos los lunes creo que es más conveniente a nivel organizativo que sea el miércoles la Comisión de Recursos.

**Miguel Claros Ruiz manifestó:** En primer lugar quiero decir que si, tanto desde el Partido Socialista como desde el Grupo Independiente se apela a la tolerancia y a la coherencia del Partido Popular, en este caso demuestren ustedes lo que a nosotros nos piden. Dicen que con esta moción se va a cambiar el día de celebración de las Comisiones de Recursos para darle más margen de trabajo a los funcionarios. Este miembro del Grupo Popular, en la Comisión que se celebró la pasada semana expuso que si realmente en un día se le va a dar más posibilidades a los funcionarios para que puedan elaborar dictámenes y demás documentos que se desprenden de la Comisión de Recursos y poderlos introducir en la carpeta de las sesiones plenarias, nosotros añadimos que se hiciera lo posible para que estas Comisiones se celebraran los lunes, y si realmente se está buscando darles ese margen a los funcionarios, evidentemente no es lo mismo adelantarla al miércoles que al lunes. Pero es más, y aún así sigo apelando a vuestra coherencia, a vuestro respeto y a vuestra tolerancia, tirando de hemeroteca respecto a las comisiones informativas, no debemos olvidar que somos los concejales quienes tenemos que tener totalmente la libertad de poder asistir a las mismas, y no todos estamos en la misma situación personal ni profesional, en primer lugar porque estamos en la oposición y ustedes en el gobierno. Quienes



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

quieren, en el gobierno, están liberados y quien no quiere no lo están. No es nuestra opción, nosotros estamos en la oposición y por lo tanto nos tenemos que ceñir a poder asistir a Pleno y a comisiones, y a lo que me refiero es que apelando a todos los que han formado parte de las Comisiones de Recursos, siempre que el Grupo Independiente, en concreto el Sr. Checa, ha estado de Presidente de esas Comisiones se ha pedido consenso a todos los miembros de dicha Comisión Informativa, desde el 2.003, cuando se celebraban en horario vespertino hasta que se pasaron a celebrar por la mañana, siempre ha sido con el consenso de todos y cada uno de los grupos representados en la Comisión Informativa. Este no es el caso, es una propuesta que hace por mandato y sin ningún tipo de consenso la Portavoz del Grupo Socialista, en este caso Presidenta de la Comisión Informativa sin la tolerancia, sin el respeto y sin dar lo que usted tanto promulga, la participación y el derecho a los que los tenemos como representantes de los ciudadanos de Vélez-Málaga. Yo, por mi parte, Sra. Arroyo, igual que al Grupo Independiente, le ruego y les pido que tengan en cuenta esa tolerancia y ese derecho a la participación que ya que la Sra. Sánchez dice que no queremos trabajar, demuestre que usted nos permite trabajar al Partido Popular y que si realmente le da usted trabajo y posibilidades a los funcionarios, dénoslo a quienes realmente los ciudadanos nos ponen aquí que somos los concejales.

**D. José L. Sánchez Toré manifestó:** Yo quiero intervenir porque ha apelado a nuestro apoyo. El problema que hay aquí parece ser que es un problema de incompatibilidad de concejales, de que unos pueden el lunes y otros no, unos pueden el miércoles y otros no, es complicado y no se trata de un consenso del grupo sino que es un problema de algunos compañeros suyos de profesión que, al parecer, también tienen una dificultad, os podríais poner de acuerdo entre ustedes para resolverlo.

**La Sra. Sánchez Rivas manifestó:** Por supuesto que en primer lugar he tenido en cuenta lo que he dicho, un tema de organización interna, puesto que generaba mucho problema el tener que hacer todas esas labores previas a la convocatoria del Pleno, y segundo, he tenido en cuenta a las catorce personas del equipo de gobierno, por ello, la conclusión es que se celebrara el miércoles a las nueve.

Sometida a votación la presente propuesta, la misma obtuvo el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el debate del punto anterior se ausentó de la sesión D. Manuel





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General  
Rincón Granados.

**19.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA REACTIVACIÓN DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.-** Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 2 de febrero de 2010, que fue dictaminada por la **Comisión Informativa de recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 1 voto a favor del Grupo Municipal Andalucista, 11 votos en contra (PSOE 9 e IU 2) y 12 abstenciones (PP 9 y GIPMTM 1) y los Sres. Sánchez Toré y Rincón Granados por ausencia, acordó desestimar la propuesta del Grupo Municipal Andalucista sobre la Creación de una Comisión para la activación del empleo en nuestro municipio.**

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó:** Desde el Partido Andalucista creemos que la situación de desempleo que se viene sucediendo en nuestro Municipio está llegando a unos límites con un tinte dramático porque hay familias en las que no trabaja ningún miembro; ya son casi nueve mil desempleados los que tenemos dentro del Municipio y muchas de estas familias nos transmiten al Grupo y también a los Concejales correspondientes que no pueden hacer frente a sus hipotecas ni a las letras que tienen pendientes, incluso a recibos de necesidades básicas como son los recibos de la luz y del agua. Desde el Grupo Andalucista creemos que todos los grupos municipales deberíamos hacer en estos momentos un sobre esfuerzo para aportar, ahora más que nunca, todas las ideas que se nos puedan ocurrir con el fin de intentar reactivar el empleo en el conjunto del Municipio, y por ello hemos hecho esta moción en la que lo que proponemos, al margen del Pacto Local por el Empleo que sé que existe, crear una comisión en la que, con representación de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento podamos activar el empleo de nuestro Municipio y espero, además de que ya que todos hacemos referencia a la situación, creo que no sería ninguna cosa descabellada el que creemos esta comisión de empleo en la que participáramos todos. Creo también que en esa comisión se podrían aportar, por todos y cada uno de nosotros, muchas ideas y muchas iniciativas que sé que existen, con lo cual podríamos reactivar el empleo de una forma más



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

ecuánime y más justa para todas las personas desempleadas del Municipio.

Espero que tenga el apoyo de todos y que muy pronto nos veamos en esta comisión.

**D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó:** La propuesta que plantea el Partido Andalucista no es ni mas ni menos que crear mas burocracia dentro del Ayuntamiento. Ya hay un órgano que es el Pacto Local por el Empleo, que está funcionando, y hay numerosas iniciativas de este equipo de gobierno que se están poniendo sobre la mesa y que se intentan materializar mientras que el Partido Andalucista es uno de los que intentan bloquear sistemáticamente. Por lo tanto, es una contradicción del Sr. Morales el decir que se cree una comisión que es un instrumento más cuando ya tenemos diferentes comisiones y tenemos la del Pacto por el Empleo, para debatir algo a lo que después se oponen sistemáticamente. Esta mañana hemos tenido un debate importante respecto al tema del centro logístico de transportes y han intentado reventarlo taxativamente. Por eso me parece una incoherencia, me parece fuera de lugar y una demagogia el decir que se está muy preocupado por los vecinos, pero cuando se vaya a hacer algo, lo boicoteamos, como es por ejemplo la Renta Básica, otros temas de servicios sociales como podría haber explicado mi compañera, y no la he dejado intervenir por lo que le pido disculpas, pero hay tantísimas cosas que ustedes están denunciando y criminalizando que se están poniendo en marcha y que nada les viene bien, que la deducción que yo saco de esto es que a ustedes les importa poco que haya mucha gente parada y que tienen mil problemas porque sino, al menos, más que intentar bloquear esa iniciativa, lo que harían sería aportaciones para intentar mejorar esas iniciativas que se hacen desde el equipo de gobierno, pero no hacen eso sino todo lo contrario. Por eso nosotros no vamos a votar esta propuesta porque nos parece que es una tomadura de pelo ya que el que se cree la comisión o no no soluciona nada a ningún vecino de este Municipio y sí soluciona algo a medio y largo plazo el que se hagan políticas que realmente vengan a mejorar la situación económica de este Municipio y esas son las que estamos intentando poner en marcha con la oposición radical del Partido Popular y del Partido Andalucista que, en este momento, se convierten en uno, y esa es la situación que tenemos en este Municipio. También estamos intentando poner en marcha polígonos industriales, no solo el Centro Logístico de Transportes, en los próximos meses vendrán más iniciativas porque también estamos trabajando en el tema del sector de la cerámica del que ya se encargó el estudio de impacto ambiental, se ha encargado el estudio hidrológico, y próximamente vendrá la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

aprobación inicial de la modificación puntual de elementos para que ese sector se ponga en marcha, un sector que también vendrá a crear empleo y habrá zonas para la cerámica, para actuaciones similares, para artesanos, etc., y yo estoy seguro que le encontrarán alguna pega a esta iniciativa para intentar bloquearla y desprestigiarla. Y como ya no me creo nada de lo que ustedes plantean le digo “no más tomadura de pelo”, hagamos políticas concretas que son las que está planteando este equipo de gobierno para que podamos dar a la gente alguna esperanza y alguna proyección de futuro a corto, a medio y largo plazo.

**D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó:** Esta propuesta, nosotros la podemos compartir en cuanto al fondo de lo que se pretende, a lo mejor la forma no es lo procedente puesto que se crea una comisión más y ya está el Pacto Local por el Empleo que es el órgano donde podemos hacer todo tipo de propuestas porque para ayudar a poner algunas mimbres a ese canasto para la creación de empleo en estas circunstancias no lo puede hacer la administración local, requiere de otros ámbitos que tienen las competencias directas. Desde aquí, yo le agradezco la iniciativa al Sr. Morales, pero quiero decirle que el Partido Popular, en el Pleno cuya convocatoria solicitamos en diciembre y del que hemos tenido tres sesiones, presentamos varias mociones de un plan de choque para favorecer la economía local y ninguna de las medidas fueron aprobadas. Estamos esperando el documento del Presupuesto que puede ser el lugar idóneo, que es donde se tienen que ver ese tipo de políticas finalistas a la hora de ayudar a la creación de empleo y todavía no lo tenemos.

Sr. Marín, déjese usted de panaceas y de regalar el oído a la gente, ¿me quiere decir cuántos puestos de trabajo ha creado la Ciudad del Motor, que está aprobada? ¿me puede decir cuántos puestos de trabajo ha creado la finca Monterrey, que también está aprobada y donde iban a instalarse casas de madera? ¿me puede decir cuánto es el período de maduración del centro logístico y porqué dice, confundiendo a la ciudadanía, que mañana se van a crear dos o tres mil puestos de trabajo? ¿sabe usted que en caso de que la Junta de Andalucía aprobara el centro logístico, eso tiene un período de dos a tres años de tramitación? ¿a quién venimos a engañar Sr. Marín? Si se ha demostrado que los mayores destructores de empleo son las políticas de izquierdas. Ahí están los cuatro millones y medio de desempleados con las políticas de izquierdas.

Yo entiendo que a usted no le guste hablar de empleo, porque lo único



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

que hacen continuamente es vender muchos proyectos y mucho humo, pero aún tampoco he visto lo que tanto se ha prometido por usted en la finca de La Pola, ese complejo medioambiental, no se ha visto ni un solo empleo Sr. Marín, y usted mismo reconoció que le había fallado el F.E.I.L. en su primera fase y denunció que no se habían cumplido las expectativas. El único empleo que están creando es el enchufismo que usted está haciendo en este Ayuntamiento a través de la Empresa Municipal. Ese es el único empleo que ustedes están haciendo, colocar a toda su gente.

**El Sr. Marín Fernández** le dijo al Sr. Delgado Bonilla que no le iba a consentir más actuaciones como la actual, que estaba perdiendo la vergüenza y que sepa comportarse, y continuó diciendo lo siguiente: Cuando no le quedan argumentos, lo que hace es insultar. Si alguien se lo va a llevar crudo es usted. Tenga cuidado con lo que dice porque pierde usted la vergüenza, y ahora estoy yo en el uso de la palabra y le estoy contestando.

En estos momentos se produce un diálogo entre el Sr. Delgado Bonilla y el Sr. Marín en relación a quién estaba en el uso de la palabra y **D. David Boza Ramos** le dijo al Sr. Marín que no se merecía estar sentado en el sitio que ocupaba, respondiéndole el Sr. Marín que le apercibía por primera vez y que se mantuviera callado. Seguidamente le volvió a dar la palabra al Sr. Delgado Bonilla, habida cuenta de que la Sra. Alcaldesa se había ausentado momentáneamente y él presidía la sesión, para que continuara con su intervención advirtiéndole que tuviese cuidado con lo que iba a decir y que él no amenaza, que eso lo hacían otros.

Continuó **el Sr. Delgado Bonilla manifestando:** Lo que le estoy diciendo es que lo que ustedes hacen respecto al empleo, y se lo reitero, es colocarse ustedes mismos, y ya no hablo de enchufismo sino de colocar a ustedes mismos.

En este tema, Sr. Morales, nosotros estamos de acuerdo con lo que pretende, pero creemos que el foro adecuado para hablar de las medidas es el Pacto Local por el Empleo en el que estamos representados todos los grupos políticos, y yo les pido aquí, dentro de esa propuesta que hace el Partido Andalucista, que sea en el debate de los Presupuestos donde todos los grupos podamos hacer aportaciones, pero con el tiempo suficiente que nos permita estudiarlos, ver con la profundidad y análisis adecuado por dónde podemos nosotros hacer propuestas de modificaciones en cuanto a las consignaciones del Presupuesto y del crédito que ustedes pretendan. Por lo tanto, en este



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

tema, nosotros nos vamos a abstener, y le pediría que se haga un replanteamiento y demos mayor funcionalidad al Pacto Local de Empleo.

**El Sr. Marín Fernández manifestó:** Antes de que intervenga otro Portavoz, le voy a responder a algunas cuestiones. Cuando usted habla de la Ciudad del Motor, ni fue a iniciativa de este grupo político, ni tan siquiera lo votamos; la finca de Monterrey para instalar las casas de madera, tampoco es de nuestra cosecha; si el centro logístico tarda un par de años o tres, pues si nunca se inicia nunca se hace nada y el problema es que ustedes van a destruirlo todo y dicen que como tarda dos años pues no empezamos y si no se empieza nunca se verán las cosas funcionando. Yo lamento que a ustedes no les guste que en este pueblo se empiece nada, pero tenemos que iniciar proyectos para que algún día se llegue a que estos funcionen.

**D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó:** Miren ustedes el punto que nos ocupa y las palabras que se están oyendo. Durante muchos años, a mí me han tildado de muchas cosas, y habré metido muchas veces la pata, nunca la mano, y concretamente, el Portavoz del Partido Popular me decía “usted y yo somos los mas honrados en el Ayuntamiento, quiero ir contigo”. Y lo que quiero transmitir con esto es un poquito de reflexión a todos. En un punto que plantea el Partido Andalucista en relación a la reactivación del empleo, que es lógico y normal que se plantee aunque podamos aprobarlo o no, durante el transcurso de la discusión se oyen determinadas intervenciones en las que debemos ser un poco más serios. Aquí hay planteamientos, como es la devolución de la Tasa de Basura, que puede venir muy bien para la reactivación del empleo, esos veinte millones de euros que queremos devolver a los ciudadanos por un pacto que hace el Partido Popular e Izquierda Unida y que desde mi punto de vista, aunque puedo estar equivocado porque nadie está en posesión de la verdad absoluta, hago una reflexión, o somos todos más coherentes o en caso contrario los veinte millones y otras cosas que hay pendientes van a impedir que se pueda reactivar el empleo, y esto está relacionado con esta propuesta. Muchas veces, los pactos se hacen por iniciativas lógicas y lícitas, pero es que la situación no es la que era. Yo creo que es el momento de que seamos capaces de que todas estas políticas podamos refrendarlas en algo más positivo, y voy a adelantar aquí que dada la situación económica que tiene esta Corporación y dado a que hay doce mil parados entre nuestra ciudadanía, con esos veinte millones de euros se podrían hacer inversiones y sería más positivo que una devolución de cuarenta o cincuenta euros por año en diez años, y me consta que hay muchas familias necesitadas pendientes de esos cincuenta euros, pero hay que ser



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General  
positivos.

Y para terminar, nada mas que quiero pedir un poquito de cordura a los Portavoces, y si los Portavoces locales, como puede ser el del Partido Popular, no es capaz de comportarse, yo invito a la Alcaldesa a que haya un pacto de verdad, de dirigentes provinciales del Partido Popular, del Partido Andalucista y del Partido Socialista.

**D<sup>a</sup> Sara Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó:** a mi me gusta oír con atención todas las intervenciones, y he llegado a la conclusión de que al Sr. Delgado Bonilla hay que dejarle hablar más tiempo, sobre todo porque en su discurso dice lo blanco y lo negro, lo uno y lo contrario, se contradice. Dice que no podemos hacer nada porque no tenemos competencias, pero no deja de presentar mociones sobre el empleo. Mire usted, Sr. Morales, yo entiendo la intención de su moción, la entiendo y la comparto, pero le decía en la Comisión, y vuelvo a decirlo aquí, que hay un ámbito que yo considero mucho más apropiado para hablar de los temas de empleo y es el Pacto Local por el Empleo, primero, porque están todos los partidos políticos, pero es que hay otros representantes parte vital en estos temas, los agentes sociales, tanto sindicatos como empresarios, y también representación de otras administraciones que sí tienen competencia sobre todo en las políticas activas de empleo. Por eso creo que el Pacto Local por el Empleo es el foro adecuado para tratar los temas que usted quiere que tratemos y en los que yo estoy de acuerdo en tratar.

Por lo tanto, el Partido Socialista va a votar que no a su moción, pero no porque no estemos de acuerdo con ella sino porque creemos que el ámbito de actuación y de debate que usted está proponiendo, que nos parece bueno y positivo, lo cumplimos dentro del Pacto Local por el Empleo porque estamos los partidos políticos y porque están otros agentes activos que tienen mucho que ver con el tema del empleo. Debido a ello, pensamos que no debemos crear una comisión porque es duplicar un trabajo cuando hay un ámbito más adecuado para tratar los temas que usted propone que tratemos. Ese es el motivo por el que vamos a votar que no a su propuesta.

**El Sr. Morales Badía manifestó:** Voy a empezar contestando a Izquierda Unida, pues me ha parecido que ha tenido una salida de tono con referencia a este punto y respecto a lo que yo he manifestado. Creo que la moción es muy clara y muy corta para que nadie intente eludir la idea de la moción. Yo entiendo que el Pacto Local por el Empleo existe, pero dadas las



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

circunstancias y la importancia que tiene este tema que es la creación de empleo para este Municipio, que ya tiene alrededor de doce mil desempleados, creo que no duplicamos nada, Sra. Sánchez, ningún esfuerzo, con crear una comisión en orden interno en este Ayuntamiento con el fin de aportar ideas y poner en marcha esas políticas activas de empleo que creo que son necesarias poner en marcha y que no se están poniendo.

También quiero contestar al Sr. Marín porque hablaba dirigiéndose al Partido Andalucista con respecto a que intentamos bloquear no sé qué, y yo no he intentado bloquear nada, solamente le he pedido que cumpliera un compromiso que hubo en su día en la Comisión de Gobierno de la Gerencia que lo ha incumplido, que convocó una Comisión de urgencia el mismo día a las tres de la tarde, se nos notificó a las tres y media para el viernes y para hoy traer a Pleno una aprobación inicial de algo que le estoy diciendo que se está haciendo regular. Con esto no creo que estoy bloqueando nada. Por lo tanto, es una falacia lo que usted acaba de decir puesto que el Partido Andalucista, en ningún momento, está coartando nada.

Sr. Marín, yo podría haber empezado esta moción o la explicación de la misma, exigiéndole a usted el cumplimiento del acuerdo que usted firmó con el PSOE en su día, usted y el Grupo Independiente, y he sido medianamente sensato y no lo he hecho, he hablado de crear una comisión en la que se hable de esto, porque además, si el pacto de los 2.345 millones de euros se cumpliera no estaríamos hablando de ninguna comisión de creación de empleo, y sin embargo no lo he hecho, creo que he sido sensato en el planteamiento, serio, riguroso, he planteado algo que, además, está en el corazón de todos y que todos tenemos algún familiar o amigo que en estos momentos lo esté pasando mal y que esté en paro o lo va a estar, y por lo tanto, lo que estoy planteando es que dupliquemos esfuerzos, que no pasa nada por ello. Y otra cosa que yo quería puntualizar, Sr. Marín, el Partido Andalucista no criminaliza nada, usted usa mucho esa palabra, pero nosotros no hacemos eso; usted sí puede que lo haga con su actitud prepotente, con su arrogancia y con la mayoría absoluta que le da el equipo de gobierno ignora muchas cuestiones. El Partido Andalucista no hace eso.

En este sentido, lo único que le puedo decir es que usted, en el mismo sillón en el que yo me siento hoy, pedía mucha participación en todos los temas, y hoy, en otro sillón que es en el que me sentaba yo, que sí le daba participación en todos los temas, le digo que haga lo mismo con este Portavoz y con el resto de los miembros de la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Estoy absolutamente de acuerdo con el Sr. Rincón en su manifestación, creo que esta comisión podría estudiar perfectamente lo de los veinte millones de euros que se van a devolver a los ciudadanos, y que es una comisión perfecta para poder debatir un tema de esas características.

Y para finalizar quiero decir que, la presentación de la moción y su explicación podría haberla comenzado pidiendo el cumplimiento de algo que prometieron y de lo que aún no se tiene conocimiento.

Sometida a votación la moción objeto del presente punto, la misma obtuvo el resultado expresado anteriormente.

Iniciado el punto anterior se reincorporó a la sesión el Sr. Secretario General asumiendo nuevamente sus funciones y durante el transcurso del mismo se reincorporó y se volvió a ausentar D. Manuel Rincón Granados. Asimismo se ausentó el Sr. Sánchez Toré.

**20.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, D. JUAN JOSÉ MONTOYA GALLARDO, SOBRE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN Y ABONO DE AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES CLIMATOLÓGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007/2013, PROYECTO “MEJORA CAMINO LOS ZORRETES”.-** Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 5 de los corrientes, según la cual:

“Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola. Delegación de Agricultura, de fecha cinco de febrero de dos mil diez, del siguiente tenor literal:

“...En relación al Boja número 19 de fecha 29 de enero de 2010. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010.

La Delegación de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Málaga, se encuentra en trámite de la solicitud de la orden anteriormente reseña.

### **TIPOS DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**

Serán subvencionables las actuaciones:

1. Respecto a las acciones incluidas en la medida 125 (Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y la silvicultura):

a) En las actuaciones de mejora de caminos rurales de acceso de las explotaciones y de comunicación se considerarán subvencionables las obras de construcción o mejora de aquellos.

b) En las actuaciones de mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria, podrán ser subvencionadas aquellas infraestructuras y equipamientos públicos complementarios que, no teniendo carácter directamente productivo, se encuentran expresamente vinculados a las actividades agrarias. En ningún caso se considerarán subvencionables las actuaciones de electrificación.

2. Para las ayudas cuya finalidad sea la prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas sobre infraestructuras rurales, incluidas en la medida 126, podrán subvencionarse exclusivamente las siguientes actuaciones:

- Las inversiones destinadas a la corrección de los sistemas de drenaje y desagüe en infraestructuras distintas de los caminos rurales.
- Las inversiones de sistemas complementarios de suministro de agua al sector agrícola y ganadero, excluyéndose las ayudas a las explotaciones individuales.

### **TIPOS DE ACTUACIONES NO SUBVENCIONABLES:**

En ningún caso serán subvencionables:

a) El impuesto sobre el Valor Añadido, conforme lo establecido en el artículo 71.3 del Reglamento (CE) 1698/2005, de 20 de septiembre, ni cualquier otro tributo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- b) La compra de material amortizable en un año y aquellas inversiones que figuren en la contabilidad de gastos.
- c) La mano de obra propia y los materiales de igual procedencia, salvo en el caso de ejecución por Administración.
- d) La mano de obra propia y los materiales de igual procedencia, salvo en el caso de ejecución por Administración.
- e) El interés deudor, las cargas por transacciones financieras, las comisiones por cambio de divisas y las pérdidas así como otros gastos puramente financieros.
- f) Las multas, sanciones financieras y gastos de procedimientos legales.
- g) Los costes indirectos en caso de que la ejecución de la obra se realice por administración.

**PROYECTO:** “MEJORA CAMINO LOS ZORRETES”

**IMPORTE DEL PROYECTO:** //51.645,16€//

**LÍNEA:** Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, CONVOCATORIA 2010:**

- Solicitud según modelo oficial.
- Tarjeta del N.I.F. de la entidad solicitante.
- Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente del solicitante.
- En caso de entidades locales, certificación acreditativa de la condición de Alcalde o Alcaldesa, Presidente o Presidenta de la entidad local.
- Certificación del acuerdo del órgano competente aprobando la solicitud de la ayuda y autorizando al representante de la Entidad beneficiaria para aceptar la ayuda y realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma.
- Certificación de disponibilidad de los terrenos necesarios para realizar la actividad solicitada, indicando si son de titularidad del solicitante o,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

en otro caso, el derecho que tengan sobre ellos.

Solicitud de licencia urbanística y demás permisos administrativos necesarios para las obras. La concesión de los mismos se deberá acreditar en el momento del pago.

Declaración expresa del sistema de ejecución.

En caso de ejecución por empresa pública, convenio de colaboración.

Certificado de hallarse al corriente de pagos a la Seguridad Social.

Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal y/o Autonómica ( en caso de que la consulta efectuada a Júpiter por parte de la Delegación Provincial fuese negativa)

Documentación acreditativa del inicio de la tramitación ambiental que proceda de acuerdo con la normativa ambiental vigente. El cumplimiento de los requisitos ambientales pertinentes deberá acreditarse en el momento del pago.

Certificación del acuerdo por el que se adquiere el compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio de la entidad beneficiaria y en funcionamiento al menos durante cinco años a contar desde la fecha del abono de la ayuda.

Certificado expedido por la Entidad Local acreditativo de:

0 No haber solicitado u obtenido u obtenido, para la misma actuación, ayudas incompatibles con las prevista en la orden de referencia.

0 Que el término municipal interesado no figura en más de una solicitud de ayuda a la mejora de infraestructuras, para una misma convocatoria.

Justificación del empleo de firmes rígidos o capas de rodaduras mediante aglomerados asfálticos, en su caso (art. 6.a)

Informe suscrito por técnico competente, que acredite la viabilidad del proyecto desde el punto de vista medio ambiental. Dicho informe deberá justificar el funcionamiento del sistema proyectado atendiendo a sus características tecnológicas (artículo 9.a)).

Acreditación de disponibilidad de financiación suficiente para la actuación subvencionable por parte de la entidad beneficiaria (artículo 9.d.)).

Documentación acreditativa en el caso de que el beneficiario cumpla alguna de los criterios establecidos en el artículo 18.

Memoria en soporte digital suscrita por una persona con titulación técnica adecuada a la naturaleza de la actividad para a que se solicita subvención y conforme a lo establecido en el artículo 13.2. de la Orden de 26 de enero de 2010.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONGO** a la COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA según la orden de referencia:

**PRIMERO.-** Aprobación de la solicitud de la ayuda y autorizando al representante de la Entidad beneficiaria para aceptar la ayuda y realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma.

**SEGUNDO.-** Adquisición del compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio de la entidad beneficiaria y en funcionamiento al menor durante cinco años a contar desde la fecha del abono de la ayuda.

**TERCERO.-** Aprobación del proyecto denominado MEJORA CMAINO LOS ZORRETES, por importe 51.645€, quedando excluido:

El impuesto sobre el Valor Añadido, conforme lo establecido en el artículo 71.3 del Reglamento (CE) 1698/2005, de 20 de septiembre, ni cualquier otro tributo.

Los costes indirectos en caso de que la ejecución de la obra se realice por administración.

**CUARTO.-** Disponibilidad de financiación suficiente para la actuación subvencionable por parte de la entidad beneficiaria, correspondiente a la parte no subvencionable ascendiendo al 20% del total del proyecto:

El impuesto sobre el Valor Añadido, conforme lo establecido en el artículo 71.3 del Reglamento (CE) 1698/2005, de 20 de septiembre, ni cualquier otro tributo, ascendiendo a (7.123,47€)

Los costes indirectos en caso de que la ejecución de la obra se realice por administración, ascendiendo a (1.712,37€)

Sumando el total de la disponibilidad de financiación suficiente para la actuación ascendiendo a (8.835,84€)”

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 22 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 1 abstención del Sr. Claros Ruiz por ausencia, **acordó prestar su aprobación al contenido de la propuesta anterior.**

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Juan José Montoya Gallardo, Concejal Delegado de Agricultura, manifestó:** En primer lugar me gustaría agradecer a los 24 concejales el apoyo mostrado puesto que fue dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión. Agradecer también al Delegado de Agricultura, Ganadería y Pesca porque sé de su preocupación hacia este nuestro pueblo, que también es el suyo, y estamos en contacto continuo para intentar arreglar los mil kilómetros de carriles que hay en nuestro Municipio. Desde que entramos a gobernar en 2.008 nos marcamos una serie de objetivos en nuestro Municipio. Uno de los objetivos a corto plazo era el arreglo de los daños provocados por las lluvias de estas últimas semanas, pues nos encontramos en la situación de que una vez que se arregla vienen otra vez las lluvias y lo vuelven a destruir, y hasta que la tierra no se quede completamente seca no se puede volver a reparar y muchas veces es como tirar dinero en un pozo porque un día se arregla y al siguiente se vuelve a estropear.

La subvención objeto de este punto es de alrededor de 250.000 euros para arreglar los caminos. Los objetivos que tenemos a medio plazo son el Plan P.F.E.A., hemos hecho caminos con el Plan PROTEJA y también con el Plan Zapatero. Y a largo plazo, porque la verdad es que no sabíamos si iban a llegar o no las órdenes de subvención en 2.009, de hecho, el Ayuntamiento sí hizo su trabajo asignando en los Presupuestos unos 100.000 euros que era la parte correspondiente para tres caminos que anteriormente se habían aprobado en Pleno, y que por orden son: Los Pepones 2ª fase, Zorretes 1ª fase, y Rubite. Lo que viene a decir esta Orden es que el 100% de las obras lo paga la Junta de Andalucía y el 20%, que es el IVA más los impuestos indirectos del total de los proyectos, los tiene que pagar el Ayuntamiento. Con esto, quiero decir a los vecinos que aunque se ha tardado, al final se van a beneficiar porque no van a tener que poner ni un euro de su bolsillo .

También quiero decir que tengo una espina clavada porque mil kilómetros de carriles son muchos los vecinos que me visitan todas las semanas, todos quieren lo mismo, el arreglo de sus carriles mediante asfalto, y es evidente porque antiguamente eran los animales los que transitaban los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

carriles, ahora son trailers por lo tanto, la degradación de los carriles total y entonces es normal que los vecinos quieran que se arreglen mediante asfalto. Y la espina que tengo clavada es que de los tres carriles que se pasan por Pleno hace tiempo se quedó fuera Rubite, que espero que para la Orden del año que viene sean los primeros en entrar. A parte de esto, vamos a intentar que Zorretes 2ª fase, que lo tenemos medio cerrado, se pueda hacer este mismo año. Al margen de todo esto, también vamos a intentar que los Corregidores, que es otro camino muy importante para los ciudadanos de Almayate, se realice y sea un hecho este año.

Para terminar quiero dar las gracias a todos mis compañeros y la enhorabuena a todos los vecinos y vecinas que se van a beneficiar de estas subvenciones, y esperemos que todos los años pueda venir aunque sea esta cantidad para que poco a poco se pueda ir arreglando la situación que tenemos en los carriles.

**D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó:** Quisiera intervenir brevemente para agradecer al Sr. Montoya, como siempre, su tono y por ser el Concejal que siempre tiene sus puertas abiertas para las sugerencias de los grupos de la oposición. En relación a este tema hay algunas cuestiones que sí nos importan. La primera es ¿cómo se va a ejecutar? ¿estos dineros se van a llevar a través de D.A.P.? Nos interesaría mucho saberlo por la sencilla razón de que cada vez que hacemos una adjudicación a D.A.P. esta lo vuelve a adjudicar, y si tenemos un presupuesto de 100 para la primera adjudicación, nos quedamos en 10% menos, la segunda adjudicación con un 20% menos; es decir, en lugar de tener 100, por decir una cifra, nos quedamos con 80 o con menos. Que hagamos nosotros la adjudicación directa en el arreglo de estos caminos.

Segundo, si es tan amable, ¿nos puede remitir, si lo tiene hecho, los daños causados por los últimos temporales, tanto en el campo como en las vías?, no solamente los daños a las cosechas sino también a las infraestructuras agrarias y a las vías.

No se entiende, y hay algo que nosotros lo hemos preguntado ¿cómo es posible que se haya asfaltado el camino de la Dehesa? Hay una prohibición absoluta en la Ley de la Junta de Andalucía, que usted conoce igual que yo, que está prohibido en las vías pecuarias el asfalto y el aglomerado y se están asfaltando algunas vías e imagino que vamos a tener algún problema por parte de la inspección correspondiente de Medio Ambiente. Todos recordamos el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

tiempo que estuvo paralizado el Camino Viejo de Málaga porque era una vía pecuaria y la propia Junta de Andalucía quería aprovechamientos urbanísticos con esa vía.

Yo le agradezco que Rubite vaya detrás, los Zorretes, que es muy importante empezar con ellos y también, para terminar ¿cómo va el tema de la Capellanía en la zona de Valleniza? Sepa que va a contar usted con el apoyo del Partido Popular a las dos mociones.

**D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó:** Me alegro del reconocimiento que hace el Sr. Delgado Bonilla en relación al Sr. Montoya y que coincidamos. Yo sé las dificultades que entraña el ser responsable del área que lleva usted, Sr. Montoya, por las reservas y los compromisos que se tienen para que las leyes que tiene marcadas la Junta de Andalucía haya que respetarlas; sé lo difícil que es el tratar con la poca lógica que algunos creen que tienen pero que la tienen también, y estamos hablando del campo. Le animo para que continúe en esta línea que le ha planteado el Portavoz del Partido Popular, y también quiero felicitar al Partido Popular porque este es el tono que usted debe emplear y no salirse del tiesto como lo hace.

**D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó:** En este Pleno se ha denunciado varias veces el tema de las vías pecuarias o de la vía pecuaria de la Crujía. Yo creo que estamos jugando con fuego respecto a ese tema, ese trozo de vía pecuaria es un tema que viene desde antiguo y siempre ha estado en la misma situación, y tenemos otras como es donde termina la calle Dolores Ibarri, está el puente hacia donde está el polígono ganadero, que son vías pecuarias y que están asfaltadas, y si la actitud del Partido Popular es que eso a lo que ahora se va a echar el asfalto no se puede hacer porque lo va a estar denunciando ante Medio Ambiente, pues que lo diga y nos ahorramos echar el aglomerado, porque al final tiene una actitud que no parece razonable.

También es una vía pecuaria el vial que comunica El Trapiche con la finca El Zamorano, en la zona de tejares, que en su día se tendrá que desafectar cuando se ponga el polígono industrial en marcha y si el Partido Popular va a seguir en esa actitud, al final va a impedir que ahí se ponga una capa de aglomerado, y esto va a provocar que cuando llueva y salga el arroyo Mineral, los vecinos se queden incomunicados y no puedan ni cruzar el arroyo ni irse para el Trapiche. Por lo tanto, tengamos tranquilidad con los temas, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

no todo vale porque se puede encontrar con problemas pues ahí hay cuarenta y dos empresarios.

**El Sr. Montoya Gallardo manifestó:** En relación a las preguntas que me ha formulado el Sr. Delgado Bonilla, tengo que decirle que en cuanto tenga el informe se lo haré llegar. Sobre la ejecución de la obra, tenga por seguro que lo que vamos a buscar este equipo de gobierno es lo mejor para los vecinos, y lo que ponga el proyecto es lo que se va a hacer. Si yo llevo este proyecto con un presupuesto, así se va a ejecutar, ténganlo por seguro todos los compañeros. Sobre el tema de la Capellanía, creo que el Sr. Marín puede darle más información, pero lo que le puedo decir es que este Concejal habla con los vecinos casi todas las semanas, me intereso por ellos y tengo avisados a Protección Civil y a las máquinas para que en cuanto haga falta estaremos allí para ayudar a los vecinos.

Y una cosa que se me ha olvidado y que no puedo dejar pasar es decir que en la propuesta, una de las cosas que hay que corregir es que en el carril de los Pepones, el 20% que tiene que poner el Ayuntamiento está supeditado a los Presupuestos de 2.010. Yo se que no voy a tener ningún problema en que así sea y aunque figure otra cosa quiero dejar aclarado que va a ser para 2.010.

Finalmente se sometieron a votación conjuntamente los puntos 20 y 21 obteniendo el resultado que en los acuerdos correspondientes se expresan.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados y se marchó D. Miguel Claros Ruiz.

**21.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, D. JUAN JOSÉ MONTOYA GALLARDO, SOBRE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN Y ABONO DE AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES CLIMATOLÓGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007/2013, PROYECTO “MEJORA CAMINO LOS PEPONES, 2ª FASE”.**- Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 5 de los corrientes, según la cual:

“Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola. Delegación de Agricultura, de fecha cinco de febrero de dos mil diez, del siguiente tenor literal:





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

“...En relación al Boja número 19 de fecha 29 de enero de 2010. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010.

La Delegación de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se encuentra en trámite de la solicitud de la orden anteriormente reseña.

### **TIPOS DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**

Serán subvencionables las actuaciones:

1. Respecto a las acciones incluidas en la medida 125 (Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y la silvicultura):
  - a) En las actuaciones de mejora de caminos rurales de acceso de las explotaciones y de comunicación se considerarán subvencionables las obras de construcción o mejora de aquellos.
  - b) En las actuaciones de mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria, podrán ser subvencionadas aquellas infraestructuras y equipamientos públicos complementarios que, no teniendo carácter directamente productivo, se encuentran expresamente vinculados a las actividades agrarias. En ningún caso se considerarán subvencionables las actuaciones de electrificación.
2. Para las ayudas cuya finalidad sea la prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas sobre infraestructuras rurales, incluidas en la medida 126, podrán subvencionarse exclusivamente las siguientes actuaciones:
  - Las inversiones destinadas a la corrección de los sistemas de drenaje y desagüe en infraestructuras distintas de los caminos rurales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Las inversiones de sistemas complementarios de suministro de agua al sector agrícola y ganadero, excluyéndose las ayudas a las explotaciones individuales.

### **TIPOS DE ACTUACIONES NO SUBVENCIONABLES:**

En ningún caso serán subvencionables:

- a) El impuesto sobre el Valor Añadido, conforme lo establecido en el artículo 71.3 del Reglamento (CE) 1698/2005, de 20 de septiembre, ni cualquier otro tributo.
- b) La compra de material amortizable en un año y aquellas inversiones que figuren en la contabilidad de gastos.
- c) La mano de obra propia y los materiales de igual procedencia, salvo en el caso de ejecución por Administración.
- d) La mano de obra propia y los materiales de igual procedencia, salvo en el caso de ejecución por Administración.
- e) El interés deudor, las cargas por transacciones financieras, las comisiones por cambio de divisas y las pérdidas así como otros gastos puramente financieros.
- f) Las multas, sanciones financieras y gastos de procedimientos legales.
- g) Los costes indirectos en caso de que la ejecución de la obra se realice por administración.

**PROYECTO:** “MEJORA CAMINO LOS PEPONES 2ª fase”

**IMPORTE DEL PROYECTO:** //239.686,30€//

**LÍNEA:** Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010.

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, CONVOCATORIA 2010:**

- Solicitud según modelo oficial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Tarjeta del N.I.F. de la entidad solicitante.
- Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente del solicitante.
- En caso de entidades locales, certificación acreditativa de la condición de Alcalde o Alcaldesa, Presidente o Presidenta de la entidad local.
- Certificación del acuerdo del órgano competente aprobando la solicitud de la ayuda y autorizando al representante de la Entidad beneficiaria para aceptar la ayuda y realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma.
- Certificación de disponibilidad de los terrenos necesarios para realizar la actividad solicitada, indicando si son de titularidad del solicitante o, en otro caso, el derecho que tengan sobre ellos.
- Solicitud de licencia urbanística y demás permisos administrativos necesarios para las obras. La concesión de los mismos se deberá acreditar en el momento del pago.
- Declaración expresa del sistema de ejecución.
- En caso de ejecución por empresa pública, convenio de colaboración.
- Certificado de hallarse al corriente de pagos a la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal y/o Autonómica ( en caso de que la consulta efectuada a Júpiter por parte de la Delegación Provincial fuese negativa)
- Documentación acreditativa del inicio de la tramitación ambiental que proceda de acuerdo con la normativa ambiental vigente. El cumplimiento de los requisitos ambientales pertinentes deberá acreditarse en el momento del pago.
- Certificación del acuerdo por el que se adquiere el compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio de la entidad beneficiaria y en funcionamiento al menos durante cinco años a contar desde la fecha del abono de la ayuda.
- Certificado expedido por la Entidad Local acreditativo de:
  - No haber solicitado u obtenido u obtenido, para la misma actuación, ayudas incompatibles con las prevista en la orden de referencia.
  - Que el término municipal interesado no figura en más de una



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

solicitud de ayuda a la mejora de infraestructuras, para una misma convocatoria.

- Justificación del empleo de firmes rígidos o capas de rodaduras mediante aglomerados asfálticos, en su caso (art. 6.a)
- Informe suscrito por técnico competente, que acredite la viabilidad del proyecto desde el punto de vista medio ambiental. Dicho informe deberá justificar el funcionamiento del sistema proyectado atendiendo a sus características tecnológicas (artículo 9.a)).
- Acreditación de disponibilidad de financiación suficiente para la actuación subvencionable por parte de la entidad beneficiaria (artículo 9.d.)).
- Documentación acreditativa en el caso de que el beneficiario cumpla alguna de los criterios establecidos en el artículo 18.
- Memoria en soporte digital suscrita por una persona con titulación técnica adecuada a la naturaleza de la actividad para a que se solicita subvención y conforme a lo establecido en el artículo 13.2. de la Orden de 26 de enero de 2010.

Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONGO** a la COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA según la orden de referencia:

**PRIMERO.-** Aprobación de la solicitud de la ayuda y autorizando al representante de la Entidad beneficiaria para aceptar la ayuda y realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma.

**SEGUNDO.-** Adquisición del compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio de la entidad beneficiaria y en funcionamiento al menos durante cinco años a contar desde la fecha del abono de la ayuda.

**TERCERO.-** Aprobación del proyecto denominado “MEJORA CAMINO LOS PEPONES 2ª fase”, por importe //239.686,30€///, quedando excluido:

- El impuesto sobre el Valor Añadido, conforme lo establecido en el artículo 71.3 del Reglamento (CE) 1698/2005, de 20 de septiembre, ni cualquier otro tributo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Los costes indirectos en caso de que la ejecución de la obra se realice por administración.

**CUARTO.-** Disponibilidad de financiación suficiente para la actuación subvencionable por parte de la entidad beneficiaria, correspondiente a la parte no subvencionable ascendiendo al 20% del total del proyecto:

- El impuesto sobre el Valor Añadido, conforme lo establecido en el artículo 71.3 del Reglamento (CE) 1698/2005, de 20 de septiembre, ni cualquier otro tributo, ascendiendo a (33.060,18€)
- Los costes indirectos en caso de que la ejecución de la obra se realice por administración, ascendiendo a (7.947,16€)
- Sumando el total de la disponibilidad de financiación suficiente para la actuación ascendiendo a (41.007,34)

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de febrero de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, acordó prestar su aprobación al contenido de la propuesta anterior.**

**22.- ASUNTOS URGENTES.-** Se presentaron los siguientes:

A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL RECHAZO PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO PENSIONISTAS Y JUBILADOS.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 22 de febrero de 2.010, en la que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

“1.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga rechaza la pérdida de poder adquisitivo neto de los pensionistas y manifiesta la necesidad de actuación de la Junta de Andalucía como garante del mantenimiento de las políticas sociales de los más desfavorecidos.

2.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Consejo de Gobierno para que a su vez pida al Gobierno de la Nación la adaptación de las medidas oportunas para restituir el poder adquisitivo de los pensionistas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

3.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias y mientras no exista actuación por parte del Gobierno de la Nación, compense económicamente la pérdida neta del poder adquisitivo de los pensionistas andaluces a través de una línea de ayudas de carácter social.

4.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga procederá a adelantar a los pensionistas y jubilados del municipio la compensación solicitada en los puntos anteriores, con cargo a la partida del 20% del Fondo para la sostenibilidad y el empleo.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (9 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 13 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

**B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES SUMERGIDOS EN LAS PLAYAS DE LAGOS Y DEL RESTO DEL MUNICIPIO.**- Conocida la moción de referencia, de fecha 22 de febrero de 2.010, en la que se propone:

“Solicitar a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el estudio técnico correspondiente para la construcción de espigones sumergidos para estabilizar las playas de Lagos y del resto de nuestro litoral con la finalidad de evitar que las mareas y temporales arrastren la arena.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 8 votos a favor (del Grupo Popular) y 14 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.- Conocida la moción de referencia, de fecha 19 de febrero de 2.010, en la que se propone lo siguiente:

“1.- Que el importe solicitado en dicha subvención sea utilizado para la implantación de trámites on-line, que permitan a la ciudadanía y poniendo especial énfasis en las empresas que puedan ver “aligerados” sus tiempos de espera en la gestión de sus expedientes tales como licencias de obra, certificados y volantes de empadronamiento, certificado de bienes, consulta de facturas y del estado de éstas, etc...”

2.- Que la inversión realizada sea desarrollada en software libre y estándares abiertos ya que ello permite la reutilización del software, autonomía tecnológica y faculta a disponer libremente de los programas y aplicaciones públicas para generar entornos colaborativos entre las administraciones, optimizando los recursos disponibles.

3.- Que en el nuevo diseño de la Web municipal se dé un enfoque destacado a las empresas y trabajadores autónomos de nuestro término municipal, con la creación de un espacio específico para los emprendedores/as de nuestra comarca que aún no tengan una página web o, aún teniéndola, que les permita dar a conocer y promocionar sus productos y ayudarlos en una mejor comercialización de los mismos.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 8 votos a favor (del Grupo Popular) y 14 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., una de ellas por ausencia del Sr. Rincón Granados, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Durante el transcurso del presente asunto se ausentó de la sesión D.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General  
Manuel Rincón Granados.

D) **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE BENAJARAFE, LOS LAURELES.**- Conocida la moción de referencia de fecha 22 de febrero de 2.010 en la que se propone:

“Que se proceda con carácter de urgencia a la iluminación y señalización de la travesía reseñada, con la finalidad de prevenir nuevos accidentes de tráfico y daños a las obras de urbanización ejecutadas hasta la fecha.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 8 votos a favor (del Grupo Popular) y 13 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE PAGO DE NOMINAS A LOS TRABAJADORES ANTES QUE A LOS CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DE EMPLEO (PERSONAL DE CONFIANZA).**- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 10 de diciembre de 2.009, en la que se propone:

“1. Que tanto los concejales de la corporación municipal como el personal de confianza adscrito a los distintos grupos municipales no cobren sus nóminas hasta que todos los trabajadores del Ayuntamiento como de las empresas dependientes del mismo, han cobrado sus nóminas.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 de Grupo Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LA CREACIÓN Y A LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 8 de febrero de 2.010, en la que se propone:

“1º Iniciar los trámites legales necesarios para la división de nuestro municipio en distritos administrativos.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 de Grupo Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

**23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- En relación al presente punto, en primer lugar se procedió a responder a las preguntas que se formularon en la sesión anterior.

**D. Juan Herrera González manifestó:** El Sr. Delgado me hizo una pregunta que ha traído un poco de cola. En el mes de octubre se hizo una campaña sobre el transporte escolar a nivel nacional y nosotros nos unimos a ella porque creemos que es conveniente. El Sr. Delgado, en el Pleno anterior me mostró dos folios que eran dos denuncias de dos menores, y yo hice lo que tenía que hacer, es decir, cuando en un Pleno se hacen preguntas o bien se responden por escrito o en la sesión siguiente, y eso es lo que yo voy a hacer. Yo no me he escondido, yo doy la cara y por eso hoy le estoy respondiendo a su denuncia. Yo no vi lo que usted me mostró, y creo que lo correcto era pedirle una copia de lo que me mostró porque creo que nadie de los que estábamos aquí presentes sabían lo que usted estaba mostrando, por eso, yo le pido el escrito, y ustedes mienten con ese escrito, haciendo un comunicado en los medios de comunicación de cosas que no vienen aquí. Con la postura que usted tuvo en el Pleno creó una alarma social a los menores de nuestro Municipio, usted, con su pregunta le está diciendo a los menores que no se pongan el cinturón y que no respeten las señales porque usted, aquí dio a



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

entender que la Policía lo hizo mal y que la enviamos a recaudar dinero para estas arcas. Esta es la respuesta y está grabado, y si no le gusta la respuesta no debería haber hecho la pregunta.

**La Sra. Alcaldesa** le pidió a la Sra. Labao que se mantuviera callada habida cuenta de que estaba interviniendo el Sr. Herrera; que ya la había amonestado dos veces, y que si no estaba conforme la volvía a amonestar por segunda vez con apercibimiento de que a la tercera sería expulsada, y que ya que el Pleno había transcurrido con cierta normalidad no lo fuera a estropear en el último punto con una expulsión.

Continuó el **Sr. Herrera González manifestando:** Usted, como sabía muy bien que había metido la pata con la pregunta que hizo, días después culpó a la Policía; usted metió la pata y alguno de su Partido así se lo reconoció, y después en una rueda de prensa usted sí que se escondió y la dio la Sra. Patricia Cid. Yo le dije que era muy joven para mentir porque en el escrito que le remití le agregaron cosas que no son verdad, y le voy a leer lo que dice el escrito, y si es lo que usted dice o es lo que yo digo, ustedes sean valientes y den una copia a los medios para que se vea quien miente.

Yo le digo a usted: “Estimado Sr. le solicito me haga llegar las dos denuncias que usted mostró en la pasada sesión plenaria de 25 de enero de 2.010, con el fin de poder estudiar ambos casos”. Y ustedes dicen: “...porque no encontramos la documentación en la Policía Local, valiente organización y despiste que tiene el Concejal”. Sea usted valiente y dele esto a los medios para que se vea si es lo que yo acabo de leer o lo que usted le agregó.

El que se esconde es usted. Usted pide mi dimisión por este tema y sabe que se ha equivocado, y desde arriba le han tirado de la oreja porque ha jugado con la sensibilidad de los menores, ha creado una alarma social, ha querido aprovecharse de los menores para poder sacar votos, y más cosas que sabe que ha hecho porque usted me pide que demos seguridad vial a los menores, y ustedes, en dieciséis meses no han dado, ni una vez, educación vial en el colegio, conmigo se han dado muchas y se van a seguir dando. Y le voy a decir más, qué educación vial me pide usted sobre la imagen que dio hace unos días en una entidad bancaria. Mire por dónde estaba usted en la entidad bancaria con esos menores y con el padre a las nueve de la mañana, y qué casualidad que usted llama a los medios de comunicación la tarde antes para que estén allí y que les iba a dar una gran noticia, unos niños con una hucha. Qué respeto causó usted en esa entidad bancaria queriendo dar



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

educación vial a los menores cuando el padre de esos niños me estaba insultando y usted estaba haciendo fotos, y usted me pide educación vial; Sr. Delgado, prefiero ver cuarenta huchas de niños rotas para pagar denuncias o que la denuncia la tengan que pagar sus padres que antes de verlos en un hospital o con puntos por no utilizar el cinturón. Usted ha creado esa alarma social convenciéndoles para que no cumplan la ordenanza de tráfico, intentando dejar mal a la Policía Local que son verdaderos profesionales y a este Concejal que le está hablando. De verdad le digo que si usted tuviera lo que hay que tener, lo que tenía que hacer es levantarse y marcharse. Yo no voy a pedir su dimisión, se la van a pedir los ciudadanos en 2.011 pues políticamente es usted una mala persona, no tiene escrúpulos de ningún tipo y lo que no puede políticamente lo hace personalmente o familiarmente, y les voy a decir a mis compañeros de Corporación que si alguno tienen negocios, que tengan cuidado, que el Partido Popular pide todos los detalles sobre la situación en la que se encuentra el negocio, y lo digo con hechos, pero hay que tener la valentía de que si pide la documentación de un Concejal y está en regla, salga en los medios diciéndolo, no se esconda.

**La Sra. Alcaldesa** amonestó por segunda vez al Sr. Delgado, con apercibimiento de expulsión a la siguiente habida cuenta de que persistía en la actitud de interrumpir al Sr. Herrera en su intervención.

**D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó:** Vamos a pedir un informe de legalidad sobre las actuaciones de D. Juan Herrera respecto a los bolardos de su cochera realizados en su día, ya que más arriba, en el edificio Ntra. Sra. del Rosario que se encuentra en la misma calle, se le denegó a los vecinos, y después aportaremos el porqué de unas facturas que se hacían y no voy a decir cómo, las aportaremos y abriremos el consiguiente proceso respecto a las cosas que se dicen. Lo que nunca se puede pedir es algo que consta en la administración; yo le enseñé dos denuncias, y su obligación es encontrarlas en su departamento, y no se puede pedir al interesado, según el art. 35.

Respecto a las preguntas, la primera es ¿qué opinión le merece a usted, Sra. Arroyo, las declaraciones del Coordinador Provincial de Izquierda Unida, Sr. Castro, sobre el pacto de la mentira y de la alcantarilla, el pacto de los 2.345 millones, que dijo que se está incumpliendo y que el Partido Socialista se lo pasa por el forro de los pantalones?

La segunda es ¿cómo se ha hecho el procedimiento para que en una



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

zona verde pública se instale este transformador eléctrico en la glorieta situada junto a la iglesia de Benajárfate? ¿es público o privado? ¿quién lo ha autorizado y cuál ha sido el procedimiento?

¿quién ha redactado este documento que vulnera los derechos de los trabajadores relacionados con Protección Civil? Ya hay dos actuaciones por parte de los organismos públicos, concretamente de la Inspección de Trabajo, respecto a que existe relación laboral con los trabajadores de vigilancia y salvamento en playas. Este documento vulnera flagrantemente los derechos, y esto lo hacen, como ustedes dicen, partidos de izquierdas. Les quieren hacer firmar un documento a unos trabajadores, mediante el cual se deja constancia que existe una relación no de carácter laboral sino voluntario.

Queremos saber los costos de lo que se ha denominado el Jardín Andaluz, relacionado con la Iniciativa Urbana, porque nos hemos quedado sorprendidos de que en la invitación aparecen hasta el Comisario, Comité Científico, colaboradores, Director Recreativo, diseño y montaje, módulo interactivo, fotografía, maquetas, etc.

Cómo va el tema de la devolución de la Tasa de Basura de la que tanto se habla, pues ustedes se comprometieron a incluirla en el Presupuesto de 2.009, y hasta la fecha no hemos visto ni una sola actuación por parte del actual equipo de gobierno.

Uniéndome a las palabras del Coordinador de Izquierda Unida, Sr. Castro, respecto al pacto de la mentira o de la alcantarilla, ¿cómo están previstas y cuáles son las primeras inversiones que van a llegar respecto a ese pacto?, o el Sr. Castro tiene toda la razón respecto a los incumplimientos.

¿Cuándo se van a trasladar, a demoler, o a quitar, o como ustedes quieran denominarlo, las antenas de telecomunicación que actualmente existen en la barriada de Los Pérez?, ustedes se comprometieron con los vecinos en que las iban a retirar.

¿Cuándo está prevista la terminación del campo de fútbol de Benajárfate y cuáles son las inversiones que se van a acometer con la aportación que nosotros habíamos negociado con el propietario de la finca que aproximadamente eran 90.000 euros? ¿Qué es lo que se va a ejecutar? No recuerdo si esa es la cantidad exacta, pero si hablamos de ese tema, vamos a hablar de cómo se hizo el trato, cambiar 17.000 metros de suelo rústico por 23



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

viviendas, es decir, cambiar cuatrocientos millones de pesetas por treinta; ese fue el cambio que hizo el Partido Socialista, así es como defiende el patrimonio municipal.

La siguiente pregunta está relacionada con los Presupuestos del Ayuntamiento. El Sr. Concejal Delegado me dice a todo que sí, pero quiero saber cuándo se nos va a entregar el documento inicial para su estudio y las fechas previstas, si es que las tiene, para que a la oposición nos dé tiempo a conformar la voluntad.

¿Cuándo van a comenzar realmente las obras del Recreo y del Centro de Arte Contemporáneo? Ahora mismo se ponen primeras piedras, pero no sabemos si se ha hecho el acta de replanteo, si no se ha hecho, etc.

Otra pregunta, relacionada con la aportación voluntaria, impuesto revolucionario, donación, no sé cómo se llama, que se hace a través de los tres pliegos de condiciones. Hay unas cantidades que tienen que aportar, y quisiera saber en qué concepto se reciben, si ya lo tienen estudiado; lo pregunté en el Pleno cuya convocatoria solicitamos nosotros y nadie me ha contestado. Es decir, ¿cómo se van a detraer esas cantidades de las certificaciones de obras? ¿van a ser cantidades sin intervención municipal? ¿en qué concepto van a tener entrada en el Ayuntamiento? ¿qué controles administrativos y contables hay previstos para ello?, es decir, para garantizar el buen uso de unas aportaciones que yo considero, y lo sigo manifestando, de carácter absolutamente ilegal porque el fin no justifica los medios con los que se está llevando a cabo este tema.

Ustedes prometieron en el Plan de Iniciativa Común, en el pacto de la mentira, cuatro mil aparcamientos subterráneos en rotación y en venta, y quiero que nos den algún documento que nos diga cómo está ese tema.

También quiero hacer un ruego, queremos estar y participar en la mesa de contratación de la adjudicación de Parques y Jardines; queremos estar presentes, si no es con votos, puesto que no nos van a dejar que tengamos votos, que podamos estar como participantes, aunque sea de meros oyentes.

Otro asunto es que ya se está hablando de la relación de puestos de trabajo, ¿en qué grado se encuentra esta relación?

¿Cómo está el pago a los pensionistas y jubilados? Puesto que hay



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

muchas personas que continuamente nos dicen que el convenio establecía unas cantidades y aún no se ha satisfecho ninguna de ellas.

También hay una pregunta relacionada con un tema del que hemos tenido conocimiento, la glorieta donde se encuentra la Inmaculada Concepción por la que pasa el tranvía, ¿es cierto que hay un litigio con unos propietarios sobre el suelo de esa glorieta respecto del cual se está pidiendo al Ayuntamiento cantidades muy importantes?

Otro asunto que ha llegado al Grupo Popular es el estado de las obras del patio del Convento de San Francisco puesto que parece ser que ahora mismo hay un deterioro importante, se está cayendo la pintura y hay unas humedades muy importantes en lo que eran los antiguos salones Jufra; no quiero alarmar pero me han llegado rumores de que la ejecución no ha sido todo lo eficiente o eficaz, y queremos conocer cómo se encuentra este tema.

Para concluir, me gustaría saber quién ha sido el que ha autorizado, porque el Partido Socialista nos denunció a nosotros, y ahora lo denunciaremos a Cultura, quién ha sido el que ha autorizado la clavada del cartel de los carnavales en la fachada del Convento de las Carmelitas, donde había una prohibición absoluta y nos broncaron porque habíamos quitado unas palometas que estaban estorbando y nos prohibieron clavar nada en la fachada, y ahora se saltan lo que ustedes mismos denunciaron y clavan el cartel y el fondo del escenario de los carnavales directamente a la pared. Quiero saber quién ha autorizado esa forma de hacer las cosas en un BIC, absolutamente protegido según la Junta de Andalucía. Lo denunciaremos, enviaremos las fotos y esperaremos la contestación.

Por último, en el torreón de Torre del Mar, en el antiguo castillo, había una cochera que fue denunciada en su día por el Grupo Popular, por la Sociedad Amigos de la Cultura, incluso se ha bajado la acera para permitir la entrada a la cochera, ¿qué actuaciones se van a emprender?

Para terminar, aunque ya lo hemos pedido en el Consejo de Gerencia y lo volvemos a pedir aquí, el Partido Popular constató fehacientemente que en un suelo rústico no urbanizable se estaban haciendo los vasos de hormigón para los contenedores soterrados; en una finca de suelo no urbanizable había una actividad industrial, no sé si autorizada o no por el Ayuntamiento. A partir de nuestra denuncia de esa actividad, que era absolutamente demencial, se estaban realizando treinta o cuarenta vasos en ese suelo, y a raíz de presentar



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

la denuncia, en dos días desaparecieron todos esos vasos de hormigón, que algunos son tan grandes como la mitad de este foro donde nos situamos el Grupo Popular. Queremos saber qué actuaciones se están haciendo para el restablecimiento de la legalidad. Y esto es todo por nuestra parte.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretario General certifico.